

Reforma económica de la Argentina



MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE PROGRAMACION Y COORDINACION ECONOMICA

AGOSTO,
Nº 75

MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION E
INFORMACION ECONOMICA
DEPARTAMENTO BIBLIOTECAS
H. YRIGOYEN 250 - Piso 9º - Oficina 944
BUENOS AIRES-REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE ECONOMIA
BIBLIOTECA
H. YRIGOYEN 250 - Piso 9º - Oficina 944
BUENOS AIRES-REPUBLICA ARGENTINA



ARGENTINA EN CIFRAS

POBLACION

Población estimada al 30-VI-1975: total 25.384 (en miles).

Tasa media anual por mil habitantes:

Crecimiento (período 1970/75)	13,4
Natalidad	21,8
Mortalidad	8,8

Esperanza de vida al nacer:

Total (período 1970/75)	68,2
Varones	65,2
Mujeres	71,4

Porcentaje sobre la población según sexo, nacionalidad y residencia:

Varones	49,6
Argentinos	90,5
Población urbana	79,0
Mujeres	50,4
Extranjeros	9,5
Población rural	21,0

Analfabetismo de 10 años y más. Porcentaje sobre la población de cada grupo.

Varones	6,3
Mujeres	7,7

Número de ciudades según la distribución de la población urbana en 1970 (cifras provisionales):

Escala de magnitud	Nº de centros poblados
Gran Buenos Aires (*)	1
De 1.000.000 a 500.000	3
De 499.999 a 100.000	11
De 99.999 a 50.000	14
De 49.999 a 25.000	25
Total	54

(*) Incluye la Capital Federal, con 2.972.453 hab. y partidos del Gran Buenos Aires, con 5.380.447 hab.

Densidad de población: 8,4 hab. por Km².

SUPERFICIE

Superficie total	3.761.274 km ²
Continente americano	2.791.810 km ²
Continente antártico	965.314 km ²
Islas australes intercontinentales	4.150 km ²

Longitud total de costas (continentales): 5.117 kilómetros.

Longitud de fronteras (en kilómetros) con Chile: 5.308; Brasil: 1.132; Bolivia: 742; Paraguay: 1.699; Uruguay: 495.

Campos naturales y artificiales ocupados actualmente por haciendas y que pueden ser parcialmente cultivados	137.100.000 Há.
Superficie cultivada general	29.800.000 Há.
Superficie de montes forestales y bosques naturales	63.300.000 Há.
Superficie no utilizable en agricultura o ganadería (sierras, montañas, lagunas, etcétera)	49.000.000 Há.

Fuentes: Se han utilizado como fuentes básicas las estadísticas anuales que publica el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y el Informe Económico del Ministerio de Economía de la Nación. Además se han obtenido datos de: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), Centro de Información Económica (CIDIE) y Centro Interamericano de Promoción de Exportaciones (CIPE). Se ha obviado la mención de la fuente en cada caso particular dada la finalidad eminentemente ilustrativa del presente trabajo.

PRODUCTO Y GASTO NACIONAL *

		1976 (*)
Producto bruto interno (a precios de mercado)	millones de \$	18.079,3
Inversión bruta interna	millones de \$	3.548,4
Consumo	millones de \$	14.618,1
Producto bruto interno por habitante	dólares	2.058

(*) Millones de pesos a precios de 1960. Datos provisorios.

DATOS ILUSTRATIVOS

		1976
Total de exportaciones	Millones de US\$	3.916,0 (b)
Total de importaciones	Millones de US\$	3.033,0 (b)
Parque automotor (a)	Unidades	3.808.277,0
Receptores de televisión (b)	Unidades	4.600.000
Receptores de radio (b)	Unidades	9.500.000
Salas cinematográficas	Unidades	1.456
Salas teatrales (c)	Unidades	1.932
Museos	Unidades	360
Cantidad de diarios	Unidades	350
Teléfonos instalados	Unidades	2.015.044
Aeródromos comerciales	Unidades	292
Electricidad librada al servicio público	Millones de Kw/h.	25.502,6

(a) Patentados; (b) Estimados; (c) Se incluyen salas de uso alternativo (cine o teatro).

SECTOR AGROPECUARIO

Volumen de producción, (Principales productos) en miles de toneladas (1)	1960	1976 (e)
Trigo	5.837,0	11.200,0 (2)
Maíz	4.108,0	5.855,0
Lino	825,0	580,0 (2)
Arroz	190,0	309,0
Sorgo granífero	609,0	5.060,0
Girasol	802,0	1.085,0
Caña de azúcar	10.089,0	16.100,0
Uva (total)	1.996,4	3.760,0
Algodón	281,0	430,0
Tabaco	41,3	101,0
Té	28,0	133,0
Naranja	484,0	697,0
Manzana	431,0	576,7
Pera	112,8	122,8
Lana	192,0	160,0
Carne vacuna	1.892,8	2.791,0
Existencias ganaderas al 30 de junio		
Vacunos, miles de cabezas	43.509,0	54.000,0
Ovinos, miles de cabezas (*)	48.457,0	34.691,4

(e) Datos estimados

(*) Año 1975

(1) Datos campaña 1959/60

(2) Datos campaña 1976/77

SECTOR INDUSTRIAL

Volumen de producción (e)	1960	1976
Petróleo	Miles de m ³	23.129,6
Carbón comerciable	Miles de t.	614,0
Acido sulfúrico	Miles de t.	176,2 (1)
Heladeras	Unidades	165.000,0 (2)
Automotores	Unidades	206.989,0
Tractores	Unidades	24.690,0
Televisores	Unidades	104.121,0 (3)
Pastas celulósicas	Miles de t.	249,4 (4)
Papeles y cartones	Miles de t.	623,3
Motonafas	Miles de m ³	5.332,0
Diesel Oil	Miles de m ³	756,0
Gas-Oil	Miles de m ³	5.974,0
Energía eléctrica	Millones de kWh	25.314,0
Cemento	Miles de t.	5.793,2
Arrabio	Miles de t.	1.306,6
Acero crudo	Miles de t.	2.418,6
Laminados	Miles de t.	2.414,0
Extracto de quebracho	Miles de t.	95,1
Vino	Miles de hl.	26.500,0
Azúcar	Miles de t.	1.460,1

(e) Estimado

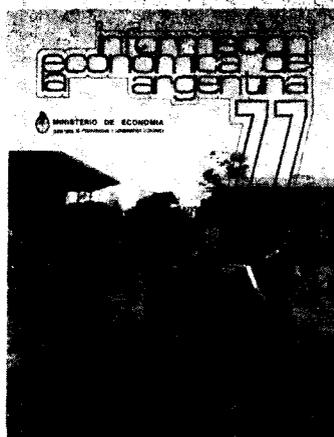
(1) Producción hasta octubre

(2) Producción hasta noviembre

(3) Producción hasta agosto

(4) Producción hasta setiembre

* El signo monetario argentino es el peso ley 18.188 (\$). Un dólar equivale a \$ 350.-. Se aclara que esta cotización fluctúa libremente.
NOTA: (t) toneladas; m³: metros cúbicos; kWh: kilovatios/hora; TPB: toneladas registro bruto; km: kilómetros.



SUMARIO

Nº 75 — AGOSTO 1977

	Página
Nuevo régimen de Promoción Industrial	3
Evolución del P.B.I. y de la Inversión Bruta en el 2º trimestre	9
Evolución sectorial del P.B.I.	10
Intercambio Comercial en el 1er. semestre	10
Balance de Pagos: Superávit en el 1er. semestre	11
Ley de Transferencia de Tecnología	11
Las obras de Planicie Banderita	12
Exportaciones de carnes: Incremento	14
Las exportaciones de cereales	16
Récord de embarques de cereales	17
La 91ª Exposición de Agricultura, Ganadería e Industria	18
Nueva planta procesadora de soja	31
Modernización ferroviaria	32
Petróleo: Adjudicáronse seis áreas para su explotación	33
Licitación internacional de un yacimiento calizo	33
El Estado se desprende de empresas	33
Aumentó la producción de hidrocarburos	34
Prospección sísmica en el talud continental	36
Inauguróse una planta de concentrado de uranio	37
Productos argentinos para exportación	38
Nueva fábrica de tableros de yeso	40
Descubrióse un yacimiento de petróleo en Chubut	42
Exportaciones no tradicionales	44
Tambores de polietileno	45
Astilleros Río Santiago	46
Radicaciones de Industrias en diversas provincias	48
Producción de automotores y maquinaria vial	48

INFORMACIÓN ECONOMICA DE LA ARGENTINA es una revista mensual del Ministerio de Economía, que se distribuye en la Argentina y en el exterior a medios de difusión, bancos, entidades empresarias, gremiales y de investigación; universidades, organismos internacionales, embajadas, consulados y otras representaciones de la Argentina en el exterior y de los demás países en Buenos Aires.

La distribución de esta publicación se realiza por correo y los interesados en recibirla pueden solicitarla al Ministerio de Economía (Prensa), Hipólito Yrigoyen 250, piso 6º, oficina 621, Capital Federal, República Argentina.

El material que contiene esta Revista puede ser reproducido parcial o totalmente. Rogamos hacer llegar un ejemplar de la publicación donde se utilice nuestra información.

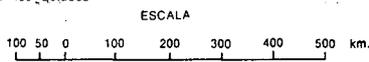
INFORMACIÓN ECONOMICA DE LA ARGENTINA no abre juicio sobre las empresas y productos que se mencionan en sus ediciones limitándose exclusivamente a la parte informativa. Los interesados en obtener mayores datos al respecto, pueden dirigirse a la Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, Área de Promoción de Exportación, Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 16, Buenos Aires, y a las Cámaras y/o entidades que los representan, o a las respectivas direcciones de cada empresa.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.346.163.

Directora: ANA M. LURO RIVAROLA



TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



LEY 21.608

NUEVO REGIMEN DE PROMOCION INDUSTRIAL

El Presidente de la Nación sancionó y promulgó la Ley N° 21.608, por la cual se establece un nuevo régimen de promoción industrial, a los fines de lograr objetivos claros, dinámicos y concretos en la materia.

Por la misma se aspira ahora a un cambio en la política industrial para enfocar con eficiencia y responsabilidad la función del Estado en la promoción de industrias convenientes para la Nación. Para ello se innova con una serie de objetivos y prioridades, de beneficios concretos y posibles graduables dentro de todo el sistema de promoción, que permite por su flexibilidad atender los diversos aspectos que el concepto expresa, asegurando que la actividad que se alienta sea beneficiosa para la economía del país.

El texto de la Exposición de Motivos y de la Ley N° 21.608, es el siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La República Argentina necesita restablecer una economía equilibrada y autosostenida, que impulsada por la iniciativa privada y con el marco de estímulos adecuados por parte del Estado permita al país alcanzar un rápido progreso, un crecimiento armónico y el bienestar general para su pueblo.

Para el logro de este objetivo, el desarrollo de la industria es un elemento fundamental, ya que la actividad industrial representa actualmente casi el CUARENTA POR CIENTO (40 %) del producto bruto nacional y es el sector productivo preponderante en la creación de la riqueza común.

Por ello es de interés nacional facilitar a la industria su sólido y adecuado crecimiento, su mejoramiento y eficiencia, así como estimular su aptitud para lograr más amplios mercados para sus productos.

La expansión del sector industrial es el

mecanismo más idóneo para crear ocupación para quienes se incorporan a la población económicamente activa —alrededor de 250.000 personas más por año— y para hacer asimismo posible el traslado de personas ocupadas en tareas de baja productividad hacia tareas más calificadas, utilizando así en grado óptimo las capacidades y calidades potenciales de la población.

La Ley de Promoción Industrial es uno de los instrumentos apropiados para lograr la expansión y fortalecimiento del sector industrial.

El sistema promocional actualmente en vigencia exige una reforma sustancial y profunda, a fin de poder agilizar el trámite administrativo, fomentar la necesaria eficiencia, empresarial, orientar la política industrial hacia la exportación o a la sustitución de importaciones a costos adecua-

dos, fomentar la estructura productiva nacional estimulando la modernización de las industrias para que adapten progresivamente sus costos a los niveles internacionales, estimular una descentralización económica y promover la radicación de industrias de buen efecto multiplicador en zonas con altas tasas de desempleo o población emigrante, especialmente en zonas de frontera; promover el desarrollo tecnológico en forma prioritaria para colocar a la industria nacional en condiciones de eficiencia competitiva; así como adaptar la promoción industrial a la actual política de reorganización nacional propendiendo hacia un sistema económico más abierto, eficaz y solidario que con la mejor utilización de los recursos disponibles asegure un sano crecimiento sostenido de la producción a fin de obtener un incremento real en el nivel de vida de la población.

objetivos

Los objetivos que figuran en el Proyecto de Ley que se acompaña se orientan en la dirección señalada. Entre los principales que menciona el ARTICULO PRIMERO, sobresalen los siguientes:

Facilita una elevada y sostenida expansión industrial fortaleciendo la empresa privada en este proceso; fomentar la mejora de la eficiencia de la industria, por modernización, especialización, integración, fusión, economía de escala o cambios en su estructura, cuidando de no facilitar el establecimiento de un poder monopólico u oligopólico en los mercados de que se trate; atender su equilibrado desarrollo regional; impulsar el desenvolvimiento de industrias necesarias para la seguridad y defensa nacional; alentar la instalación de nuevas actividades industriales en áreas

y zonas de frontera y asimismo el traslado de las que se encuentran en los ejidos urbanos.

El logro de estos objetivos requiere la aplicación de políticas económicas adecuadas para tal fin. Consecuentemente, resulta necesario corregir los errores que impidieron a los regímenes promocionales alcanzar las metas propuestas.

Es por ello que en su ARTICULO SEGUNDO el proyecto establece que para el otorgamiento de los beneficios se considerarán especialmente a aquellas industrias que atiendan a los objetivos generales y a otros más específicos que detalla.

De acuerdo con el espíritu del Proyecto de Ley que se eleva, una industria que tenga un gran efecto multiplicador, utilice moderna tecnología, se radique en áreas con

elevada tasa de desempleo, proporcione beneficios sociales adicionales a sus empleados y obreros, use materias primas regionales para fabricar productos básicos, esté en condiciones de exportar o sustituya importaciones a costos internacionales y cuya calidad se rija por normas reconocidas, es el tipo de actividad que recibirá los máximos beneficios.

La promoción deberá cuidar no afectar indebidamente la industria eficiente ya instalada o a la en proceso de instalación, preservando las condiciones adecuadas de vida y evitando la contaminación ambiental.

Debe destacarse también que para el otorgamiento de beneficios promocionales todos los proyectos acreditarán factibilidad, rentabilidad y costos de producción razonables y los beneficiarios deberán poseer suficiente capacidad técnica y empresarial.

sistema de promoción industrial

El ARTICULO TERCERO encomienda a un Reglamento General el establecimiento de las normas generales de aplicación y la determinación de decretos que contemplen los regímenes sectoriales, regionales y especiales, los que deberán responder a la política nacional en la materia que fije el Poder Ejecutivo Nacional.

El país necesita con urgencia poder expandir, perfeccionar y acelerar su infraestructura industrial básica, porque si no se asientan ya los lineamientos de una infraestructura que se proyecte hacia el mediano y largo plazo en relación a la gran minería, el petróleo y combustibles, la energía y los grandes proyectos industriales de siderurgia, papel, celulosa, petroquímica, etc., se encontrará estancado en su crecimiento y progreso, y ello por el hecho de contar actualmente con una importante industria terminal y liviana que continuará siendo estructuralmente débil por la necesidad de importar en alto grado las materias primas y los insumos correspondientes.

Esto señala, asimismo, que tenemos todavía posibilidades de sustituir importaciones en un grado considerable a través del desarrollo de esta industria de base, la que en los sectores indicados puede y debe ser realizada a costos y precios acordes con el mercado internacional. También esta industria generará durante todo el período de su implementación un importante movimiento de trabajo con su efecto multiplicador sobre toda la economía.

En lo que hace al desarrollo regional, es una firme determinación la de crear nuevas fuentes productivas en el interior del país, descentralizándolas de las ubicadas en las grandes concentraciones urbanas, dando vida a zonas de desarrollo y parques industriales.

Corresponde aquí recalcar que el régimen de otorgamiento de los beneficios se graduará sobre el presupuesto de aplicar los objetivos del proyecto de ley. Este último aspecto hace a la filosofía de promover exclusivamente aquellas industrias que

sean de real importancia para la economía del país y que justifiquen el esfuerzo económico de la comunidad mediante la canalización de los recursos hacia dicho sector o área, de acuerdo a las prioridades que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

La misma norma, a su vez, obliga a la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL a actualizar los estudios tendientes a perfeccionar la programación regional y sectorial necesaria para la aplicación de la ley, a más de la participación de los gobiernos provinciales y los entes públicos o privados en dicha programación cuando corresponda.

También se establece que el régimen sectorial primará sobre el regional en caso de superposiciones, lo que evitará en el futuro dificultades de tipo jurídico que se han presentado con mucha frecuencia. Todo ello, sin perjuicio de las mejoras que pudiera proponer u otorgar la Autoridad de Aplicación para compensar la localización más alejada o desfavorable del proyecto.

Medidas de carácter promocional

Los beneficios establecidos en forma taxativa en el ARTICULO CUARTO se basan fundamentalmente en exenciones, reducciones, suspensiones y diferimiento de tributos o amortizaciones aceleradas de inversiones por períodos determinados; exenciones o reducciones de derechos de importación y regulaciones y restricciones a la importación.

Cuando el titular del proyecto sea un inversor extranjero o una empresa de capital extranjero, los beneficios impositivos sólo se otorgarán respondiendo a un criterio selectivo y a la posibilidad de orientar la in-

versión extranjera en forma programada. Asimismo, estos beneficios no producirán efecto en la medida en que ello pudiera resultar una transferencia de ingresos a fiscos extranjeros.

A diferencia del régimen de promoción industrial vigente, el proyecto no compromete al Estado a otorgar créditos, los que se regirán por las disposiciones que sobre la materia dispone el MINISTERIO DE ECONOMIA.

Esto elimina también desinteligencias que puedan surgir entre el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO y la Autoridad de Aplica-

ción, ya que en el pasado hubo casos en que el Banco no otorgó acuerdo de préstamos a proyectos aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, a pesar de disposiciones taxativas de la ley.

El ARTICULO QUINTO limita a DIEZ (10) años el plazo de los beneficios acordados, por razones fácilmente comprensibles, plazo que comenzará a contar desde la fecha que establezca la Autoridad que otorgue la promoción, pero que en ningún caso será después de la puesta en marcha del proyecto.

beneficiarios

Los ARTICULOS SEXTO Y SEPTIMO precisan quiénes pueden ser o no beneficiarios de los regímenes de promoción. Por el primero, a diferencia del régimen vigente, y por aplicación asimismo de las pautas que establece el ARTICULO DECIMOPRIMERO del proyecto, podrán ser beneficiarios las personas y empresas domiciliadas en el país y los inversores extranjeros y las empresas locales de capital extranjero, de con-

formidad con lo que establece la Ley 21.382, con lo cual se allenta también el flujo de capitales externos, tan necesarios para completar la inversión cuando el capital nacional es insuficiente.

Igualmente se admite como beneficiarios —lo que significa otra innovación— a las personas físicas que hubieran obtenido permiso de residencia en el país, conforme a las condiciones establecidas por regímenes

oficiales de fomento a la inmigración calificada.

El ARTICULO SEPTIMO, a su vez, incluye entre los no beneficiarios a las personas que hayan sido condenadas criminalmente por delitos no culposos, a los deudores fiscales, previsionales, aduaneros o cambiarios y a los incumplidores de anteriores regímenes promocionales.

autoridad de aplicación y procedimientos promocionales

El ARTICULO OCTAVO establece que la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL será la Autoridad de Aplicación de la ley, con la intervención que por razones de competencia la Ley de Ministerios o Leyes especiales determinen para otros ministerios u organismos estatales.

La función del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO está claramente fijada en el ARTICULO NOVENO, al concretar que el mismo será el principal agente financiero del sistema, con la facultad de otorgar los créditos que faciliten la financiación de los proyectos, así como los avales que garantizarán dichos créditos, especialmente los externos. Deberá seguir la política crediticia que fije el MINISTERIO DE ECONOMIA y coordinar la aplicación de dichas normas con la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, de acuerdo a la política aprobada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

En otra innovación que introduce el proyecto, el ARTICULO DECIMO establece que la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL calculará el efecto fiscal teórico que surga del otorgamiento de beneficios impositivos para cada proyecto durante el tiempo en que se aplique el régimen promocional, comunicándolo a la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA. En base a tal propuesta el M- un importe o cupo total para dicho costo fiscal teórico, el que será incluido en la Ley de Presupuesto y que constituirá el límite dentro del cual se podrán aprobar proyectos con afectación a dicho cupo. En caso de diferimientos impositivos se imputará al importe global mencionado, el monto de los mismos y, en la medida que se reintegren los importes, se les sumará al cupo global del año del reintegro.

En la misma forma se calculará el efecto fiscal para proyectos aprobados bajo regímenes de promoción industrial anteriores, afectándose el importe resultante para cada año al cupo del mismo.

sanciones, prohibiciones, exclusiones y prescripción

Las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Proyecto de Ley, están consideradas en los ARTICULOS DECIMO SEXTO a DECIMOCTAVO.

La Autoridad de Aplicación será la encargada de verificar y evaluar la observación de las obligaciones que la beneficiaria asume y de imponerle las sanciones pertinentes. Sus decisiones podrán apelarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles desde la notificación, teniendo la recurrente la opción de elegir la vía judicial o interponer los recursos administrativos que autoriza la Ley 19.549 y reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72.

Entre las sanciones se enumeran: para el caso de incumplimiento meramente formales y reiterados, multas de hasta el UNO POR CIENTO (1%) del monto actualizado del proyecto, en caso de incumplimientos no formales: caducidad total o parcial de las medidas de carácter promocional otorgadas; multas a graduar hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto actualizado del proyecto y pago de todo o parte de los tributos o derechos no ingresados con motivo

Este sistema permitirá un mejor contralor de los recursos presupuestarios realmente disponibles para dedicarlos a la promoción industrial, de modo de no crear falsas expectativas.

El ARTICULO DECIMOPRIMERO otorga al PODER EJECUTIVO NACIONAL la facultad de reglamentar los procedimientos para otorgar medidas promocionales sobre la base de un criterio programado y selectivo, debiendo permitir dichas normas una evaluación ágil de las presentaciones, la caducidad del trámite de las que no se impulsen por parte de los presentantes y un rápido otorgamiento de los beneficios cuando corresponda.

Autoriza al PODER EJECUTIVO NACIONAL, al MINISTERIO DE ECONOMIA y a la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL para resolver el otorgamiento de los beneficios según el monto de la inversión, conforme a la reglamentación, y encomienda hacerlo al PODER EJECUTIVO NACIONAL en los casos de industrias relativas a la defensa y seguridad nacional, y a instalarse en zonas de seguridad, casos en que la Autoridad de Aplicación deberá requerir intervención y dictamen previo del Ministerio de Defensa.

También el PODER EJECUTIVO NACIONAL deberá aprobar el proyecto cuando el beneficiario fuere un inversor extranjero según la Ley 21.382, o una empresa local de capital extranjero y finalmente cuando por la magnitud del monto del proyecto le sea reservado por la reglamentación.

El ARTICULO DECIMOSEGUNDO introduce otra novedad en la materia y es que cualquier proyecto que intente acogerse a los beneficios que se establecen, deberá contar por lo menos con un aporte de capital propio del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el total de los bienes de uso, el que podrá reducirse hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) por parte de la Autoridad a la que

corresponde otorgar los beneficios, en casos excepcionales, para proyectos de interés prioritario nacional. Este capital propio deberá ser aportado, según lo establezca la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta el cronograma de inversiones del proyecto, pero no más allá de la puesta en marcha.

Para establecer el porcentaje mencionado no se computará como capital propio el que provenga de las facilidades fiscales. Los beneficios podrán graduarse según el aporte de capital propio.

El ARTICULO DECIMOTERCERO faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL a crear un arancel a fin de solventar los gastos que produzcan los estudios y análisis de los proyectos, para evitar presentaciones improvisadas y reunir fondos para contratar personal idóneo para esos fines. No obstante, la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL evacuará en forma gratuita todas las consultas que se formulen antes de la presentación completa del proyecto.

El ARTICULO DECIMOCUARTO se refiere a las modificaciones que puedan introducirse a los proyectos promovidos. En caso de tratarse de modificaciones esenciales, las mismas deberán ser resueltas por aquella autoridad que otorgó los beneficios. Pero si no fueran esenciales y no variaran los montos máximos acordados para el equipamiento externo, será la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL quien estará facultada para autorizarlas.

EL ARTICULO DECIMO QUINTO faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL para que a propuesta de la Autoridad de Aplicación autorice en casos concretos a exceder los límites previstos en el artículo 31 de la Ley 19.550. Esta medida tiende a permitir que en determinados casos sean autorizadas excepciones que hagan factible proyectos de importancia excediendo los límites de inversión fijados por la Ley.

de la promoción acordada, con más su actualización e interés.

Asimismo se determina la aplicación de las sanciones por la Autoridad de Aplicación o por los Organismos encargados de fiscalizar el pago de los tributos o derechos no ingresados y en todos los casos se graduarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción y la magnitud del incumplimiento, pudiendo aplicarse total o parcialmente.

Los ARTICULOS DECIMONOVENO y VIGESIMO introducen innovaciones con respecto al régimen vigente. Se prohíbe la radicación de nuevas actividades industriales en la Capital Federal, pudiendo establecer excepciones con carácter general el PODER EJECUTIVO NACIONAL, y las ampliaciones, reestructuraciones, perfeccionamiento, fusión, modernización o traslado de las existentes deberán adecuarse a la reglamentación que se establezca. No se gravan en cambio —como en el régimen vigente— a las que se instalen en un radio de SESENTA (60) kilómetros de la Capital Federal, ya que ello violentaría claros prin-

cipios que hacen al sistema federal consagrado por nuestra Constitución. Por ello, el ARTICULO VIGESIMO se limita a excluir de los beneficios promocionales a las nuevas instalaciones industriales, ampliación o perfeccionamiento de las existentes tanto en el área que circunda a la Capital Federal dentro de los SESENTA (60) kilómetros como en las ciudades de Rosario (Provincia de Santa Fe) y Córdoba. Esta determinación se ha tomado teniendo en cuenta que ambas ciudades son dos importantes centros industriales, que con respecto a sus áreas de influencia constituyen concentraciones que ya exigen un desarrollo más descentralizado y armónico en sus respectivas zonas. Podrán, sin embargo, establecerse excepciones con carácter general, por decisión del PODER EJECUTIVO NACIONAL conforme a los objetivos del Proyecto de Ley.

En una prueba más del espíritu federalista que informa todo el proyecto, se establece que los gobiernos provinciales coordinen con el Gobierno Nacional las zonas industriales o el otorgamiento de beneficios

en que estará prohibida la radicación de promocionales.

disposiciones transitorias

El ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO otorga a las empresas beneficiadas con regímenes promocionales la facultad de renunciar a los beneficios fiscales acordados por impuesto a las ganancias para acceder a los beneficios de la Ley 21.481, Artículo 1º número 43.

El ARTICULO VIGESIMO TERCERO otorga un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días a los beneficiarios de regímenes de promoción anteriores para acogerse al nuevo régimen que se dicte.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá

La prescripción de las acciones emergentes de nuevo régimen se contempla en

el ARTICULO VIGESIMO PRIMERO y se establece en DIEZ (10) años.

eximir a dichos beneficiarios, con carácter general, de la obligación de cumplir algunos recaudos exigidos por la legislación anterior que no se requieren en este proyecto de ley y siempre que no desvirtúen los motivos por los que se otorgaron los beneficios.

El ARTICULO VIGESIMO CUARTO deroga la Ley 20.560, pero mantiene vigentes los decretos reglamentarios, hasta que se dicten los nuevos.

El ARTICULO VIGESIMO QUINTO faculta a la Autoridad de Aplicación a proceder al

archivo de presentaciones a regímenes promocionales que no recibieran de sus respectivos interesados el debido impulso. Esta medida, no prevista en el régimen vigente, permitirá aliviar el trámite administrativo de proyectos cuyos proponentes no demuestran un real interés en llevarlos adelante y perturban la correcta atención de los demás proyectos.

El ARTICULO VIGESIMO SEXTO es de forma.

LEY N° 21.608

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA CON
FUERZA DE LEY:

I — OBJETIVO

ARTICULO 1º — La presente ley tiene por objetivo promover la expansión de la capacidad industrial del país fortaleciendo la participación de la empresa privada en este proceso.

A este efecto, se tenderá a:

- Alentar el desarrollo regional procurando una equilibrada instalación de Industrias en el interior del país;
- Fomentar la mejora de la eficiencia de la industria, por modernización, especialización, integración, fusión, economía de escala o cambios en su estructura, cuidando de no facilitar el establecimiento de un poder monopólico u oligopólico en los mercados de que se trate;
- Propiciar la instalación de nuevas actividades industriales en las áreas y zonas de frontera;
- Impulsar el desarrollo de industrias necesarias para la seguridad y defensa nacional;
- Facilitar el traslado de industrias ubicadas en zonas de alta concentración urbana.

ARTICULO 2º — En la evaluación de los proyectos y para el otorgamiento de los beneficios promocionales se tendrán en cuenta los objetivos de esta ley y se considerarán especialmente las Industrias que:

- Fabriquen productos básicos o estratégicos;
- Contribuyan a la sustitución de importaciones o aseguren exportaciones en condiciones convenientes para el país;
- Se dediquen a la transformación de materias primas zonales;
- Tengan gran efecto multiplicador y se radiquen en áreas con altas tasas de desempleo o muy bajo producto bruto zonal, o altos índices de migración interna, o donde razones de seguridad

o consideraciones geopolíticas así lo aconsejen;

- Utilicen avanzada tecnología y desarrollen la investigación aplicada.
- Fabriquen productos de acuerdo a normas o con niveles internacionales de calidad;
- Proporcionen beneficios sociales adicionales a sus empleados y obreros, siempre que no tengan origen ni financiamiento directo ni indirecto en las medidas promocionales que se otorguen por esta ley.

En todos los supuestos se exigirá a las industrias beneficiarias, al tiempo de la puesta en marcha, haber realizado las construcciones y contar con las instalaciones que preserven condiciones adecuadas de vida y eviten la contaminación del medio ambiente, en un todo de acuerdo con los requerimientos que se establezcan en cada caso. La Autoridad que corresponda, al otorgar la promoción, cuidará que no se afecte indebidamente la industria eficiente ya instalada o en proceso de instalación.

Para el otorgamiento de beneficios promocionales, todos los proyectos deberán acreditar factibilidad, rentabilidad y costos de producción razonables. Además, los beneficiarios deberán poseer suficiente capacidad técnica y empresarial.

II — DEL SISTEMA DE PROMOCION INDUSTRIAL

ARTICULO 3º — El sistema de Promoción Industrial está constituido por esta ley, un decreto con carácter de reglamento general y decretos que contemplan los regímenes sectoriales, regionales y especiales, los que deberán responder a la política nacional y a las prioridades que en cada caso establezca el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El reglamento general establecerá las normas comunes aplicables a todos los regímenes.

Los regímenes sectoriales establecerán las disposiciones particulares para el desarrollo, regulación y reordenamiento del sector. Los regímenes regionales determinarán la promoción de las distintas áreas geográficas,

teniendo especialmente en cuenta sus distancias con relación a los centros consumidores y proveedores y otros factores socio-económicos que hacen a la localización de las actividades industriales, a fin de procurar el crecimiento equilibrado del país.

Los regímenes especiales serán aquellos que se refieran a zonas de desarrollo o parques industriales que el PODER EJECUTIVO NACIONAL definiera como tales, o los que incluya expresamente en los alcances de la presente ley.

La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo los estudios tendientes a perfeccionar la programación de los sectores, áreas geográficas, zonas de desarrollo, parques industriales y áreas y zonas de frontera donde se promoverá la radicación de industrias que soliciten los beneficios de esta ley, sin perjuicio de la participación que les corresponda a los gobiernos provinciales u otros entes públicos en dicha planificación y aquellos privados o públicos que puedan ser consultados.

Las actividades que se encuentren regladas por regímenes sectoriales ubicadas en áreas o zonas donde exista un régimen regional se regularán por el régimen sectorial pertinente. La Autoridad que corresponda, sin embargo, podrá acordar mejoras para compensar mayores costos emergentes de su localización.

III — MEDIDAS DE CARACTER PROMOCIONAL

ARTICULO 4º — Las medidas de carácter promocional podrán ser:

- Exención, reducción, suspensión, desgravación y diferimiento de tributos y amortizaciones aceleradas de bienes de uso, por períodos determinados, en forma total o parcial;
- Exención o reducción de derechos de importación sobre bienes de capital y sus repuestos cuando no se fabriquen localmente o cuando los que se fabriquen en el país no cumplieran condiciones de calidad, de plazos de

entrega o precios razonables. Este beneficio podrá ser extensivo a las partes que se importen en las condiciones expresadas en el párrafo anterior para su incorporación a bienes de capital a fabricarse en el país;

- c) Facilidades para la compra, locación o comodato de bienes del dominio del Estado;
- d) Establecimiento de restricciones temporarias a la importación de bienes similares a los que se prevea producir, durante el período de instalación y hasta la puesta en marcha del proyecto a fin de evitar perjudiciales acumulaciones de inventarios;
- e) Determinación, modificación o exención total o parcial de los derechos de importación para los insumos de los bienes a ser producidos. Este beneficio se otorgará asegurando que no se autoricen para el mercado interno programas de fabricación por integración progresiva en condiciones más ventajosas de importación que los que gocen aquellas industrias ya establecidas;
- f) Fijación de derechos de importación a mercaderías similares a los bienes que se produzcan como consecuencia de la actividad promovida, tendiendo a establecer escalas decrecientes de protección que estimulen el aumento de productividad y eficiencia del sector industrial correspondiente.

Cuando el titular del proyecto sea un inversor extranjero o una empresa local de capital extranjero, los beneficios previstos en el inciso a) de este artículo, sólo se otorgarán respondiendo a un criterio selectivo y a la posibilidad de orientar la inversión extranjera en forma programada. Asimismo estos beneficios no producirán efectos en la medida en que ello pudiera resultar una transferencia de ingresos a fiscos extranjeros.

En los casos que se otorguen beneficios de diferimientos impositivos se establecerá la actualización de valores de los mismos, a los efectos del pago, según el índice que establezca el reglamento general.

En los supuestos previstos en los incisos e) y f) de este artículo las correspondientes medidas deberán instrumentarse con carácter general mediante su incorporación a la NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE IMPORTACION (NADI).

ARTICULO 5º.— Los beneficios previstos en el artículo anterior, no podrán concederse por un plazo mayor de DIEZ (10) años, el que se comenzará a contar desde la fecha que establezca la Autoridad que otorga la promoción, y en ningún caso después de la puesta en marcha del proyecto.

IV - BENEFICIARIOS

ARTICULO 6º.— Podrán ser beneficiarias de las medidas a que alude el artículo 4º:

- a) Las personas físicas domiciliadas en el país de acuerdo al artículo 89 del Código Civil;
- b) Las personas de existencia ideal, privadas o públicas, constituidas o habilitadas para operar en el país, conforme a las leyes argentinas y con domicilio legal en territorio nacional;

c) Las personas físicas que hubieran obtenido permiso de residencia en el país en las condiciones establecidas por regímenes oficiales de fomento a la inmigración calificada;

d) Los inversores extranjeros, que constituyan domicilio en el país conforme a la ley 19.549.

ARTICULO 7º.— No podrán ser beneficiarias:

- a) Las personas físicas y las jurídicas cuyos representantes o directores hubieren sido condenados por cualquier tipo de delito no culposo, con penas privativas de libertad o inhabilitación, mientras no haya transcurrido un tiempo igual al doble de la condena;
- b) Las personas físicas y las jurídicas que al tiempo de concederle los beneficios tuviesen deudas exigibles e impagas de carácter fiscal o previsional, o cuando se encuentre firme una decisión judicial o administrativa declarando tal incumplimiento en materia aduanera, cambiaria, impositiva, previsional e imponiendo a dicha persona el pago de impuestos, derechos, multas o recargos y siempre que no se haya hecho efectivo dicho pago;
- c) Las personas que hubieren incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones —que no fueren meramente formales— respecto de anteriores regímenes de promoción o contratos de promoción industrial.

Los procesos o sumarios pendientes por los delitos o infracciones a que se refieren los incisos precedentes, paralizarán el trámite administrativo hasta su resolución o sentencia firme, cuando así lo dispusiera la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta la gravedad del delito o infracción imputados.

V — AUTORIDAD DE APLICACION

ARTICULO 8º.— La SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL del MINISTERIO DE ECONOMIA actuará como Autoridad de Aplicación de la presente ley, con la intervención que por razones de competencia la Ley de Ministerios o leyes especiales determinen para otros Ministerios u organismos del Estado.

ARTICULO 9º.— EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO será el principal agente financiero del Sistema de Promoción Industrial, adecuará su acción en materia de política crediticia a las disposiciones que dicte el MINISTERIO DE ECONOMIA y coordinará con la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL la aplicación de dichas normas a la política de promoción industrial aprobada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

ARTICULO 10º.— En cada proyecto la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL calculará el costo fiscal teórico que surja de la aplicación del inciso a) del Artículo 4º para cada uno de los años en que tenga efecto el régimen promocional y hasta el término del plazo de vigencia de los beneficios, comunicándolo a la SECRETARIA DE ESTADO DE HA-

CIENDA, previo a la aprobación definitiva.

El MINISTERIO DE ECONOMIA fijará anualmente en base a las propuestas de las SECRETARIAS DE ESTADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL y de HACIENDA, un importe o cupo total para dicho costo fiscal teórico, el que será incluido en la Ley de Presupuesto y que constituirá el límite dentro del cual se podrán aprobar proyectos con afectación a dicho cupo.

En caso de diferimientos impositivos se imputará al importe global mencionado el monto de los mismos y, en la medida que se reintegren los importes, se les sumará al cupo global del año del reintegro.

En la misma forma dispuesta en la primera parte de este artículo, se calculará el efecto fiscal para proyectos aprobados bajo regímenes de promoción industrial anteriores, afectándose el importe resultante para cada año al cupo del mismo.

VI — PROCEDIMIENTOS PROMOCIONALES

ARTICULO 11º.— El reglamento general establecerá los procedimientos para otorgar medidas de carácter promocional sobre la base de un criterio programado y selectivo.

En los siguientes casos, se requerirá la aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL para acordar los beneficios promocionales:

- a) Cuando se tratase de una industria relativa a la defensa y seguridad nacional o de una industria a instalarse en zonas de seguridad, el proyecto deberá tener intervención y dictamen previo del Ministerio de Defensa.
- b) Cuando el beneficiario fuera un inversor extranjero o una empresa local de capital extranjero. En este caso el proyecto deberá ser también evaluado en lo pertinente por la Autoridad de Aplicación de la Ley 21.382 y;
- c) Cuando el monto del proyecto, según lo establezca el decreto reglamentario, lo exija.

El MINISTERIO DE ECONOMIA o la Autoridad de Aplicación en los demás casos están autorizados para resolver con carácter definitivo el otorgamiento de los beneficios, según lo disponga la reglamentación.

El reglamento general deberá prever un procedimiento especial que permita realizar una evaluación ágil de las presentaciones, la caducidad del trámite de las no impulsadas por los presentes y un rápido otorgamiento de los beneficios cuando correspondan.

ARTICULO 12º.— Los proyectos que se presenten solicitando acogerse a los beneficios de esta Ley deberán prever como mínimo un aporte genuino de capital propio del VEINTE POR CIENTO (20 %) sobre el total de los bienes de uso, con la facultad por parte de la Autoridad a la que corresponda otorgar los beneficios, de poder reducir este porcentaje hasta un DIEZ POR CIENTO (10 %), en casos excepcionales, para proyectos de interés prioritario nacional, el que deberá ser aportado, según lo establezca la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta el cronograma de In-

versiones, pero no más allá de la puesta en marcha.

A los efectos de establecer el porcentaje anterior no se computará como capital propio el que provenga de beneficios otorgados por el Artículo 4º inc. a) de esta Ley. La graduación de los beneficios también podrán adecuarse en mayor o menor grado según sea el aporte de capital propio y conforme lo establezca la reglamentación.

Los proyectos deberán tener una adecuada estructura de financiamiento y una correcta relación patrimonio neto pasivo a terceros según la naturaleza de los mismos.

En el caso de proyectos que constituyan una ampliación de empresas existentes se considerará la estructura global del financiamiento de la empresa y si la misma es adecuada a la finalidad perseguida teniendo en cuenta las relaciones expresadas en el párrafo anterior. En estos casos la Autoridad que otorgue los beneficios podrá dar por cumplido total o parcialmente el porcentaje establecido en el párrafo primero del presente artículo.

ARTICULO 13º.— El reglamento general establecerá aranceles en relación al monto de la inversión destinados a solventar los gastos que originen el estudio y análisis de los respectivos proyectos, así como su posterior verificación y fiscalización. Las consultas previas a la presentación de proyectos no abonarán aranceles.

ARTICULO 14º.— Las modificaciones esenciales a los proyectos promovidos y que como tales defina la reglamentación y aquellas que impliquen una variación de los montos máximos acordados para el equipamiento externo, serán resueltas por la autoridad que otorgó los beneficios promocionales.

Las modificaciones que no revistan ese carácter serán autorizadas por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 15º.— La Autoridad de Aplicación podrá proponer al PODER EJECUTIVO NACIONAL en casos concretos, el apartamiento de los límites previstos en el Artículo 31 de la Ley N° 19.550.

VII — SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

ARTICULO 16º.— La Autoridad de Aplicación tendrá amplias facultades para verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la beneficiaria que deriven del régimen establecido por esta ley e imponer las sanciones pertinentes.

La Autoridad de Aplicación deberá informar por trimestre calendario al MINISTERIO DE ECONOMIA sobre el resultado de las verificaciones, avance de los proyectos y sanciones que eventualmente hubiese correspondido.

ARTICULO 17º.— El incumplimiento por parte de los beneficiarios de lo dispuesto por esta ley, de los regímenes que en su consecuencia se dicten y de las obligaciones emergentes del acto que otorgue los beneficios de carácter promocional, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

a) En caso de incumplimientos meramente formales y reiterados, multas de hasta el UNO POR CIENTO (1%) del monto actualizado del proyecto.

b) En caso de incumplimientos no incluidos en el inciso anterior:

1) Caducidad total o parcial de las medidas de carácter promocional otorgadas, la que tendrá efecto a partir de la resolución que la disponga;

2) Multas a graduar hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto actualizado del proyecto;

3) Pago de todo o parte de los tributos o derechos no ingresados con motivo de la promoción acordada, con más su actualización e intereses de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Todas las sanciones serán impuestas y ejecutadas por la Autoridad de Aplicación. La ejecución de las medidas del inciso 3) del párrafo b) será llevada a cabo por los organismos encargados de fiscalizar el pago de los tributos o derechos no ingresados.

En todos los casos se graduarán las sanciones, teniendo en cuenta la gravedad de la infracción y la magnitud del incumplimiento, pudiendo aplicarse total o parcialmente las sanciones previstas en los incisos del presente artículo.

Probado que sea que el incumplimiento se produjo por hechos u omisiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal, la Autoridad de Aplicación procederá a revisar mediante un procedimiento sumario, las obligaciones impuestas a los beneficiarios, readecuándolas en el tiempo.

En caso de sanciones económicas, el organismo competente procederá a emitir el correspondiente documento de deuda, para su cobro por vía judicial, mediante el proceso de ejecución fiscal, una vez que haya quedado firme la decisión que la impone.

ARTICULO 18º.— Las sanciones establecidas por la presente ley serán impuestas conforme al procedimiento que determinará la reglamentación y podrán apelarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la notificación de las mismas por ante la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO FEDERAL de la Capital Federal, Sala Contencioso Administrativo, o interponer primeramente los recursos administrativos que procedan.

Elegida la vía judicial no podrán interponerse los recursos que autoriza la Ley 19.549 y el reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72.

VIII — PROHIBICIONES Y EXCLUSIONES

ARTICULO 19º.— Se prohíbe las instalaciones de nuevas actividades industriales en la Capital Federal. El PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá establecer con carácter general, excepciones a esta prohibición cuando por la índole de la actividad de que se trata sea necesario que la misma se desarrolle en la Capital Federal. La ampliación, reestructuración, perfeccionamiento, fusión, modernización o traslado de las existentes, deberá adecuarse a las condiciones que se establezcan por vía reglamentaria, teniendo en cuenta los objetivos de esta ley.

ARTICULO 20º.— Las nuevas instalaciones industriales y la ampliación o perfeccionamiento de las existentes en el área comprendida dentro del radio de: SESENTA (60) kilómetros contando a partir del kiló-

metro CERO (0) de la Capital Federal y las ciudades de Rosario y Córdoba, estarán excluidas de los beneficios de la presente ley.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá determinar, con carácter general, excepciones a la exclusión a que se refiere este artículo, conforme a los objetivos de la presente ley. Los gobiernos provinciales coordinarán con el Gobierno Nacional, la determinación de otras zonas en las cuales estará prohibida la radicación de industrias o el otorgamiento de los beneficios promocionales.

IX — PRESCRIPCIÓN

ARTICULO 21º.— Prescribirán a los DIEZ (10) años las acciones para exigir el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley y sus distintos regímenes, o aplicar las sanciones derivadas de su incumplimiento. El término se contará a partir del momento en que el cumplimiento debió hacerse efectivo. La suspensión e interrupción de la prescripción se regirá por las disposiciones de la Ley 11.683.

X — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 22º.— Las empresas acogidas a regímenes promocionales podrán renunciar a los beneficios fiscales que tuvieren acordados en relación al impuesto a las ganancias para acceder a los beneficios de la Ley 21.481, artículo 1º, numeral 43.

ARTICULO 23º.— Cuando se dicten nuevos regímenes de Promoción Industrial fundados en la presente ley, los beneficiarios de regímenes anteriores podrán dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial, solicitar acogimiento al nuevo régimen.

El PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá, sin embargo, eximir con carácter general a dichos beneficiarios de la obligación de cumplir recaudos exigidos por regímenes anteriores que no sean requeridos por la presente ley, siempre que ello no desvirtúe los motivos por los que se otorgaron inicialmente los beneficios promocionales.

ARTICULO 24º.— La Autoridad de Aplicación queda facultada a disponer el archivo de las presentaciones para optar por regímenes promocionales que a su juicio no hubieren sido debidamente impulsadas por los interesados, conforme la modalidad y plazo que establezca la reglamentación.

ARTICULO 25º.— Derógase la Ley N° 20.560. Mantiénense como reglamentarios todos los regímenes de promoción industrial que a la fecha de promulgación de esta ley se encuentren vigentes, hasta tanto se dicte el nuevo reglamento general y se adecuen los sectoriales y regionales a las normas establecidas por la presente ley.

ARTICULO 26º.— Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Buenos Aires, julio 27 de 1977

EVOLUCION DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO Y DE LA INVERSION BRUTA FIJA EN EL II TRIMESTRE DE 1977

VALOR EN MILLONES DE PESOS DE 1960, DEL PRODUCTO INTERNO, DE LA INVERSION BRUTA FIJA, Y DE LA INVERSION EN MAQUINARIA Y EQUIPO Y EN LA CONSTRUCCION PRIVADA

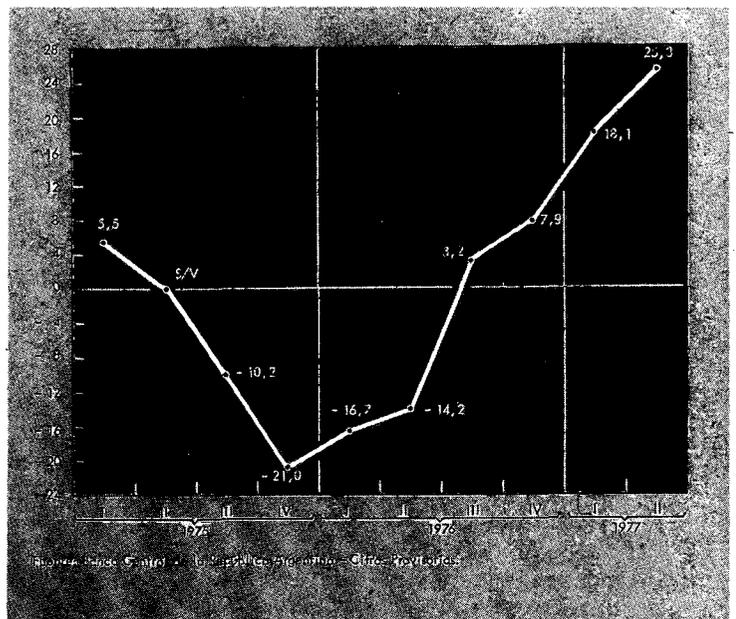
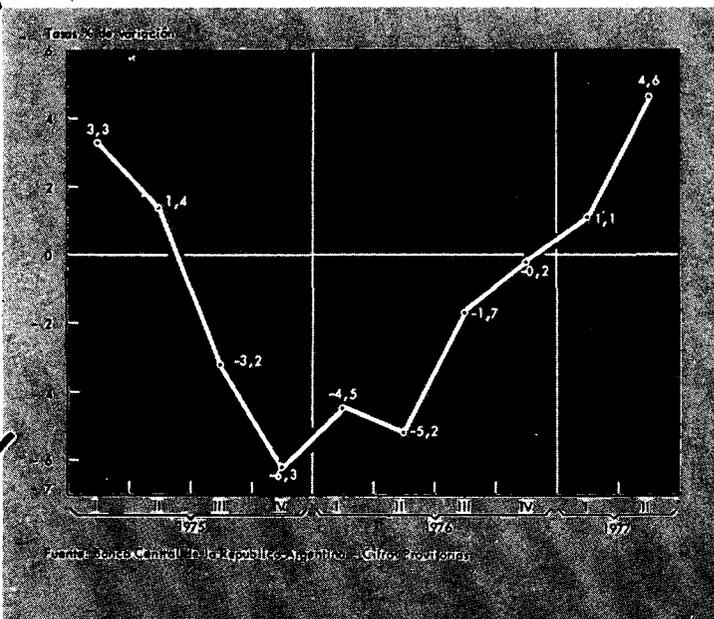
II TRIMESTRE DE:	PRODUCTO BRUTO INTERNO	INVERSION BRUTA FIJA TOTAL	INVERSION EN MAQUINARIA Y EQUIPO	INVERSION EN CONSTRUCCION PRIVADA
1968	13.687,8	2.565,9	931,0	705,1
1969	14.888,0	3.208,4	1.232,7	798,1
1970	15.911,2	3.355,4	1.300,3	820,4
1971	16.428,2	3.780,7	1.599,7	830,2
1972	16.879,6	3.848,6	1.556,5	771,8
1973	17.942,0	3.939,8	1.759,7	746,2
1974	19.293,3	4.005,8	1.711,7	852,0
1975	19.568,1	4.004,9	1.732,4	959,5
1976 (1)	18.545,9	3.438,1	1.654,6	852,3
1977 (1)	19.393,3	4.307,3	1.986,2	957,1

(1) Cifras provisorias y sujetas a ajustes.
FUENTE: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

El Producto Bruto Interno, que alcanzó un crecimiento de 4,6 % en el segundo trimestre del año, con respecto a igual período del año anterior, registró —asimismo— una cifra en valores absolutos (monto en pesos de valor constante) sólo ligeramente superada (en 0,9 %) por la de 1975, desde que se llevan estadísticas trimestrales al respecto. Esto significa que la cantidad de bienes finales producidos por la economía en el período abril-junio, es prácticamente una de las más altas (con relación a igual lapso de años anteriores), desde 1968.

Por su parte, la Inversión Bruta Fija no sólo experimentó el crecimiento porcentual (25,3 %) más elevado de la serie disponible, sino que al igual que el Producto Bruto Interno, alcanzó el valor en pesos de moneda constante más significativo desde que se llevan cifras de su evolución trimestral. En este sentido es de destacar el crecimiento fuertemente expansivo de la inversión en maquinaria y equipo (+ 20 % en el II trimestre frente a su igual de 1976), que corresponde, casi totalmente, a inversiones del sector privado. Lo mismo ocurre en el caso de la inversión en la construcción privada, la que aumentó en 12,3 % y es, en pesos constantes y conjuntamente con la de 1975, la más alta de los últimos diez años.

EVOLUCION TRIMESTRAL DE LA INVERSION BRUTA FIJA EVOLUCION TRIMESTRAL DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO
Variación porcentual de cada trimestre con respecto a igual período del año anterior



EVOLUCION SECTORIAL DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO

En el segundo trimestre del año, y como ya se mencionó el Producto Bruto Interno creció 4,6 %. A este valor porcentual correspondió uno de los valores absolutos (importe en pesos) más altos de la serie estadística disponible para el trimestre de referencia. Este comportamiento del Producto Bruto Interno Global responde a un aumento generalizado en todos los sectores productivos, tal cual se observa en el cuadro que se agrega.

El crecimiento del sector agropecuario fue el más importante, aunque su peso en la expansión del Producto Bruto Interno de la economía no es el más significativo, ya que participa en el total del mismo en sólo 13,4 % (promedio de los últimos tres años).

El sector industrial, por su parte, es el de mayor peso relativo (37 %) (también promedio del último trienio) en el total del citado Producto Bruto Interno,

y viene experimentando una progresiva mejoría. Esta se observa, particularmente, en el caso de sectores tales como Metálica Básica (+7,3 %), Químico (+0,3 %) y Maquinaria y Equipo (+9,0 %), además de otros sectores de menor significación. Este conjunto de ramas manufactureras abarca el 64 % de las actividades industriales del país. Su evolución se ve corroborada, a su vez, por el positivo comportamiento de la inversión bruta fija. La misma, alcanzó los valores más altos, tanto en tasas porcentuales de crecimiento, como en el monto en pesos (constantes) desde que se la calcula trimestralmente (1968). Este proceso conjuntamente con la reactivación de la industria de la construcción (+9,4 %), y del comercio mayorista (+8,9 %) y minorista (+3,2 %) y de las importaciones (+30,0 %), explican la favorable evolución que se viene registrando en el Producto Bruto Interno, a lo largo de 1977.

EVOLUCION SECTORIAL DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO (al costo de factores)

SECTOR	Valor absoluto (*)		Variación porcentual	
	II trimestre de:		II trimestre '76	II trimestre '77
	1976	1977	II trimestre '75	II trimestre '76
Agropecuario	2.218,8	2.576,2	- 0,1	+ 16,1
Minero	248,4	277,4	- 2,5	+ 11,7
Industria manufacturera	6.354,0	6.457,7	- 6,3	+ 1,6
Electricidad, gas y agua	479,1	499,6	+ 1,6	+ 4,3
Construcciones	540,8	591,8	- 15,0	+ 9,4
Comercio al p/mayor y menor	2.973,7	3.105,6	- 9,2	+ 4,4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.145,5	1.226,9	- 10,2	+ 7,1
Establecimientos financieros, Seguros y bienes inmuebles	660,0	661,2	+ 4,0	+ 0,2
Servicios comunales, sociales y personales	2.324,3	2.335,5	- 0,1	+ 0,5

(*) En millones de pesos a precios de 1960. Cifras anualizadas.

Fuente: Banco Central de la República Argentina.

INTERCAMBIO COMERCIAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1977

Más de 1.000 millones de dólares de superávit arrojó la balanza comercial durante el primer semestre de este año. Esta cifra es la más alta registrada en los últimos años.

El secretario de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, doctor Alberto A. Fraguío, informó que las exportaciones alcanzaron en el primer semestre de 1977 a 2.870 millones de dólares, en tanto que las importaciones fueron por un total de 1.800 millones de dólares.

El Dr. Fraguío destacó, también, la significativa reacción operada en el sector industrial en sus ventas al exterior y manifestó que según se prevé en el segun-

do semestre de este año, el ritmo de exportaciones se mantendrá, lo que representa llegar a más de 5.000 millones de exportación, calculándose una importación de unos 4.000 millones.

El intercambio durante los primeros semestres de los últimos tres años, en millones de dólares fue el siguiente:

Año	Export.	Import.	Saldo
1975	1.441	2.103	- 661
1976	1.721	1.307	+ 454
1977	2.870	1.800	+ 1.070

SUPERAVIT EN EL BALANCE DE PAGOS DEL 1er. SEMESTRE

En el primer semestre del año, el balance de pagos del país tuvo un superávit de 739,8 millones de dólares, es decir 474,2 millones más que en igual período de 1976.

Ese resultado fue consecuencia, principalmente, del crecimiento de las exportaciones, las que totalizaron 2.869,5 millones de dólares. Esta cifra representa un 67 por ciento más que lo exportado en la primera mitad del año pasado.

Al mismo tiempo, y posibilitado —en gran medida— por el alto nivel que vienen registrando dichas exportaciones, las importaciones tuvieron un importante aumento, destacándose la participación de bienes de capital (28 por ciento) en el total de los bienes adquiridos por el país en el exterior.

Esto último corrobora y refuerza el proceso de expansión en el nivel de la inversión interna, con el consiguiente efecto positivo sobre el crecimiento presente y futuro del Producto Bruto Interno.

BALANCE DE PAGOS DEL PRIMER SEMESTRE (1)
—en millones de dólares—

CONCEPTOS	PRIMEROS MESES DE 1976	SEIS DE 1977	VARIACIONES ABSOLUTAS
I — Transacciones Corrientes	287.1	944.1	657.0
1 - Balance Comercial	413.9	1063.5	649.6
Exportaciones	1719.6	2869.5	1149.9
Importaciones	1305.7	1806.0	500.3
2 - Servicios y otros	— 126.8	— 119.4	7.4
II — Transacciones de Capital	— 21.5	— 204.3	— 182.8
III — Variación de las Reservas Monetarias Internacionales (III = I + II)	265.6	739.8	474.2

(1) Cifras sujetas a ajustes.

FUENTE: Banco Central de la República Argentina

LEY DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

El Gobierno Nacional dictó la Ley N° 21.617, con fecha 12 del corriente, relativa a la Transferencia de Tecnología proveniente del exterior.

Este nuevo ordenamiento deroga la Ley N° 20.794 que, por contener cláusulas restrictivas, redujo en la práctica la corriente de aplicación de los conocimientos técnicos extranjeros, en detrimento del desenvolvimiento industrial del país y del propio avance tecnológico.

El progreso de las naciones está estrechamente vinculado con el grado de su desarrollo tecnológico. De allí la extraordinaria importancia que reviste la promoción del avance tecnológico en nuestro país —señala la introducción de la exposición de motivos que encabeza la Ley—. Y continúa: Lograrlo requiere un esfuerzo significativo, que para llevarse a cabo con éxito demanda por una

parte la importancia de tecnologías con las que no se cuenta en el país, y por otra, su adaptación y ulterior desarrollo por los propios investigadores y científicos de la Argentina.

Esta Ley está destinada a facilitar la importación de tecnología en las mejores condiciones, tanto económicas como técnicas, procurando que, sin perder el control, los trámites para el examen y eventual aprobación de los contratos sean suficientemente ágiles.

La Ley tiene como objetivo cerrar la "brecha tecnológica" para que, sin menoscabo de la capacidad creadora del país, se establezca una política regulada pero abierta al ingreso de conocimientos técnicos del exterior, para promover así un desarrollo independiente y autosostenido.

COMPLEJO HIDROELECTRICO CERROS COLORADOS OBRAS DE PLANICIE BANDERITA

EL Complejo El Chocón-Cerros Colorados se encuentra ubicado en las provincias de Río Negro y Neuquén y tiene una función múltiple de aprovechamiento de los ríos Limay y Neuquén. El Chocón (Río Limay) y Cerros Colorados (Río Neuquén) controlan las crecidas de los ríos respectivos, haciendo de regulador de sus caudales y creando dos "saltos" que permiten obtener energía eléctrica.

Del río Neuquén corresponde señá-

lar que, el mismo nace en un paisaje árido y sin lagos; tiene una distribución en abanico, y produce violentas concentraciones en sus derrames en los meses de otoño e invierno, con crecidas de gran intensidad. En primavera también se crean problemas, por cuanto recibe el aporte que se produce cuando se derriten las nieves.

El río Neuquén, se une con el Río Limay formando el río Negro, que desemboca en el Atlántico y tiene

un caudal medio de 1.000 m³/s.

Se han producido cifras pico en las crecidas de los dos ríos, que pudieron en los últimos años controlarse por las obras que se habían ya implementado. Es así que el río Neuquén llegó a tener una crecida que fue la segunda en lo que va del siglo, consiguiéndose derivar hacia la cuenca Los Barreales 3.500 m³/s. También El Chocón absorbió grandes crecientes, dejándose pasar tan sólo 200 m³/s., que es la cantidad requerida aguas abajo para riego y consumo. De esta forma, se salvaguarda la fértil zona del Alto Valle, evitando sus consecuentes pérdidas.

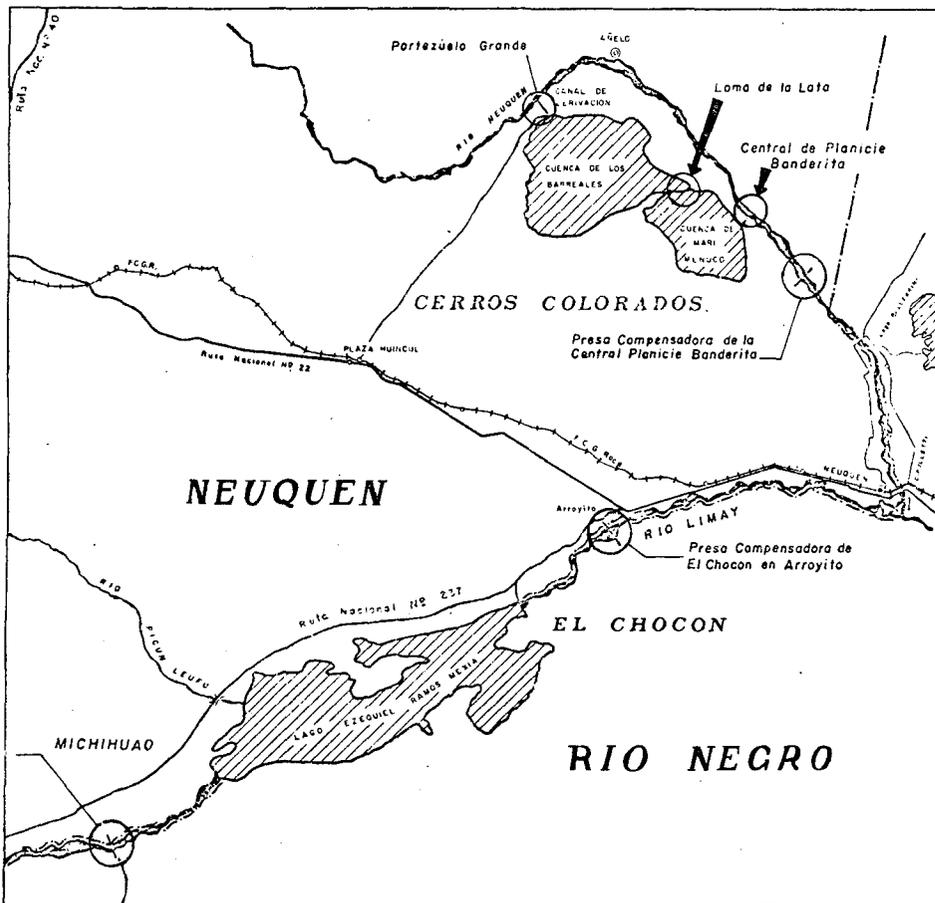
CERROS COLORADOS

Tres obras importantes componen este complejo. Portezuelo Grande, que intercepta el variable y caudaloso Río Neuquén y lo deriva hacia una gran depresión dividida por la segunda obra: Loma de la Lata, y que forma dos cuencas: una mayor, Los Barreales, y otra menor, llamada Marí Menuco. El espejo de agua formado en Cerros Colorados, es de 60.000 hectáreas. La tercera obra la compone Planicie Banderita, que se levanta al otro extremo del lago, sobre la cuenca Marí Menuco.

LAS OBRAS DE PLANICIE BANDERITA

La Central

La Central Planicie Banderita for-



ma parte del complejo Hidroeléctrico Cerros Colorados que, junto a El Chocón, se integran en el sistema de transmisión eléctrico que llega a Buenos Aires desde la provincia de Neuquén.

Cerros Colorados está constituido por las obras de derivación del río Neuquén en Portezuelo Grande; obra ya concluida, de control de cuencas en Loma de la Lata, también terminada, y de la mencionada Central Planicie Banderita, que se encuentra en construcción y que restituye los caudales turbulados nuevamente al río.

La finalidad del conjunto de obras mencionadas es la regulación y atenuación de crecidas por un lado, y la generación de energía hidroeléctrica, por el otro.

Las características técnicas de esta central se detallan a continuación:

Potencia instalada

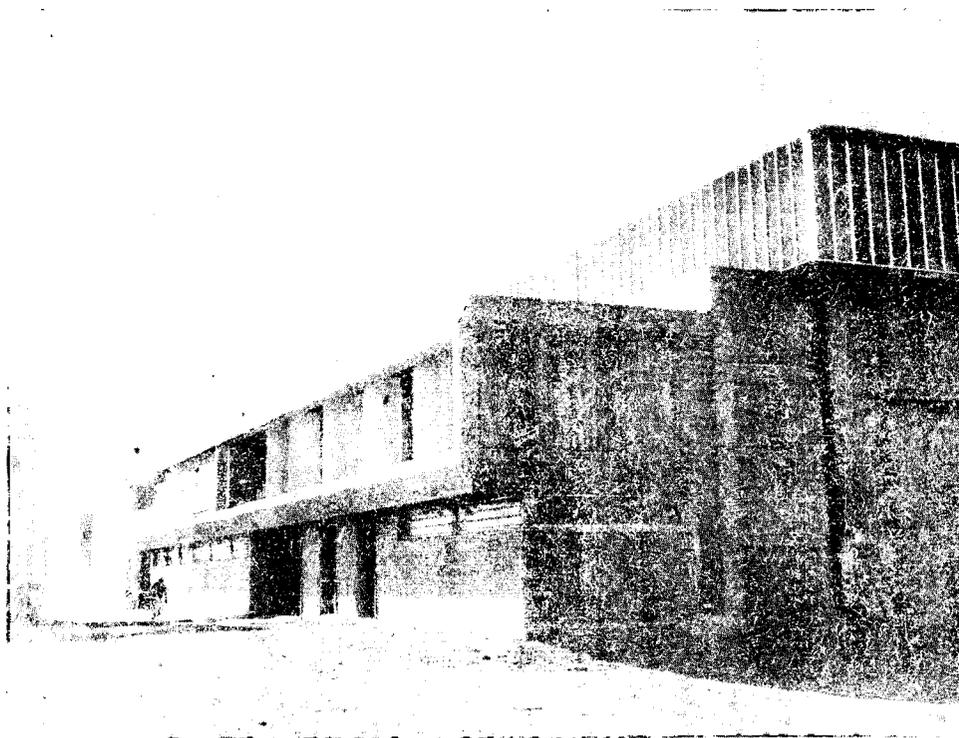
(2 x 225 MW) 450 MW
Salto útil 69 m.
Energía media anual .. 1.510 GWh

Avance de la obra

Los trabajos correspondientes a las Obras Civiles se encuentran virtualmente concluidos, concentrándose las tareas de terminación especialmente en la zona de casa de máquinas.

Se ha completado el montaje de la turbina N° 1, encontrándose en la playa de montaje el rodete armado de la turbina N° 2; se ha avanzado el 75 % en el generador N° 2 y ha arribado al emplazamiento las tres fases del Banco de Transformadores principales, el cual se encuentra en etapa de pleno montaje.

El cumplimiento coordinado de los



Obra Planicie Banderita - Vista lateral bloque de control.

plazos de obras de los distintos contratos permitirá —conforme a los programas de trabajo— la puesta en servicio de sus dos unidades turbo-generadoras en el primer semestre de 1978, con lo cual se concretarán las obras correspondientes a este aprovechamiento.

Compensador

El Compensador Planicie Banderita, constituye el último eslabón del conjunto de obras Cerros Colorados. Su objetivo principal es el de compensar la erogación de los caudales de la Central Planicie Banderita, a efectos de obtener, aguas abajo de las obras, un caudal regulado desprovisto del efecto devastador que ha ocasionado problemas muy graves a la región.

Las características principales de las obras de presa y embalse son las siguientes:

a) **Presa** (de materiales sueltos en dos secciones, una transversal al río y otra longitudinal).

Cierre frontal con núcleo impermeable 2.800 m
Cierre longitudinal permeable 3.400 m
Altura máxima sobre nivel fundación 13,5 m
Capacidad de vertedero (en 8 compuertas) ... 3.600 m³/s

b) Embalse

Volumen total 32 Hm³
Volumen activo de operación 25 Hm³
Superficie a nivel máximo normal 8 km²

Avance de las obras

Han dado comienzo en el mes de marzo pasado los trabajos de las Obras civiles, intensificándose actualmente las tareas en los distintos sectores.

Los programas de construcción de las obras prevén concluir con los trabajos civiles de este embalse compensador, excluida la Central, en los primeros meses del año 1979.

ACMENTARON EN EL PRIMER SEMESTRE LAS EXPORTACIONES DE CARNE

Las ventas de carnes al exterior durante el primer semestre del año en curso se elevaron a un total de 370.166 toneladas y alcanzó un monto de 426.850.000 dólares. Esta cifra revela un incremento en las exportaciones de casi 100.000 toneladas (99.376), respecto a igual período del año anterior, con el consiguiente aumento en el ingreso de divisas en el orden de los 125.000.000 de dólares.

El principal interés de los compradores fue por las carnes vacunas (162.983 toneladas) y, en especial, por los cortes congelados (64.849 toneladas). El total de lo exportado en este rubro alcanzó a 209.785.000 dólares.

En productos cárneos, el segundo lugar en las exportaciones

fue ocupado por las menudencias refrigeradas (28.730 toneladas, por valor de 20.606.000 dólares).

En cuanto a los cueros, las ventas del semestre duplicaron a las registradas durante los seis primeros meses de 1976 (113.182.000 contra 56.107.000 dólares). De igual modo, las ventas de ganado en pie se incrementaron de 1.714 a 11.449 cabezas.

Los principales compradores en el período analizado fueron, a su vez, los países miembros de la Comunidad Económica Europea (72.085 toneladas); la Unión Soviética (21.298 toneladas de carne vacuna), Estados Unidos (16.486 de carne vacuna) y Japón, que adquirió 10.076 toneladas de carnes equinas refrigeradas y saladas.

EXPORTACIONES DE GANADOS, CARNES Y SUBPRODUCTOS VACUNOS, OVINOS, PORCINOS Y EQUINOS A TODO DESTINO

PRODUCTOS	1er. Semestre 1977		1er. Semestre 1976	
	Tons.	Miles US\$	Tons.	Miles US\$
I. Carnes vacunas	162.983	209.785	138.345	169.927
a) En cuartos	21.501	19.799	12.096	7.478
Enfriados	1.800	2.132	1.297	1.147
Congelados	19.701	17.667	10.799	6.331
b) En cortes	64.849	87.614	45.935	61.713
Enfriados	4.215	9.023	3.132	6.159
Congelados	60.634	78.591	42.803	55.554
c) Manufactura	37.881	35.869	36.191	28.798
Con hueso	4.419	3.401	3.698	1.598
Sin hueso	33.462	32.468	32.493	27.200
d) Cocida y congelada	12.092	23.259	12.093	21.400
e) Enlatados	21.539	35.890	27.249	44.279
f) Otros enlatados	5.111	7.353	4.781	6.259
II. Carnes ovinas refrigeradas	15.328	18.784	13.331	13.007
III. Carnes porcinas refrigeradas	3.306	4.885	10.471	10.535
IV. Carnes equinas	19.120	18.294	21.453	18.412
Enfriadas	5.325	6.981	5.923	6.443
Congeladas	13.794	11.312	15.407	11.833
Saladas	1	1	123	136
V. Menudencias refrigeradas	28.730	20.606	27.531	18.160
Vacunas	25.905	19.213	24.152	14.862
Ovinas	646	695	377	355
Porcinas	1.064	352	1.564	491
Equinas	1.115	346	1.438	432
VI. Extracto de carne	903	6.530	748	7.817
SUB-TOTAL	230.339	278.855	211.873	235.851
VII. Otras carnes	1.804	1.770	1.491	1.443
Carnes vacunas saladas	10	11	—	—
Carnes ovinas enlatadas	21	28	6	7
Lenguas vacunas enlatadas	66	173	110	293
VARIOS	1.707	1.558	1.375	1.143
VIII. Cueros	41.546	113.182	32.839	56.107
IX. Otros subproductos	96.477	28.279	33.587	7.850
X. Ganado en pie	(*) 11.449	4.764	(*) 1.714	576
TOTAL GENERAL	370.166	426.850	279.790	301.827

(*) Cabezas.

**EXPORTACIONES DE CARNES VACUNAS
REFRIGERADAS, SALADAS Y ENLATADAS**

PAISES	1er. semestre 1977		1er. semestre 1976	
	Tns.	Miles US\$	Tns.	Miles US\$
C. E. E.	54.431	81.515	60.472	85.403
Alemania Occidental	20.023	29.452	18.193	25.428
Bélgica	2.336	3.360	2.446	2.844
Dinamarca	24	34	87	115
Francia	6.446	9.245	5.333	6.817
Holanda	5.747	8.275	6.046	7.579
Italia	8.497	12.192	9.645	12.024
Reino Unido	11.358	18.957	18.722	30.596
España	15.195	16.125	1.150	971
Otros países Europa Occidental	17.453	19.715	24.966	23.647
Grecia	7.843	8.275	17.349	15.323
Portugal	7.933	7.752	5.389	3.905
Suiza	1.677	3.688	2.228	4.419
U. R. S. S.	21.298	20.858	—	—
Europa Oriental	849	761	—	—
Alemania Oriental	849	761	—	—
Congo	662	486	261	117
Jordania	132	175	—	—
Líbano	424	601	92	123
Israel	6.102	8.048	6.414	6.609
Estados Unidos	16.486	27.969	17.972	28.826
A. L. A. L. C.	2.885	2.593	503	320
Perú	839	1.002	—	—
Chile	2.046	1.591	503	320
Varios	27.066	30.949	26.525	23.911
Total	162.983	209.795	188.345	169.927

**EXPORTACIONES DE CARNES OVINAS
REFRIGERADAS Y ENLATADAS**

Países	1er. semestre 1977		1er. semestre 1976	
	Tns.	Miles US\$	Tns.	Miles US\$
C. E. E.	8.419	11.212	8.477	8.667
Alemania Occidental	6.686	9.061	7.485	7.672
Bélgica	43	43	43	54
Francia	681	797	461	398
Holanda	431	588	16	22
Italia	557	696	472	521
Reino Unido	21	27	—	—
España	17	22	8	8
Otros países Europa Occid.	2.722	3.053	3.391	3.310
Grecia	2.656	2.956	3.378	3.290
Suiza	66	97	13	20
Congo	72	72	30	22
Jordania	1.099	1.221	72	72
Líbano	259	453	—	—
Israel	—	—	137	111
A. L. A. L. C.	1.208	1.014	595	314
Perú	1.208	1.014	595	314
Arabia	98	106	—	—
Liberia	12	14	2	4
Pos. españolas	—	—	2	2
Pos. francesas	—	—	63	46
Marruecos	172	150	—	—
Nigeria	—	1	—	—
Kuwait	296	354	4	5
Argelia	435	464	—	—
Túnez	—	—	248	176
Costa Marfil	107	111	148	97
Islas Canarias	315	423	152	171
Zaire	25	24	—	—
Katár	66	78	2	2
Martinica - PF	6	12	—	—
TOTAL	15.328	18.784	13.331	13.007

**EXPORTACIONES DE CARNES
PORCINAS REFRIGERADAS**

Países	1er. semestre 1977		1er. semestre 1976	
	Tns.	Miles US\$	Tns.	Miles US\$
Alemania Occidental	20	40	41	41
Bélgica	—	—	8	10
España	1.585	2.264	9.102	8.716
Francia	17	27	31	41
Grecia	15	24	10	15
Italia	272	498	1.142	1.554
Portugal	120	110	84	79
Costa de Marfil	7	11	6	8
Hong Kong	1.260	1.904	47	71
Zaire	10	7	—	—
TOTAL	3.306	4.885	10.471	10.535

**EXPORTACIONES DE CARNES EQUINAS
REFRIGERADAS Y SALADAS**

Países	1er. semestre 1977		1er. semestre 1976	
	Tns.	Miles US\$	Tns.	Miles US\$
Alemania Occid.	—	—	192	108
Austria	11	10	135	122
Bélgica	2.896	2.708	3.843	3.423
Francia	2.999	3.863	3.084	3.257
Holanda	3.031	3.529	3.905	3.832
Italia	—	—	68	70
Japón	10.076	8.052	10.095	7.454
Suecia	—	—	15	20
Suiza	107	132	116	126
TOTAL	19.120	18.294	21.453	18.412

EXPORTACION DE CEREALES

1er. Semestre de 1977

De las exportaciones de granos que totalizaron en el primer semestre de este año 10.565.469 toneladas, corresponde señalar los principales países compradores que fueron: Italia (1.602.759); España (1.124.381); Japón (1.077.786); Polonia (876.992); Rumania (496.155) y

República Popular China (477.132). El principal volumen exportado por puerto correspondió a Bahía Blanca (2.601.126 T), al que le siguió en orden decreciente Rosario (2.582.861); Buenos Aires (2.210.424); Villa Constitución (894.601), y Quequén (796.021), etcétera.

GRANOS EXPORTADOS POR DESTINO DURANTE LOS MESES ENERO A JUNIO DE 1977

DESTINO	(En toneladas)											SUB. PRODUCT.	TOTAL		
	TRIGO PAN	TRIGO FIDEO	MAIZ	CEBADA	AVENA	CENTE- NO	MIJO	SORGO GRANIF.	ALPISTE	ARROZ ("")	JMAH			SOJA	
ARGELIA	162.513	45.330	20.018	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	227.861
ANGOLA	440	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	440
BARBADOS	—	—	995	—	27	—	—	—	27	—	—	—	—	—	1.049
BOLIVIA	47.487	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.000	—	—	48.487
BRASIL	952.374	—	—	3.165	9.650	251	350	—	8.569	—	—	—	—	—	974.359
BELGICA	18.317	2.860	29.792	1.750	10.353	504	100	51.017	195	(1) 1.579	—	5.890	250	—	122.427
BULGARIA	—	—	55.379	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	55.379
COLOMBIA	78.688	—	23.305	—	300	—	—	32.296	420	—	—	—	—	—	135.019
COREA DEL SUR	—	—	27.488	—	—	—	—	14.422	—	—	—	—	—	—	41.910
CUBA	48.151	—	71.701	—	—	—	—	—	—	(2) 18.862	—	—	—	4.756	144.464
CHILE	31.750	—	29.484	—	—	—	—	—	—	(3) 5.461	—	—	—	1.757	68.482
CHIPRE	9.900	—	4.840	—	—	—	—	24.200	125	—	—	—	—	—	39.087
DINAMARCA	—	—	—	—	—	—	—	978	—	50	—	2.000	24.834	—	27.683
ESTADOS UNIDOS	—	—	—	—	—	—	—	729	—	—	—	—	—	—	729
EGIPTO	40.479	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40.479
ECUADOR	—	—	—	—	8.882	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.882
ESPARA	91.832	58.500	746.815	—	—	—	86.709	158.072	1.942	—	511	—	—	—	1.124.381
FRANCIA	—	—	22.172	—	—	—	—	—	1.411	(4) 755	25	—	1.020	—	25.383
HOLANDA	19.113	4.600	56.312	1.431	34.037	293	31.143	79.538	1.749	(5) 32.184	5.783	140.748	227.033	—	833.974
ISLAS MAURICIO	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(2) 971	—	—	—	—	971
ISLAS CANARIAS	—	—	2.200	—	—	—	6	—	284	—	—	—	—	—	2.490
ISRAEL	—	—	—	—	100	—	58	—	2.738	(6) 6.685	—	—	—	—	9.561
ITALIA	263.666	169.723	1.043.188	49.552	60.689	—	1.934	4.000	773	—	151	6.990	2.103	—	1.602.759
IRAK	92.026	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	92.026
IRAN	—	—	63.614	—	—	—	—	—	58.900	—	—	—	—	—	122.514
JAPON	—	—	61.312	—	—	—	12.308	1.003.480	60	—	—	—	—	825	1.077.786
LIBANO	41.400	—	27.950	—	—	—	—	3.000	—	—	—	4.500	—	—	76.850
LIBIA	89.999	31.149	—	2.720	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	123.868
MALTA	13.798	—	18.560	—	—	—	—	5.007	—	—	—	—	—	—	37.365
MALASIA	—	—	2.186	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.186
MARRUECOS	301.418	—	9.449	—	—	—	—	—	—	—	—	7.528	—	—	318.395
MEXICO	—	—	17.999	—	—	—	—	83.098	—	—	—	17.141	—	—	118.238
NIGERIA	5.000	—	—	—	—	—	—	—	—	(2) 197	—	—	—	—	5.197
NORUEGA	27.512	—	—	—	—	—	—	10.013	—	—	—	—	—	—	37.525
PARAGUAY	16.200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16.200
PERU	98.781	—	—	1.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	99.781
PORTUGAL	8.582	—	—	—	—	—	173	—	586	(7) 20	—	—	2.428	—	11.789
POLONIA	613.241	4.050	30.884	—	25.088	—	—	203.929	—	—	—	—	—	—	876.992
PUERTO RICO	—	—	24.519	—	—	—	—	—	—	(2) 5.300	—	—	—	—	29.819
REINO UNIDO	—	—	80.742	—	—	—	—	10	50	(8) 393	45	—	—	—	81.230
RUMANIA	289.553	—	—	—	—	—	—	206.602	—	—	—	—	—	—	496.155
R. F. ALEMANA	53.782	—	2.865	—	—	—	3.041	5.640	2.786	(2) 744	75	21.736	11.813	—	102.482
R. D. ALEMANA	130.130	—	—	—	—	—	1.504	78.040	—	—	—	—	—	—	209.674
R. P. DE BENIN	19.895	—	10.908	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30.833
R. P. CHINA	477.132	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	477.132
R. O. URUGUAY	—	—	—	—	1.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.000
SENEGAL	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(8) 8.580	—	—	—	—	8.580
SINGAPUR	37.815	—	68.300	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	106.115
SUIZA	—	—	—	2.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.000
SUD AFRICA	—	—	—	—	—	—	15	—	—	(8) 159	—	—	—	—	174
SUECIA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	—	—	—	25
TAIWAN	—	—	—	—	—	—	—	222.609	—	—	—	—	—	—	222.609
TOGO	—	—	500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	500
TUNEZ	181.685	—	20.633	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	202.318
U.R.S.S.	99.892	—	75.425	—	—	—	—	—	—	(2) 13.984	—	—	—	—	189.301
VENEZUELA	—	—	27.107	—	325	—	—	138.875	326	—	—	6.000	—	—	172.833
T O T A L	4.263.561	318.032	2.656.452	58.618	153.451	1.048	119.072	2.387.756	22.089	95.864	6.590	214.148	275.788	—	10.565.469

(*) Cifras provisionales.

(**) (1) 1.280 tons. quebrado - 299 tons. c/cáscara.

(2) Descascarado.

(3) 4.817 descascarado - 215 quebrado - 100 c/cáscara - 329 elaborado.

(4) 685 c/cáscara - 70 quebrado.

(5) 11.961 descascarado - 1.510 quebrado - 18.793 c/cáscara.

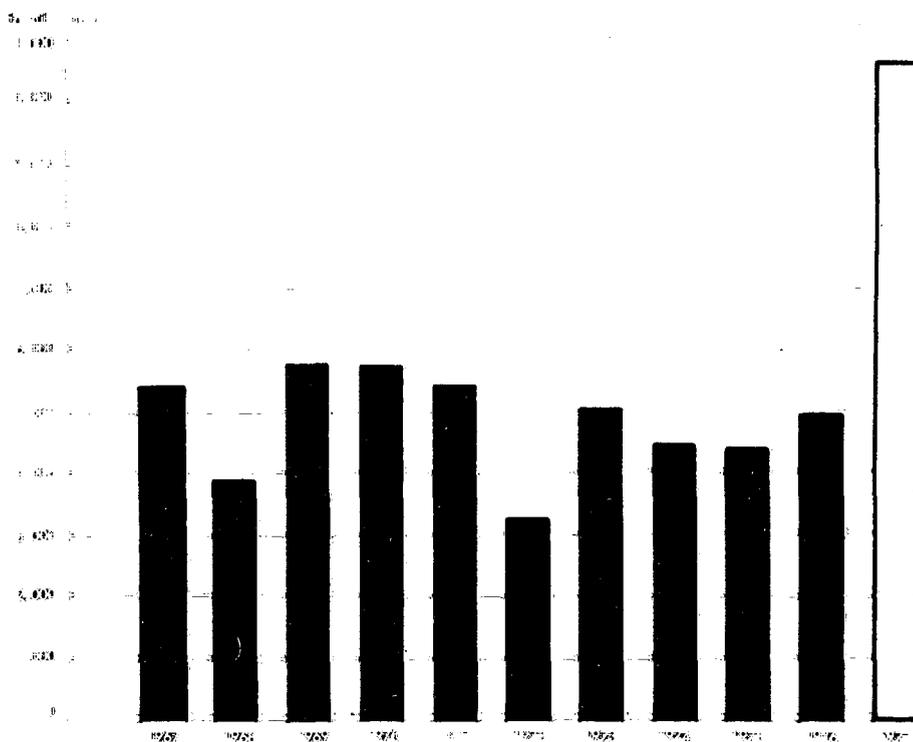
(6) 2.661 descascarado - 20 quebrado - 3.984 c/cáscara.

(7) Elaborado.

(8) Quebrado.

(9) C/cáscara.

RECORD DE EMBARQUES



La Junta Nacional de Granos informó que por tercer mes consecutivo se ha superado la cifra de 2.000.000 de toneladas de embarques de cereales y se ha llegado a completar en el semestre 10.543.340 toneladas, récord absoluto que supera lo embarcado durante todo el año

anterior y cualquiera de los embarques anuales de los últimos cuarenta años.

La composición de la carga por producto y lugar de destino ha sido la siguiente:

EMBARQUES EFECTUADOS

1er. semestre 1977

Destinos	Trigo	Maíz	Sorgo	Varios	Total
América Latina	1.174.441	195.120	254.296	94.536	1.718.393
Europa Occidental	732.105	1.982.411	313.287	763.396	3.791.199
Europa Oriental	1.125.660	166.328	512.771	40.723	1.845.482
Africa	877.908	61.508	—	19.199	958.615
Asia	636.217	250.850	1.314.558	28.026	2.229.651
Totales toneladas	4.546.331	2.656.217	2.394.912	945.880	10.543.340

Es de destacar también que las declaraciones de ventas al exterior ya totalizan 14.962.273 toneladas, que se están embarcando normalmente.

La Junta Nacional de Granos ha encarado con la urgencia que el tema requiere, el problema de la infraestructura de almacenaje y ya se hallan adelantadas las gestiones ante el Banco Mundial para obtener créditos

que posibilitarán ampliar en 2.000.000 de toneladas la capacidad actual de almacenamiento.

Esto se concretará a través de 20 plantas de 100.000 toneladas cada una, que se ubicarán en las localidades de las provincias productoras, teniendo en cuenta los déficit zonales y la optimización del costo de transporte.

Ante tribunas colmadas de un público entusiasta, se realizó el acto inaugural de la 91ª Exposición, en la pista central del predio de Palermo.

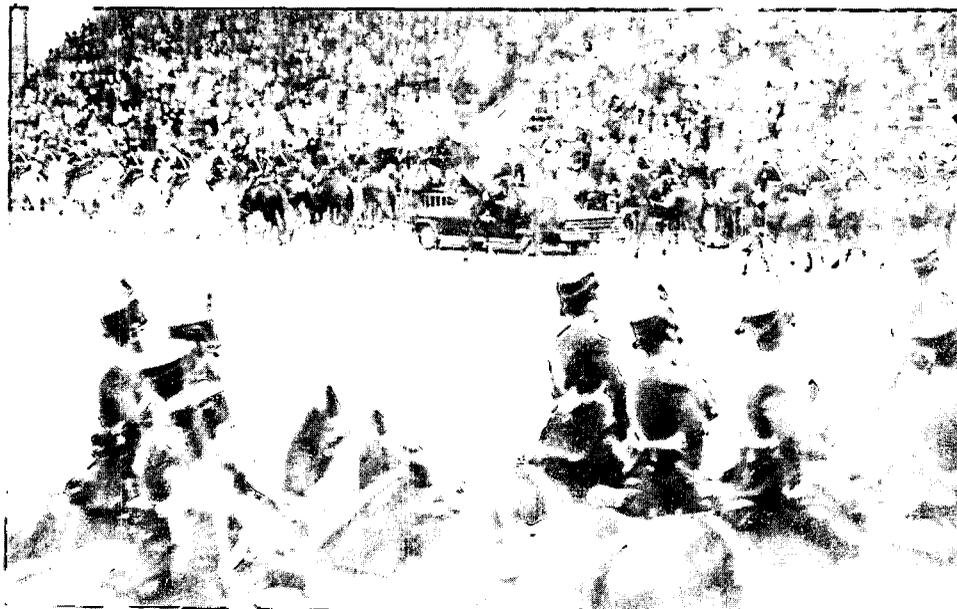
Asistieron el presidente de la Nación, Teniente General Jorge Rafael Videla, ministros de Estado, autoridades nacionales y provinciales y delegaciones extranjeras. Además, se contó con la presencia del señor Vicepresidente de Guatemala, licenciado Mario Sandoval Alarcón.

Se inició el acto con los discursos de práctica, pronunciados por el señor Presidente de la Sociedad Rural Argentina, Dr. Celedonio Pereda y por el Señor Secretario de Agricultura y Ganadería, Dr. Mario Cadenas Madariaga.

El desfile de los campeones entre los aplausos que se repitieron al paso de cada una de las razas, comenzó por los Holando Argentina y luego los Aberdeen Angus, Hereford, Polled Hereford, Shorthorn, Charolais, Fleckvieh, Pardo Suizo, Jersey, Marchigiana, Normanda y Santa Gertrudis. A continuación desfilaron los caballos criollos, seguidos por Arabes, Sangre Pura de Carrera, Anglo Argentino, Anglo Normando, Hackney, Percherón y los asnales. Cerraron el desfile tres carrozas tiradas por tractores que condujeron los mejores ovinos Corriedale, Rommey Marsh, Lincoln, Ideal, Merino Australiano, Hampshire, Karakul y Down y, finalmente los participantes del 44º Concurso de Silla.

CONCEPTOS DEL DISCURSO DEL DR. PEREDA

- El proceso de moralización iniciado en marzo de 1976 se nota en todos los niveles del cuerpo social.



Escortado por efectivos del regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín, el presidente de la Nación, teniente general Jorge Rafael Videla, llega a las instalaciones de Palermo para presidir la inauguración de la muestra ganadera.

- La política agropecuaria implantada en marzo de 1976 es un éxito.
- El productor, consciente del papel que juega en la economía y acicateado porque finalmente así se le reconoce, ha dado de esta manera su respuesta más brillante, participando con cabal sentido de país en el proceso de reorganización nacional.
- Merece destacarse como uno de los logros de mayor significación esta actitud del campo que, con sólo una promesa de cambio de la política para el sector a principios de abril del año pasado, ofreció al país casi 10.000.000 de toneladas más de cereales y oleaginosas, que significan un aumento del 43 por ciento sobre el promedio del último decenio.
- El plan elaborado en 1976 fue aceptado como instrumento apto no solamente para salir de la situación a que habíamos llegado sino para modernizar y dinamizar definitivamente todo el sistema.
- El mundo vive una crisis de energía y alimentos. Los argentinos tenemos una extraordinaria capacidad para producir ambos, por las aptitudes de nuestro suelo en riquezas minerales y tierra fértil. Debemos agregar, únicamente nuestra decisión de hacerlo.

Al finalizar su exposición hizo un llamado a los impacientes y pidiendo comprensión "para el complejo proceso de cambio y modernización que anhelamos que viva el país", señalando que "vivir en libertad significa en definitiva, asumir responsabilidades".

Mensaje del Presidente de la Nación

La inauguración de la 91ª Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industria, me brinda la oportunidad propicia para hacer llegar el saludo del Gobierno Nacional a los productores agropecuarios de todo el país.

El agro constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de nuestra economía. De ello es muestra elocuente esta Exposición que, tradicionalmente, y a lo largo de casi ya un siglo, viene reflejando el potencial de nuestros campos y la alta tecnificación y calidad alcanzada por los productores argentinos.

Como ya hemos dicho, estamos empeñados en promover un sostenido aumento de la producción agropecuaria. Ello supone tanto la intensiva explotación de las tierras en producción como la expansión de la frontera agraria. En esta empresa el Estado cumplirá su parte, pero es el hombre de campo quien tiene reservado el rol protagónico. Dicha acción debe, necesariamente, complementarse con el aporte de una industria que, con sus recursos y tecnología, coadyuve eficazmente al integral crecimiento de este sector de la economía.

Asimismo, es oportuno destacar la necesidad del desarrollo de una industria alimentaria que, altamente tecnificada, permita valorizar la sostenida contribución de nuestro campo, consolidando y ampliando así nuestro comercio exterior.

La complementación del agro y la industria resulta aún más clara, si se advierte el problema desde el punto de vista de los intereses de la Nación, único que debe animar el pensamiento y la acción de los argentinos y que, de hecho, inspira a los productores agropecuarios reunidos en esa muestra.

BUENOS AIRES, 30 de julio de 1977.

Ita. Gral. Jorge Rafael Videla.

SINTESIS DEL DISCURSO DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LA PRODUCCION LOGRADA EN EL PERIODO 1976/1977 fue la más importante de la historia nacional y su comercialización interna y externa fue un ejemplo de racionalidad y orden, afirmó el Secretario de Agricultura y Ganadería al declarar inaugurada la 91ª Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industria.

Señaló más adelante que "El año agrícola en el país comprende un período que se inicia en mayo y termina en el mismo mes del año siguiente. De ahí que los resultados obtenidos en las siembras iniciadas en mayo del año próximo pasado cuando ya se conocían los lineamientos fundamentales de la política agropecuaria enunciados por el Ministro de Economía, Dr. José Alfredo Martínez de Hoz, en abril de ese año, se deban a esta política y a la comprensión y adhesión despertadas en el sector de la producción".

A continuación, en una breve reseña, enunció los incrementos logrados en los principales rubros de la producción, comparándolos con períodos anteriores:

Agrícola:

Cereales: 33 %.
Oleaginosos: 47 %.

Frutícola: 4,9 %.
Hortícola: 5,7 %.
Cultivos industriales: —2,3 %.

Pecuaria :

Carnes rojas: 3,1 %.
Huevos: 8,9 %
Leche: —9 %.
Carne de aves: —9,9 %.

De estas cifras se deduce que el incremento en la producción para el conjunto del sector agrícola fue del 17,7 %, para la producción pecuaria de —0,3 %, y para el conjunto de la producción agrícola ganadera del 9,8 %.

"Corresponde señalar —dijo— que esta tasa de crecimiento es realmente excepcional en la evolución económica del país, superior sustancialmente al promedio del quinquenio último que fue del 2,3 %, y a la del decenio, que fue del 2,1 %. La producción resultante de esta elevada tasa alcanzó un valor bruto de 3,2 billones de pesos, equivalente aproximadamente a 8 mil millones de dólares."

Relacionado con el comercio exterior, el Dr. Cadenas Madariaga, expresó: "Observamos que las exportacio-



El desfile de los campeones de la raza Aberdeen Angus fue una de las principales atracciones en el día de inauguración oficial de la muestra.

nes totales del año 1975 de productos agropecuarios sin elaborar alcanzaron la cifra de 1.400 millones de dólares y en el año 1976, 1.718 millones de dólares. Por su parte, los productos agropecuarios elaborados se exportaron en 1975 por un valor de 873 millones de dólares, y en 1976, por 1.380 millones. En el primer trimestre de 1976 las exportaciones de materias primas agropecuarias —continuó— sin elaborar totalizaron 353 millones de dólares y, en el primer trimestre de 1977, 576 millones de dólares. Al mismo tiempo, los productos elaborados, en el primer trimestre de 1976, alcanzaron la cifra de 229 millones de dólares, y en igual lapso de 1977, 475 millones. Es decir que en el primer trimestre de 1977 las exportaciones agropecuarias sin elaborar han crecido en un 63,3 % respecto del mismo período de 1976, mientras que las exportaciones con algún grado de elaboración han aumentado en un 107 %. En el primer trimestre de 1977 el conjunto de los productos agropecuarios, elaborados y sin elaborar, se exportaron por 1.052 millones de dólares, contra 582 millones de 1976".

De estas cifras resulta que el mejoramiento del balance comercial y de la balanza de pagos, tanto durante 1976 como durante el primer semestre de 1977 se debió sustancialmente al crecimiento de la producción y de las exportaciones de los productos agropecuarios elaborados y sin elaborar.

Otra conclusión fundamental señalada por el señor Secretario es "que la instauración de un tipo único de cambio para todas las exportaciones y la reducción de los porcentajes en los reintegros, no afectaron a nuestras exportaciones de productos elaborados y, por el contrario, contribuyen a darle la extraordinaria posibilidad de procesar un volumen sustancialmente mayor de materia prima".

En un rápido resumen de las reformas introducidas en el campo institucional, señaló:

- 1º) La progresiva liberación del comercio exterior,
- 2º) Reducción progresiva de los tipos diferenciales de cambio, hasta finalizar en un solo tipo de cambio a fines de 1976.
- 3º) Reforma al régimen de la comercialización de los granos que posibilitó la colocación en el exterior,

en forma ordenada, de la cosecha récord de la historia argentina, mediante un aprovechamiento óptimo de la exigua capacidad de almacenaje, coordinando perfectamente los transportes internos y el marítimo.

- 4º) Se perfeccionó notoriamente el régimen de pagos y se dieron nuevos instrumentos para comercializar en mejores condiciones la producción.
- 5º) Se proyecta una reforma para independizar la administración y construcción de los elevadores oficiales del régimen de la Junta Nacional de Granos, así como para estimular la inversión privada en estas instalaciones.
- 6º) Se elabora el nuevo régimen de Carnes y se han hecho progresos para terminar la intervención estatal en tres importantes empresas.
- 7º) La privatización de la tierra pública ha alcanzado un ritmo que asegura la concreción de este objetivo y será causa de progreso para múltiples regiones del país, el asentamiento de nuevas poblaciones y la extensión de la frontera agropecuaria.
- 8º) Se ha propuesto un nuevo régimen jurídico para los arrendamientos y aparcerías rurales, que reemplaza al que rige en el país desde 1948.
- 9º) Se analiza el régimen impositivo aplicable al sector rural con el objeto de lograr una simplificación para lo cual se ha convocado a todas las entidades del agro.
- 10º) El régimen crediticio con la imposición de tasas reales y positivas de interés redundará en una normal relación entre la oferta y la demanda monetaria y genera genuinamente fuentes de crédito en el ahorro interno y externo, haciendo posible que todos los sectores puedan concurrir al mercado de capitales en un pie de igualdad. Este régimen hará más valiosa la tenencia de dinero, devolverá la liquidez a la economía argentina y evitará la formación de stocks innecesarios o inversiones inútiles ante explicables formas de precaverse contra la inflación.
- 11º) La racionalización del arancel de importaciones permite que la producción agrícola argentina que debe



Con paso aplomado, los Shorthorn ingresan a la pista central de la exposición, para ser exhibidos ante el público.



competir en el mundo con países más desarrollados pueda adquirir los medios e instrumentos de producción a otros sectores, provistos en las mismas condiciones que se les proveen a los productores agrarios de aquellos países.

- 12º) El desarrollo tecnológico se impulsa a través de la reorganización del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), jerarquización de sus técnicos y cooperación técnica con los países más desarrollados. Se constituyó una Comisión de Ciencia y Técnica, presidida por el doctor Luis Federico Leloir (premio Nobel), para una mejor colaboración en el campo científico y tecnológico y para acordar los términos de cooperación con otros países. El primer convenio suscripto ha sido con Holanda.
- 13º) Otros proyectos como la Ley de Emergencia Agropecuaria (ya terminado), el nuevo régimen de promoción fiscal para la actividad fiscal y el estudio de un régimen para la comercialización de los productos lácteos, etc., se unen al de orden sanitario, de tanta significación para la economía agropecuaria, proyectando la creación de un ente autárquico con recursos suficientes para hacerse cargo de la totalidad de las luchas en el campo agrícola y ganadero.
- 14º) Las reformas mencionadas en el punto anterior, como otras que se analizan en materia de suelos para garantizar su conservación, de promoción de las regiones menos desarrolladas, la conservación y aprovechamiento de la fauna silvestre y las ya dispuestas para los Parques Nacionales, indican que la política agropecuaria iniciada el 2 de abril de 1976 comprenderá a todos los sectores y a los campos de derecho en la que ella se desenvuelve porque "sin instituciones modernas que respon-

dan a las exigencias de una nueva realidad, no se puede llevar a cabo una política de elevadas metas en el campo de la producción y del mejoramiento de bienes de la población rural".

Para delinear las perspectivas reales que se presentan se pueden tener en cuenta algunos elementos de juicio comprobables, que sirven de guía. Sintéticamente el doctor Cadenas Madariaga señaló los siguientes:

- La evolución de la economía mundial, atento la correlación general que existe entre la demanda global de materias primas y el nivel de actividad económica de los países.
- La situación actual y las perspectivas que se presentan en cada uno de los principales rubros de la producción argentina.
- La política interna y de comercio exterior de los principales productores y exportadores de los mismos productos que la Argentina y la de los grandes mercados.

Después de analizar la evolución de la economía mundial a partir de la segunda guerra, el señor Secretario se detuvo en el importante capítulo de los cereales, en el cual señaló que frente a situaciones climáticas muy favorables que arrojaron importantes excedentes, los países importadores y exportadores concluyeron un acuerdo para constituir una gran reserva reguladora del comercio mundial que, en la primera etapa, favorecerá a los países exportadores elevando los muy bajos precios actuales, pero asegurando para el futuro a los países importadores que estarán a cubierto de la escasez y aun del hambre y la desnutrición si se produjera una eventualidad climática que afectara la producción mundial.

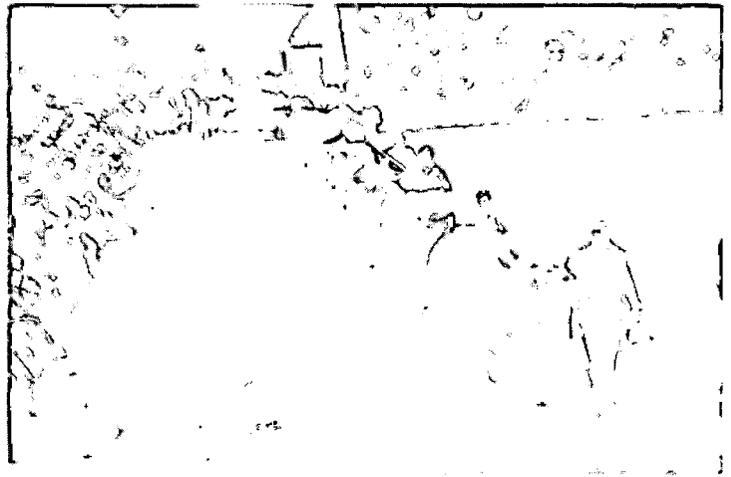
Los intereses de la Argentina en esta materia son totalmente coincidentes con los principales exportadores de cereales. A esta circunstancia ha respondido la coincidencia sostenida por la representación del país, tanto en las conversaciones directas entre los principales exportadores como en el Consejo Mundial de la Alimentación y en el Consejo Internacional del Trigo.

Después de señalar la estrategia en la que deberán colaborar todos los sectores de la producción y de la industria, finalizó con las siguientes palabras: "Al término de 16 meses de gestión, la conducción económica sabe que puede formular, en forma general, este programa y tener la seguridad de su credibilidad por parte de la producción, porque hay una gestión cumplida que le concede autoridad, en la misma forma que los productores tienen el más alto título para merecer la confianza de la Nación en el sentido de que responderán —en esta coyuntura— con la misma actitud que lo han hecho el año anterior. El mundo no ha resuelto el drama de la escasez de alimentos y el problema de los excedentes no se plantea en relación con las necesidades reales sino por la limitada capacidad de compra. El desarrollo económico y los programas de ayuda alimentaria van resolviendo este insuficiente poder de compra, pero al mismo tiempo y para ello, es importante una creciente producción de alimentos. En esta carrera por la producción de alimentos, la Argentina no puede ni debe perder. La decisión de la Nación es ser triunfadora".

Como ha ocurrido anualmente, la atracción mayor de la muestra la constituyó la presencia de los mejores exponentes de cada raza de la ganadería argentina.

En efecto, para esta edición habían sido inscriptos casi cinco mil animales (4.919). Del total, 2.202 correspondieron a 16 razas bovinas, 482 a otras tantas equinas, 210 a 7 ovinas y 630 a 5 razas porcinas. Por supuesto fueron exhibidos también los apreciados ejemplares de chinchilla (317) así como variedades de aves, conejos y canarios (1.078).

Donde se ha observado un singular desarrollo, es en el aumento de las variedades bovinas criadas sobre los diferentes suelos y climas que posee el país. Una simple enumeración de éstas revela el grado de la diversificación alcanzada, que responde no sólo a las condiciones impuestas por el hábitat de cada región, sino también las exigencias de los mercados de consumo, en especial de los países compradores. Shorthorn, Polled Shorthorn, Shorthorn Lechero, Holando Argentino, Aberdeen Angus, Hereford, Polled Hereford, Charolais, Brahman, Jersey, Pardo Suizo, Normando, Fleckvieh, Santa



Los Charolais constituyen una variedad cuya cría en la Argentina es relativamente reciente con relación a las tradicionales.

Gertrudis, Chianina y Marchigiana fueron las razas bovinas exhibidas.

En equinos, también fueron presentadas 16 variedades: Criolla a cabestro, Criolla montados, Arabe, Sangre Pura de Carrera, Hunter, Polo Pony, Anglo Argentino (mayor y menor alzada), Anglo Argentino tipo polo, Anglo Normando tipos silla y tiro, Percherón y Percherón Postier, Hackney, Anglo Arabe, American Trotter y Remonta Argentino.

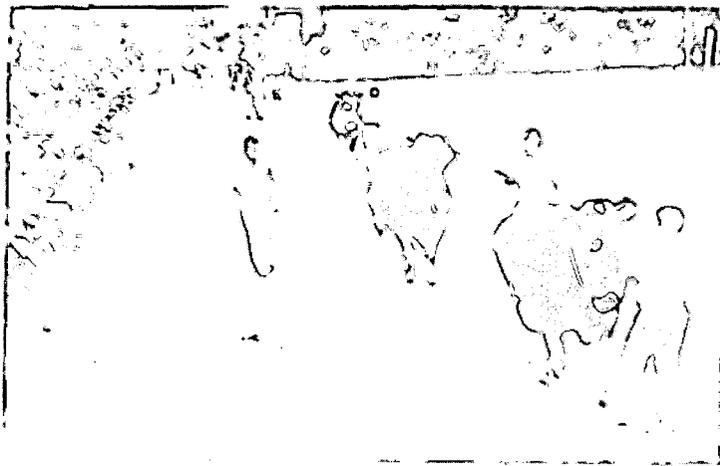
Las razas ovinas, a su vez, fueron 7: Corriedale, Romney Marsh, Lincoln, Hampshire Down, Karakul, Merino Australiano e Ideal. Los porcinos 5: Duroc Jersey, Poland China, Landrace, Hampshire y Large White.

Los premios

Los expositores de cada muestra de ganadería que hasta el presente se ha realizado en el predio ferial de Palermo, llegan con dos esperanzas básicas: obtener los máximos galardones con que son premiados los máximos exponentes de cada raza y obtener buenos precios por los animales que luego habrá de poner a la venta en los remates que tienen efecto en la última etapa de la exposición.

Aún cuando el certamen ha tenido, en esta oportunidad carácter nacional (el internacional se realiza cada dos años y el próximo se realizará el año que viene) la seriedad de los veredictos fue rubricada con la participación de jurados provenientes de otros países. Por ejemplo, Harlan Ritchie, profesor de la facultad de Michigan State donde dicta clases sobre producción de animales y realiza estudios en dos estaciones experimentales sobre productores de carne, fue, en esta oportunidad, jurado de la raza Aberdeen Angus, en la que como tal tiene una prolongada experiencia pues actuó en Australia, México y en su país, Canadá.

Asimismo, desde Alemania Occidental viajó especialmente para actuar como jurado de la raza Fleckvieh el doctor Gerd Engelhard, quien también participó en numerosas exposiciones de su país, Pretoria y Sudáfrica.



La exhibición de los Holando Argentino fue iniciada con la presentación del Gran Campeón Macho y el Campeón Mayor de Dos Años.



El Polled Hereford podrá ser en el futuro la principal raza productora de carnes del país.

Según los entendidos, la tarea de juzgar los ejemplares no es nada fácil. Es que los que tienen la responsabilidad de emitir su veredicto deben tomar en cuenta diversos aspectos del animal.

Puntaje

De algún modo, juzgar es la habilidad de apreciar a un reproductor por sus formas. Y para ello se tiene en consideración el tamaño, la forma en general, la cabeza, ojos, orejas, cuello, espaldas, pecho, perímetro torácico, cruz, lomo y dorso, costillas, flancos, caderas, nalga y nacimiento de cola, muslos, línea perineal, piernas, desarrollo de la ubre, piel y cobertura e incluso el temperamento del animal.

El premio más ambicionado por los expositores es el denominado "Gran Campeón" de la raza, en especial el que es asignado al macho.



Los grandes campeones ovinos recorrieron la pista de exhibición en el acto inaugural, cómodamente instalados en lecho de paja, sobre un remolque tirado por un tractor.

En la Argentina, existen cuatro razas bovinas tradicionales: Aberdeen Angus, Shorthorn, Hereford y Holando Argentino. Y en ellos, hasta el presente, radica el principal interés de los visitantes ansiosos de saber a qué animal se le asignó el más apreciado galardón.

En la primera de las razas mencionadas, en la que actuó el profesor canadiense Ritchie, la escarapela que distinguió al Gran Campeón Macho fue aplicada en la cabeza de un ejemplar de la cabaña "La Verbena", de la firma Bertel Skou S.A. El máximo lauro, para regocijo de sus propietarios, se sumó a otro pues ya había sido calificado como Campeón 2 Años Menor.

Entre los Shorthorn la distinción fue para un ejemplar expuesto por la cabaña Fortín República, ubicada en el noroeste de la provincia de Buenos Aires de propiedad de la firma Juan Elordy e Hijos S.A.

El público adicto a esta raza, se sumó al triunfo logrado por el cabañero y manifestó de viva voz y con fuertes aplausos su satisfacción, por el fallo del jurado.

Esta manifestación de los concurrentes es habitual cada vez que se realiza la exposición de ganadería en

Buenos Aires.

Es así que en el certamen de los Hereford ocurrió otro tanto cuando fue consagrado Gran Campeón Macho uno de los animales presentado por la cabaña Las Lilas de la Compañía Mercantil y Ganadera S.A. (COMEGA), que lleva el nombre de "Las Lilas 3345 Norther Tan, tatuaje 3345", que nació el 16 de mayo del año pasado.

Por último, entre los Holando Argentino fue consagrado un brete de la cabaña Bella Vista, de propiedad de Rafael L. Pereyra Iraola. Cuando el jurado canadiense Howard Laidlaw terminaba de aplicar la palmada consagratória sobre el lomo del animal, se pudo apreciar al nuevo "rey" de la raza que tiene sólo tres años de edad.

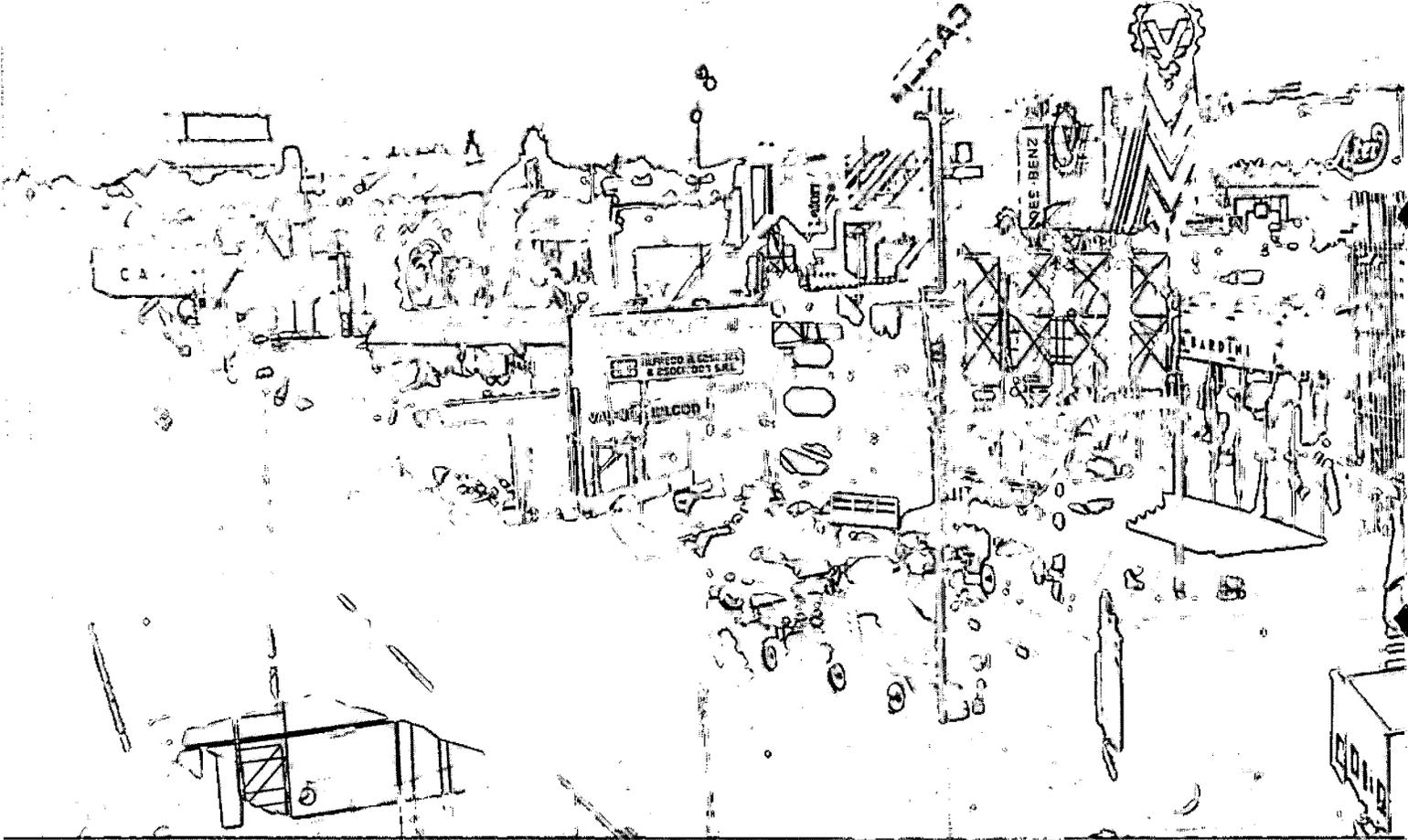
Las ventas

Tras la inauguración oficial de la muestra ganadera, se iniciaron los remates de animales por los que, generalmente se obtienen precios excelentes. La puja que se desarrolla en su transcurso es muy intensa. El interés de los potenciales compradores no está dado especialmente por los premios logrados por el animal sujeto a subasta. Muchas veces los cabañeros ofertan sumas récord de dinero porque descubrieron en un ignoto ejemplar una característica que puede mejorar sustancialmente sus rodeos.

Habitualmente, los mejores precios los obtenían los Aberdeen Angus. Es por ello que este año sorprendió el obtenido por el Gran Campen Polled Hereford. Por el 50 por ciento de su propiedad se abonó la suma de 15 millones de pesos (aproximadamente 37.500 dólares). El mejor precio de Aberdeen Angus, en cambio alcanzó a la suma de 13 millones (32.500 dólares). El año próximo, cuando se desarrolle el certamen internacional, se definirá si los Polled Hereford serán la mayor atracción en los remates.



El secretario de Agricultura y Ganadería, Dr. Cadenas Madariaga, coloca los galardones de Gran Campeón Macho y Campeón Dos Años Mayor de los Holando Argentino.



POSITIVA RESPUESTA DE LA

Significativa importancia tuvo el sector industrial y comercial de la 91ª Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industria que organizó la Sociedad Rural Argentina en el predio ferial de Palermo, entre el 16 de julio y 7 de agosto.

Más de un centenar y medio de empresas exhibieron sus productos cubriendo 18.460 metros cuadrados, donde presentaron toda la gama de implementos agrícolas, productos químicos y sanitarios, elementos para construcciones rurales, almacenaje, comercialización y de servicios, con que cuentan los productores para el constante mejoramiento de la producción agropecuaria.

EVOLUCION

Las industrias que participan en esta muestra —la más antigua e importante del país— representan un símbolo indiscutido del desarrollo manufacturero argentino y los avances tecnológicos, que son inexorables y no admiten interrupciones.

El notable impulso que se imprimió a la actividad del campo en los últimos 18 meses, redundó inmedia-

tamente en la inversión de bienes de capital, fundamentalmente en maquinarias agrícolas, tractores, vehículos comerciales y plantas de almacenamiento.

Para determinar esto sólo, cabe resaltar que las ventas de maquinarias agrícolas en 1976 —excluyendo los silos— superó en un 50 por ciento a las cifras de 1975, lográndose un importe superior a los 950 millones de pesos. Las fábricas del sector se vieron precisadas a ocupar un 38 por ciento más de mano de obra que en el período precedente. Por su parte, las exportaciones durante 1976 alcanzaron los 9,4 millones de dólares.

La tónica ascendente continúa a través del presente año, y en el primer trimestre la producción de tractores aumentó un 59,9 por ciento con respecto a igual lapso de 1976, mientras que las ventas para el período comentado aumentaron en un 51,8 por ciento.

VALOR AGREGADO

Una notable trascendencia tuvo la participación en la exposición de

elementos industriales cuyo destino es el mejoramiento de los sistemas de comercialización de la producción primaria.

Equipos de selección, clasificación y envasamiento, tanto para carnes como para granos y sus subproductos, evidenciaron la permanente actualización en que se desenvuelve la industria nacional para cumplir las cada vez más exigentes necesidades de todos los mercados del mundo.

En complemento y con la misma tónica de proveer los mejores productos en las mejores condiciones, 14 empresas del rubro medicinal y sanitario presentaron la más completa gama de elementos que permiten, desde el control estricto al combate activo de las epizootias conocidas en la Argentina, destacándose, que en lo sanitario, es permanente el intercambio de conocimientos que realizan los técnicos argentinos con los más avanzados laboratorios mundiales y la labor que cumple la Dirección Nacional de Sanidad Animal, bajo cuyo contralor se



INDUSTRIA

encuentran todos los establecimientos del país.

RESPUESTA

El sector industrial y comercial de la muestra comentada significó también una clara respuesta, ya que no sólo se exhibió la capacidad y adelanto de las empresas, sino que fue un exponente del entusiasmo y la confianza con que el campo y la industria han emprendido la etapa de la reorganización nacional y su fe en el porvenir del país.

PREMIOS INDUSTRIALES

En la presente edición las distinciones fueron logradas por:

Junta Nacional de Carnes; Massey Ferguson Argentina S.A.; Mercedes Benz Argentina S.A.; Alfa Laval; Cereacol; Agrometal; Hudson Ciovini y Cía. S.A.; Casanto; Roque Vasalli; Meriel; Deutz Argentina; John Deere Argentina; Ruraico; Talleres Adabor S.A., y Chrysler Fevre Argentina S.A.



❑ Nieve, pesca y ponchos

❑ En la Argentina, país vasto que se extiende de norte a sur en 3.694 kilómetros —sin contar la región antártica—, sus diferentes climas van marcando paisajes variados y actividades muy diversas.

❑ Al mismo tiempo que en la ciudad de Buenos Aires se reúne la gente del campo, los ganaderos y agricultores, los fabricantes de maquinarias y equipos agropecuarios, al sur, en la hermosa región de San Carlos de Bariloche, se celebra la fiesta de la Nieve, y al norte, en la isla Cerrito, los amantes de la pesca se presentan al concurso del Dorado.

❑ Más de 60.000 turistas provenientes muchos de ellos de distintas regiones del país y otros del extranjero, gozaron del magnífico espectáculo de las montañas, los lagos y los bosques nevados, alojándose en la amplia red de hoteles para participar en la Fiesta de la Nieve, que se realiza todos los años con gran entusiasmo.

❑ Además del Campeonato de Esquí, se efectúa un concurso de hacheros donde intervienen los expertos de la zona.

❑ En el otro punto del país, en la isla Cerrito sobre el río Paraná, se extienden las carpas y las casas rodantes y se llenan los hoteles de Resistencia y Corrientes, y comienza el concurso de pesca del Dorado que todos los años se repite con renovado entusiasmo. Con un paisaje casi tropical, una fuerte vegetación ante un río impetuoso, la isla Cerrito, que forma parte del territorio de la provincia del Chaco, hace un compás de espera mientras se tienden las líneas y en el silencioso paisaje se espera el pique del dorado en un concurso que ya tiene fama internacional.

❑ Otra fiesta se celebra también, en el noreste del país, en la provincia de Catamarca, el colorido de los diversos ponchos se exponen ante un público numeroso que aprecia las características de esta prenda con sus variados tejidos.

❑ Así sucede durante casi todo el año en un conjunto tan diverso como sus distintas topografías y climas que da un colorido especial a este país abierto a todas las posibilidades.

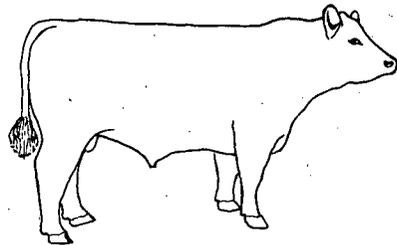


CARACTERISTICAS DE LAS RAZAS

CARACTERISTICAS DE LAS RAZAS

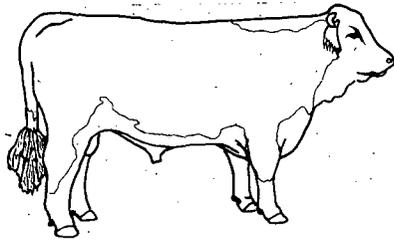
Con el objeto de una mayor información sobre los ejemplares presentados en la Exposición, se publican los siguientes gráficos que muestran, en forma esquemática, el aspecto general de cada raza.

ABERDEEN ANGUS



Color: negro o colorado en la variedad respectiva. Pelo corto, fino, tupido. No tiene cuernos ni vestigios de estos (botones). Orejas grandes. Garganta sin papada. Pecho limpio, ancho, nada prominente hacia abajo. Patas separadas y bien aplomadas. Línea dorsal recta desde la cruz hasta la cola. Nacimiento de la cola en línea con el cuerpo.

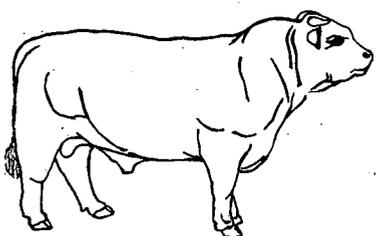
HEREFORD



Color: cara blanca y cuerpo rojo o marrón con sus distintas tonalidades. Relieve muscular. Ausencia de pliegues. Huesos largos y proporcionados.

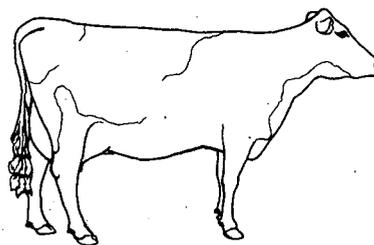
CARACTERISTICAS DE LAS RAZAS CARACTERISTICAS DE LAS RAZAS

SHORTHORN



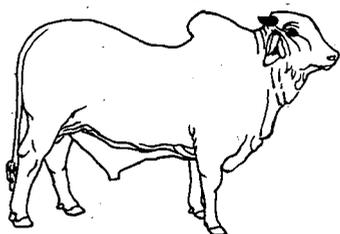
Color: colorado, blanco o rosillo. Cuernos con base chata, disminuyendo hacia la punta (color blanco cera con pocas manchas). Garganta sin exceso de papada. Pelo sedoso, de buen espesor. Patas fuertes, bien aplomadas. Línea dorsal recta desde la cruz hasta la cola. Muslos anchos, gruesos, de perfil redondeado.

HOLANDO ARGENTINO



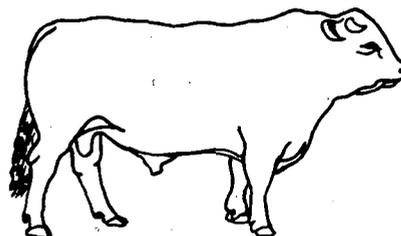
Color: overo negro (manchas bien definidas). También se admite el overo colorado. Orejas más bien pequeñas y elevadas, siempre en atención. Boca y ollares amplios. Pecho ancho y profundo. Aspecto general descarnado y anguloso. Piel fina y plegable. Ubre amplia y bien sostenida. Pelo corto, fino y brillante. Patas fuertes y bien aplomadas. Línea dorsal recta. Inserción posterior de la ubre, alta y ancha. Cola larga, fina, con borla abundante.

BRAHMAN



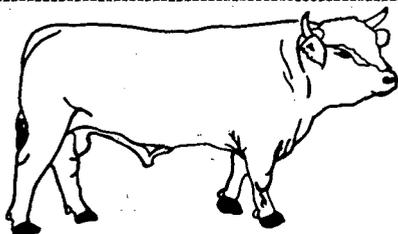
Color: blanco, con mezcla de negro, hasta llegar al gris. Cuello, giba y grupa más oscuros. Se acepta el rojizo. Cuernos cortos, negros, de base ancha. Morro y ventanas de la nariz pigmentados de negro. Orejas largas, anchas y móviles. Giba sobre la cruz. Pelo corto, lacio, suave. Cola muy larga; nace gruesa y se afina hacia el extremo, como un látigo.

FLECKVIEH



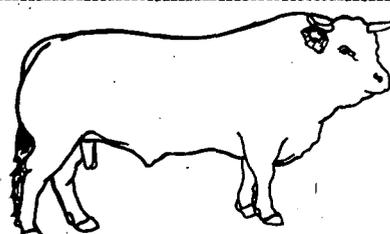
Color: puede variar del colorado oscuro a un amarillo claro, con manchas y marcas blancas de cualquier tipo. La cabeza y la zona ventral son generalmente blancas. No puede ser todo el animal blanco. Orejas grandes con pelos largos en el borde interno. Una ligera cavidad entre los ojos. Papada desde la garganta hasta detrás del pecho. Piel gruesa, amplia, arrugada, floja. Pelo corto, denso, lustroso. Línea dorsal no necesariamente recta, por la musculatura prominente del lomo. Tendón de Aquiles bien definido.

PARDO SUIZO



Color: varía del castaño claro al castaño oscuro. Cuernos redondos, medianos, formando "corona" (de color blanco con puntas negras). Hocico de color pizarra con borde blanco. Línea dorsal recta. Pezuñas oscuras.

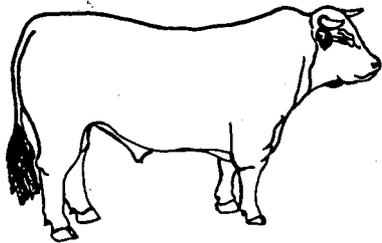
LIMOUSIN



Color: colorado claro con halo más claro alrededor de los ojos, morro, vientre, peroné y miembros. Cabeza pequeña. Cuernos claros, pequeños, hacia adelante. Orejas medianas. Patas notablemente finas y fuertes.

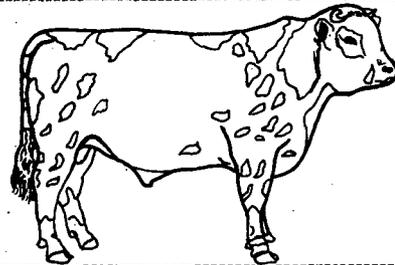
CARACTERISTICAS DE LAS RAZAS

CHAROLAIS



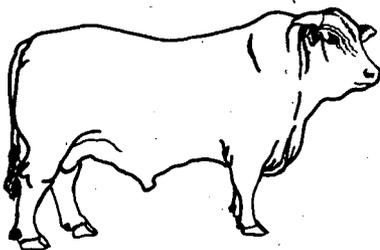
Color: blanco o amarillo blancuzco. Lomo horizontal muy musculoso. Cuernos redondos, blancos, alargados. Poca papada. Orejas medianas con poco pelo. Poca grasa de cobertura, pero sí grasa de infiltración entre los músculos (persillé). Anca muy anchas. Cuartos traseros redondeados. Cola gruesa terminada en mechón. Miembros fuertes, bien aplomados.

NORMANDA



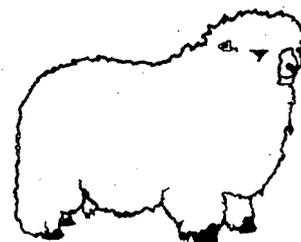
Color: marrón, pardo y blanco (predominando cualquiera de ellos). Cabeza blanca con manchas y con "anteojos". Cuernos redondos y cortos formando "corona". Ojos salientes. Hocico ancho y oscuro. Línea dorsal recta. Patas separadas y bien aplomadas.

SANTA GERTRUDIS



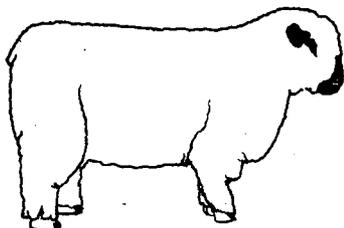
Color: colorado cereza uniforme. Cuello con piel suelta (pliegues). Orejas medianas o grandes, caídas. Giba. Grupa larga, moderadamente inclinada hacia atrás.

ROMNEY MARSH



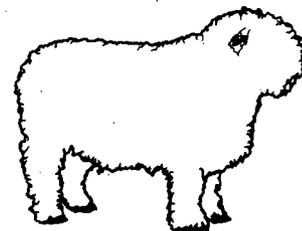
Vellón: mecha larga, puntiaguda, bien densa. Lana: cruza mediana; color amarillo oro o crema; 6 a 10 ondulaciones por pulgada; con algo de chilla o pelo en cuartos posteriores. Cabeza pequeña y ancha. Copete de lana que llega a los ojos (no entorpece la visión). Nariz bien pigmentada de negra. Piel rosada. Línea dorsal bien horizontal. Cuarto posterior redondeado, ancho. Pezuñas grandes y negras.

HAMPSHIRE DOWN



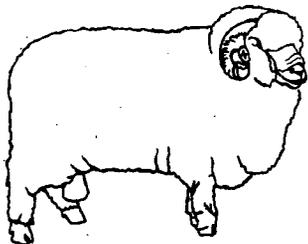
Vellón: de tipo cerrado, mecha corta, blanco. Lana: cruza fina a cruza mediana, áspera. Color marrón oscuro a negro en la nariz, cara, alrededor de los ojos y orejas. Grupa amplia y horizontal. Cola gruesa.

LINCOLN



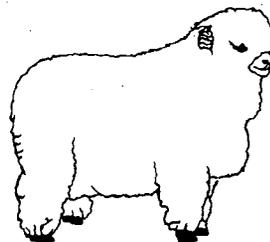
Vellón: tipo abierto con mecha muy larga, que se separa con facilidad, terminada en punta. Lana: cruza gruesa, con 1 ó 2 ondulaciones por pulgada, bien marcadas; lustre o brillo; suave al tacto. Color, aparente oro, crema, blanco grisáceo; color real, blanco lustroso. Copete de lana abundante; cae desde el testuz sobre la cara; impide la visión. Nariz saliente negra. Orejas pequeñas, derechas, gruesas. Cuerpo largo, profundo, cilíndrico. Pezuñas negras.

MERINO AUSTRALIANO



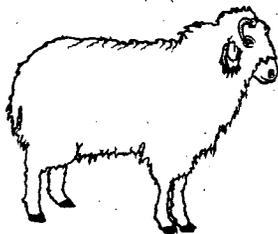
Vellón: muy cerrado, compacto, mecha cuadrada. Lana muy fina, suave, blanca. Poca grasa o suarda; 12 a 15 ondulaciones muy marcadas por pulgada, de color blanco mate. Cuernos grandes, con muchas arrugas, espiralados. Hembra, mocha. Arrugas sobre la nariz. Cara desprovista de lana. Dos o tres "corbatones" de piel en el cuello. Pezuñas pequeñas, color amarillo claro.

CORRIEDALE



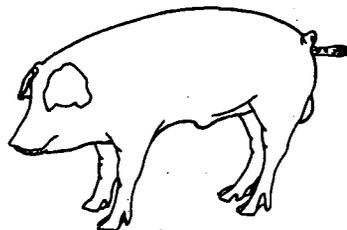
Vellón: voluminoso. Mecha tupida, tipo mosaico, muy larga. Lana, cruza fina; color crema o amarillento muy parejo. Ondulaciones en forma de sierra. Copete grande. Cara cubierta de pelos blancos. Orejas medianas; abertura auricular hacia adelante, cubiertas con lana. Extremidades cortas, cubiertas de lana hasta las pezuñas y libre de pelo. Pezuñas negras. Grupa horizontal.

KARAKUL



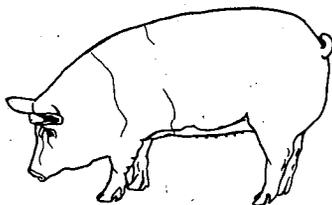
Vellón: pelo grueso, ordinario. Lana muy fina de tipo abierto, mecha en punta; color negro. Pelo y lana mezclados. Su lana no se clasifica comercialmente (raza productora de pieles). Piel oscura. Cabeza alargada, estrecha, sin lana, cubierta de pelos cortos, negros. Macho, con cuernos negros, estriados. Extremidades desprovistas de lana; las posteriores más largas que las anteriores. Pezuñas negras. Cola ancha, larga, en forma de lira.

DUROC JERSEY



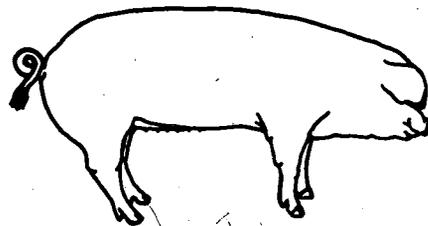
Color: rojo cereza fuerte, uniforme. No se admiten manchas blancas, ni pelos blancos, ni manchas negras de más de 5 centímetros de diámetro. Pezuñas pigmentadas. Orejas caídas no muy grandes.

HAMPSHIRE



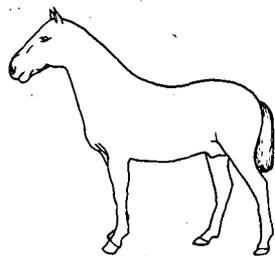
Color: un "cinturón" blanco envuelve el cuerpo y las manos. También pueden ser blancas las patas traseras (sin pasar de la base del jamón), y el extremo de la cola. Costillas fuertes, bien arqueadas. Orejas erectas, medianas. Quijada ancha, fuerte, sin grasa.

LANDRAGE



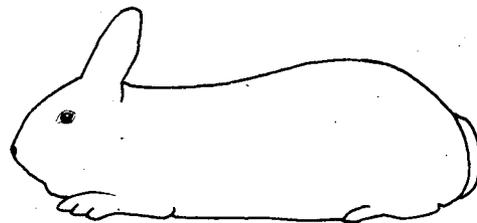
Pelo lacio (sin rulos). Sólo se tolera remolino de pelos en el tercio inferior del cuerpo y en la quijada. Doce pezones: seis en cada línea mamaria. Miembros posteriores bien aplo- mados.

CRIOLO



Color: aceptado todos los pelajes, con exclusión del pintado y del tobiano. Talla ideal: 1,44 m (hembra: 2 cm menos).

NEOGELANDES



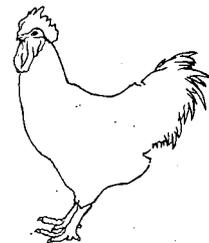
Color: blanco puro; uñas blancas o color carne; ojos rosa. También hay variedades rojas y negras. Pelo muy denso, semilargo y suave al tacto; orejas cortas, erguidas y con extremo redondeado. Peso ideal: 4,5 kg (macho); 5 kg (hembra).

ANGORA



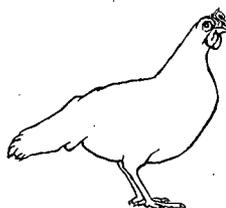
Color: blanco. También hay variedades de otros colores (negro, habano, etcétera). Orejas cortas, derechas, separadas en "V", con pelo en el extremo. Aspecto general de "bola". Pelo largo (entre 10 y 20 cm), sedoso, flexible, tupido, uniforme, levantado y suelto.

NEW HAMPSHIRE



Cresta erguida con 5 ó 6 dientes. Gallina abundante, dorada. Dorso recto y ancho. Cola negra, verdosa, brillante, en ángulo de 45°. Alas castaño-rojiza. Color: castaño en tres tonalidades ("saltos" de color); pico patas y piel, amarillos.

LEGHORN INGLESA



Color: blanco. Pico, patas y piel, amarillo. Cresta "voiteada". Orejillas blancas. Líneas angulosas.

ORPINGTON



Color: leonado uniforme (dorado fuerte), o blanco, o negro, según la variedad. Pico, patas y piel blancos. Cresta simple, erguida. Forma ideal del cuerpo, "cúbica".

PROYECTO SOJA 2000

Una nueva planta procesadora

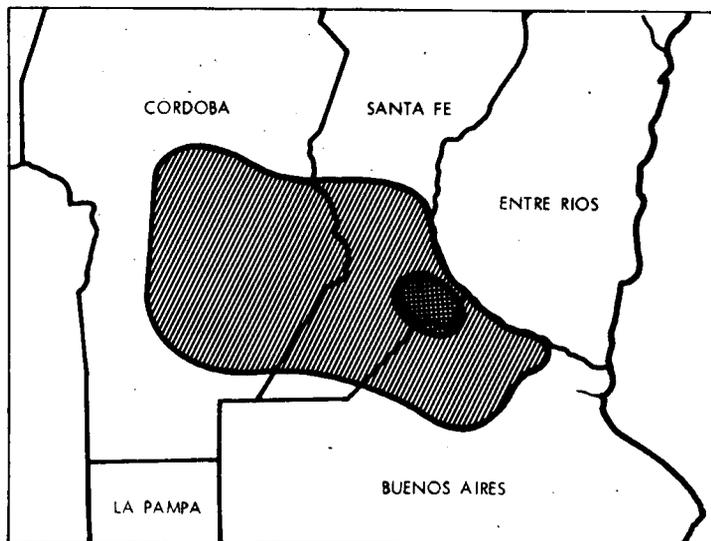
El Proyecto Soja 2000 consiste en la instalación de una planta elaboradora de soja, en la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires.

Dos empresas, Sasetru S.A. y Dockoil S.A. aunaron sus esfuerzos para llevar adelante este ambicioso proyecto, para lo cual se funda SOYEX S.A. (Rivadavia 869, Buenos Aires) con el aporte accionario de las sociedades mencionadas y se interesó a organismos financieros internacionales para lograr una financiación adecuada a la importancia del proyecto. Es así que, en el mes de junio de 1977, la Corporación Financiera internacional otorgó un crédito de 9 millones de dólares a SOYEX S.A. para la realización del proyecto. Del mismo modo con un grupo de bancos de Nueva York se está terminando la redacción de contratos por otro crédito de 11 millones de dólares con lo cual, sumados los 13 millones de dólares que aportan los accionistas, se completa la suma de 33 millones de dólares que insume la realización del proyecto.

Ambas empresas tienen reconocida trayectoria en la Argentina en la industria molinera.

EL PROYECTO

Consiste en la instalación de una planta procesadora de Soja, de una capacidad de 600.000 toneladas anuales ubicada por su tamaño entre las más modernas y eficientes del mundo. Su localización está prevista en la localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, so-



Hectáreas sembradas

1965/66 - 1967/68

1973/74 - 1974/75

bre el Canal Mitre de navegación, que, con un calado de 30 pies, permitirá la rápida evacuación de los productos procesados.

La producción será de aproximadamente 450.000 toneladas de harina y 145.000 toneladas de aceite de alta demanda internacional.

Se estima que la planta estará en condiciones de operar en el mes de marzo de 1979.

LA SOJA

Esta semilla ha tenido en los últimos años un gran desarrollo, fundamentalmente por el alto contenido proteico que posee, lo cual hace que exista una sostenida demanda internacional que mantiene precios que alientan su cultivo.

Además, corresponde agregar que este cultivo, que viene haciéndose en el país con gran éxito, tiene la posibilidad de efectuar la combinación con trigo produciendo entonces una doble cosecha en parcelas donde se realizaba una sola.

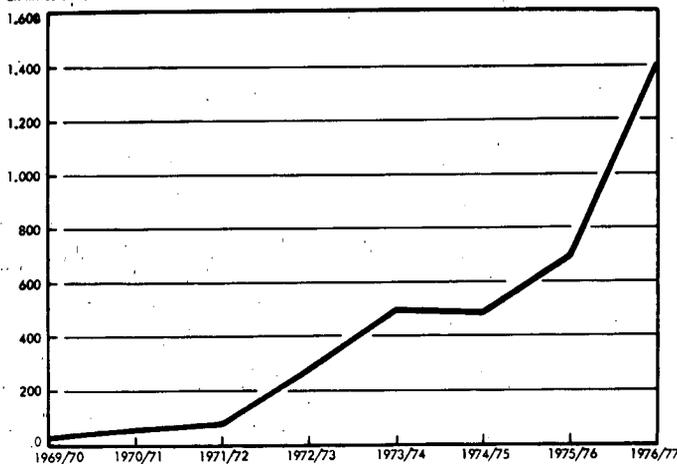
El incremento continuo de producción de soja se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Campaña	Toneladas
1969/70	26.000
1970/71	59.000
1971/72	78.000
1972/73	272.000
1973/74	496.000
1974/75	485.000
1975/76	695.000
1976/77	1.400.000

El aumento de la producción de la última campaña con relación a la anterior alcanza al 101,4 %.

La producción de aceite soja en el año 1976 llegó a 11.500 toneladas, lo que demuestra la importancia que tiene para el país el aumento de la capacidad de molinera que no alcanza actualmente a cubrir las necesidades de las cosechas con tanto crecimiento.

En miles de t.



MODERNIZACION FERROVIARIA

La empresa Ferrocarriles Argentinos está elaborando un plan plurianual para producir la recuperación del sistema ferroviario nacional y en forma paralela iniciar el camino de una modernización definitiva en todos los campos.

Como paso previo, el ente estatal está cumpliendo con una serie de acciones adelantadas o preparatorias para crear las condiciones básicas de partida para que la empresa ingrese con firmeza en las realizaciones de un plan integral de 5 años.

En la medida en que los resortes internos de la empresa se vayan reajustando hacia la optimización del funcionamiento empresarial, el resultado que se busca será siempre uno: la salida del sistema en un servicio eficiente para la comunidad.

En ese entendimiento se han revitalizado todos los sistemas que conforman la funcionalidad básica de Ferrocarriles Argentinos: planeamiento, programación y presupuestación, estadístico uniforme, contable único, de control de gestión, de procesamiento de la información, nomenclador único de materiales, de costos, de estudio de dimensionamiento de la red, de tratamiento de ramales a clausurar o levantar, etc.

En esa tarea están empeñados los técnicos de la empresa estatal y cuentan con la colaboración de la consultora Italconsult, seleccionada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, entidad que está en condiciones de financiar buena parte de ese programa, teniendo en cuenta que incluye metas concretas para que la transformación sea efectiva.

Dentro de la estructura del programa figuran la racionalización del personal y de los ramales improductivos y que se están reali-

zando sin crear problemas sociales, merced a una serie de disposiciones de carácter legal que amparan a los ferroviarios en cuanto a su futuro.

Ferrocarriles Argentinos ha preparado un plan de inversiones inmediatas del orden de los 300 millones de dólares, 200 millones de los cuales serán volcados para mantener el ritmo de producción de una industria ferroviaria de avanzada existente en el país.

La contribución del Tesoro Nacional para el mantenimiento de los ferrocarriles totalizó 775 millones de dólares en 1974; 615 millones en 1975 y 555 millones en 1976. En este año el aporte no será superior a los 345 millones de dólares, lo que constituye un anticipo de un saneamiento financiero.

Contemporáneamente con esas cifras, el coeficiente de explotación fue de 1,82 para 1973; 1,93 para 1974 y 2,67 para 1975, bajando a 1,97 en 1976.

En este año es de 1,7, lo que evidencia una tendencia de franca evolución. En un plan de 3 a 5 años las metas son mucho más exigentes: llegar al coeficiente uno, es decir igualar gastos con ingresos.

Eso estará acompañado por una mayor eficiencia por parte de la empresa.

Paralelamente, la empresa ha recibido una oferta de financiación con destino a las obras de electrificación de la importante línea urbana y suburbana General Roca, encaminada en una primera etapa a los ramales Plaza Constitución-Empalme Pavón-Témperley (línea Oeste) y Témperley-Glew y Témperley-Ezeiza, por parte de un grupo de firmas industriales y financieras del Japón.

LA TECNICA DEL CTC

Ferrocarriles Argentinos comenzó la tarea de habilitación del sistema de control de tráfico centralizado (CTC) en la línea urbana del Ferrocarril Mitre, instalado anteriormente en vías del Ferrocarril San Martín en la provincia de Mendoza.

La nueva inauguración se efectuó en la vía principal y en sucesivos pasos que culminarán al finalizar 1977 completará 100 kilómetros incluyendo a 18 estaciones entre Victoria y San Antonio de Areco, gobernados desde una consola instalada en Retiro-Mitre.

Las sucesivas habilitaciones se realizan en forma coordinada para no afectar los servicios de trenes, que continúan prestándose en forma normal.

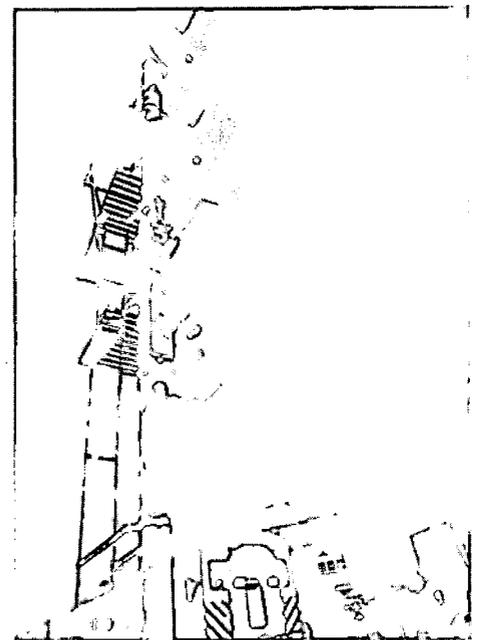
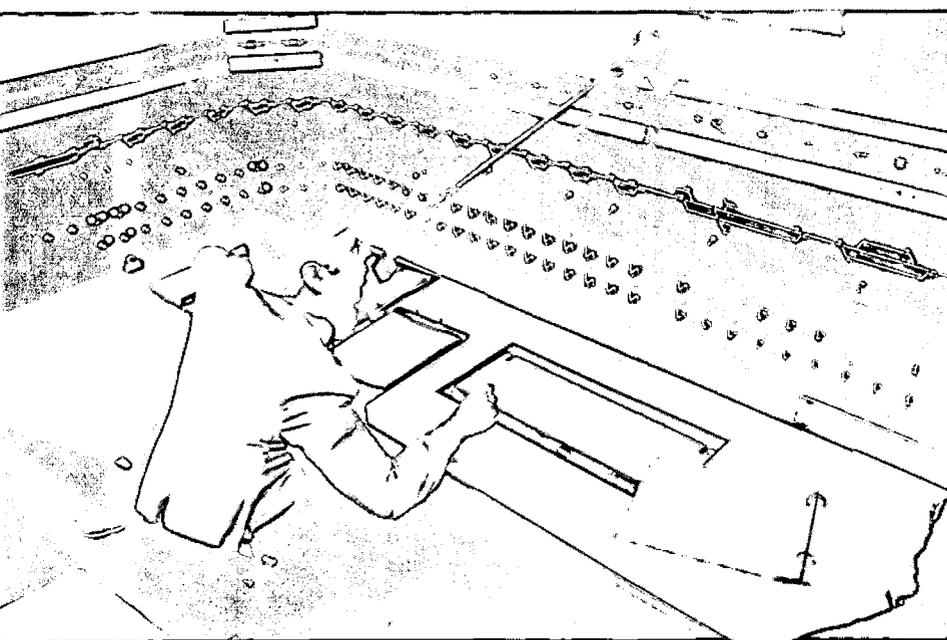
La técnica del CTC es cubierta por un sistema electrónico y eléctrico-revelador que forma canales de comunicación codificada entre la consola de Retiro y cada una de las 18 estaciones incluidas en el sistema.

En forma automática-codificada prevé la vigilancia segura de los cambios y las señales y el estado de ocupación de la vía en la totalidad del tramo.

Las indicaciones son generadas automáticamente y comunicadas desde cada lugar en la línea ferroviaria a la consola de mando, sin necesidad de intervención personal alguna.

El panorama que muestra el panel de la consola permite al despachador apreciar con exactitud el estado de los movimientos en el sector controlado por él y elegir anticipadamente los desvíos más apropiados para efectuar cruces de trenes, que circulan antagónicamente, así como también avanzar un tren rápido que corre atrás de un tren local o de carga.

El nuevo CTC incorpora normas de seguridad que se suman a otros sistemas de ese carácter para un gradual mejoramiento de los servicios a cargo de Ferrocarriles Argentinos.



ADJUDICACION DE SEIS AREAS PARA LA EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS

A fines de julio último, el Gobierno nacional aprobó los contratos de adjudicación por parte de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de seis de las nueve áreas licitadas públicamente en diciembre último, para la explotación de hidrocarburos a cargo de la industria privada. (Ver Nº 69).

Los convenios aprobados en esta oportunidad fueron celebrados respondiendo al propósito de propender la participación de la actividad privada en la producción petrolera del país.

De acuerdo con el plan económico del Gobierno, el objetivo de las licitaciones (adjudicadas en sus dos tercios en esta oportunidad), tiene como finalidad adecuar y completar las actuales instalaciones de los yacimientos que se ceden, a efectos de reactivar su explotación mediante la realización de obras que permitan la aplicación de técnicas modernas para llevar a cabo un mayor aporte de la recuperación secundaria. De tal modo, las características de las licitaciones fueron para la explotación primaria y recuperación secundaria de hidrocarburos.

El total de las nueve áreas fue clasificada en tres grupos de acuerdo con el carácter de las empresas a seleccionar.

Un grupo de yacimientos estuvo destinado a empresas de capitales argentinos, a las que se exigió la acreditación de experiencia en la explotación de hidrocarburos por métodos primarios y/o secundarios.

Otro grupo, para empresas de capital argentino, pe-

ro en el caso de que no posean experiencia en extracción primaria y/o secundaria, pudieron concurrir al concurso con personas físicas o jurídicas, argentinas o no, que poseen experiencias en la materia.

Finalmente, el tercer grupo se licitó sin reservas pero, a similitud de ofertas, se concedió preferencia a empresas de capitales argentinos.

Los convenios de adjudicación aprobados ahora por el Poder Ejecutivo Nacional fueron los siguientes:

Zona "Piedra Clavada", en la provincia de Santa Cruz, a las empresas Bidas SAPIC, Cía. Naviera Pérez Compans SACFIMFA y ECOFISA Empresa Constructora Financiera SA.

Zona "Cañadón Seco", en la provincia de Santa Cruz, a las empresas Astra CAPSA, Sasetru SA, e Inalruco SA.

Zona "Neuquén del Medio", en la provincia del Neuquén, a la empresa Compañía Petrolífera El Carmen SA.

Zona "Centenario", en la provincia del Neuquén, a las empresas Cía. Pluspetrol SA (en formación), Ingeniería Tauro SAICIF SOCMA SA, Impresit Sideco SA y James A. Lewis Engineering.

Zona "25 de Mayo" y "El Medanito", en las provincias de La Pampa y Río Negro, a las empresas Bidas SAPIC y Cía. Naviera Pérez Compans SACFIMFA.

Zona "Medianera", en la provincia de Río Negro, a las empresas Vial del Sur SA y Servicios Ryder Scott SA.

TUCUMAN: LICITACION INTERNACIONAL DE UN YACIMIENTO CALIZO

El gobierno de la provincia de Tucumán llamó a licitación pública internacional para otorgar en concesión, por espacio de 50 años, la explotación del yacimiento calizo de "Peñas Azules" y cerro "Alto de la Mina".

El yacimiento, motivo del proyecto minero industrial, se encuentra enclavado en el faldeo oriental de las Sierras Calchaquíes, al noroeste de la provincia, en el departamento de Tafí Viejo, a 3.500 metros sobre el nivel del mar y a 30 kilómetros de la ciudad capital de San Miguel del Tucumán. La zona donde se detectaron los afloramientos, se denomina Chasquivil.

El objeto de la concesión compromete la instalación, puesta en marcha y explotación de una planta de fabricación de cemento portland, con una capacidad de producción no inferior a 350.000 toneladas anuales.

En su propósito de lograr disminuir sensiblemente el déficit presupuestario, el gobierno nacional inició la tarea de desprenderse de aquellas empresas que originalmente habían sido explotadas por la actividad privada, pero luego pasaron a la jurisdicción del Estado por diversos motivos.

Mediante un decreto, el Poder Ejecutivo autorizó la liquidación judicial de las siguientes empresas: Compañía Swift de La Plata S.A.F. (frigorífica); Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro-

Podrán realizar ofertas todas las personas físicas o jurídicas regularmente constituidas, o grupos de ellas formadas por capitales nacionales y/o extranjeros.

Los interesados podrán adquirir el pliego de condiciones y demás documentación, en la Dirección Provincial de Minas, calle 24 de Setiembre 848, San Miguel del Tucumán; o en la representación oficial del gobierno de la provincia de Tucumán: Bartolomé Mitre 836, 1er. piso, Capital Federal. El valor del pliego de condiciones fue fijado en la suma de \$ 1.000.000 (2.500 dólares aproximadamente). Hasta las 12 del día 7 de noviembre próximo, se ha extendido el plazo para la presentación de las propuestas, las que deberán efectuarse en la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería, Casa de Gobierno de Tucumán.

EL ESTADO SE DESPRENDE DE EMPRESAS

metalúrgicas - Mauricio Silbert S.A. (F.A.C.A.); Compañía Papelera del Norte de Santa Fe S.A. Ltda.; Hilandería Luján S.A.; Textiles Viedma S.A. y Mancuso y Rossi S.A.I.C.

De igual modo, dispuso la disolución de la Compañía Nacional Azucarera S.A., la venta de las acciones que el Estado posee en la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. y aprobó la venta y adjudicaciones de La Cantábrica S.A. Metalúrgica Industrial y Comercial.

AUMENTO LA PRODUCCION DE HIDROCARBUROS Y DISMINUYERON LAS IMPORTACIONES DE CRUDOS

resultados del semestre

UN aumento del 11,9 por ciento tuvo la producción de petróleo durante el primer semestre de 1977 respecto de igual período del año anterior.

Durante el lapso aludido, el nivel

de extracción alcanzó a 12.462.800 m³, en tanto que el correspondiente a 1976 había sido de 11.139.900 m³, siendo mayor en 1.322.900 m³.

Respecto de las producciones de mayo y junio últimos, también fue-

ron superiores a los mismos meses del año pasado. Así, por ejemplo, en mayo se obtuvieron 2.148.300 m³ frente a 1.894.400 m³ de igual mes de 1976, representando un incremento del 13,4 por ciento.

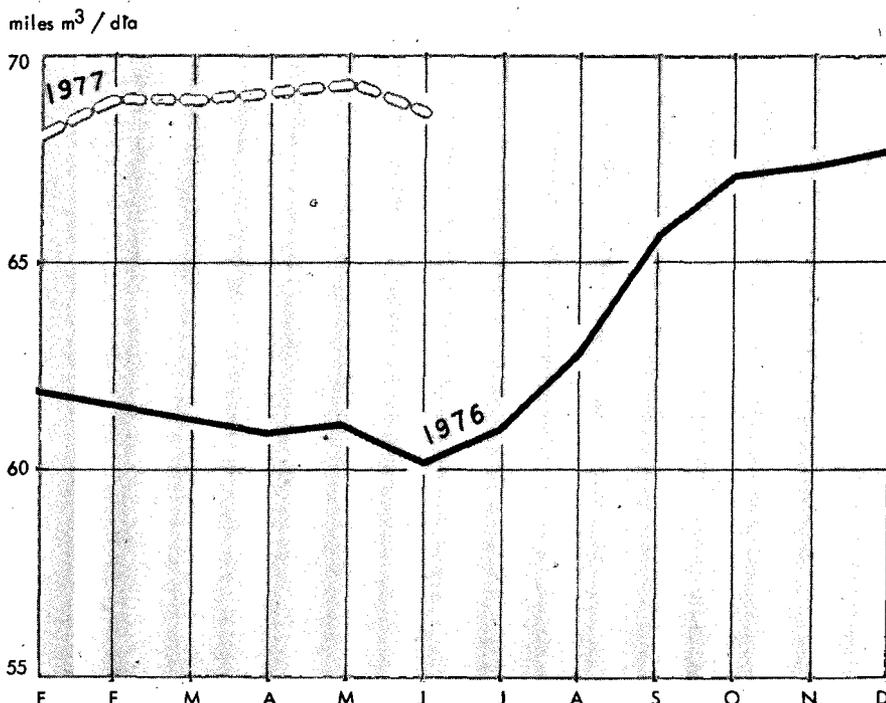
A su vez, en junio la extracción de petróleo llegó a 2.058.300 m³, mientras que en ese mes del año anterior el nivel había sido de 1.808.300 m³ (con lo cual el incremento fue del 13,8 por ciento).

Las importaciones de petróleo, en tanto, disminuyeron sensiblemente en el semestre analizado. Las cifras en dicho lapso revelan que la compra de crudos en el exterior sumaron un total de 1.252.000 m³, mientras que en el mismo período de 1976, aquéllas fueron de 1.447.400 m³. En este caso, la disminución fue del 13,5 por ciento. De igual modo, esas importaciones representan, en el mismo orden, erogaciones en divisas por valor de 110.891.500 y 124.200.100 dólares, respectivamente.

Cabe añadir que en los primeros cinco meses de este año, el volumen importado fue de 852.200 m³ contra 1.081.000 m³ de 1976, siendo la diferencia en menos del orden del 21,2 por ciento.

PETROLEO

producción media diaria



COMBUSTIBLES MES DE JUNIO (Cifras provisionales)
PRODUCCION

PRODUCTOS	Junio		Diferencia		Acumulado		Diferencias	
	1977	1976	Absoluta	%	1977	1976	Absoluta	%
PETROLEO (miles m ³)	2.058,3	1.808,3	+ 250,0	+ 13,8	12.462,8	11.139,9	+ 1.322,9	+ 11,9
CARBON COMERCIAL (miles t)	33,2	58,8	- 25,6	- 43,5	262,3	313,7	- 51,4	- 16,4
GAS NATURAL INYECTADO (millones m ³)	730,0	733,3	- 3,3	- 0,5	4.073,1	3.863,9	+ 209,2	+ 5,4

IMPORTACION

PRODUCTOS (miles m ³)	Enero-Junio		Diferencia		Miles de dólares Costos y Flete		Diferencias	
	1977	1976	Absoluta	%	1977	1976	Absoluta	%
PETROLEO	1.252,0	1.447,4	- 195,4	- 13,5	110.691,5	124.200,1	- 13.308,6	- 10,7
Aeronaftas	-	4,9	- 4,9	- 100,0	-	838,6	- 838,6	- 100,0
Motonaftas	17,3	-	+ 17,3	-	2.022,8	-	+ 2.022,8	-
Kerosene	-	-	-	-	-	-	-	-
Gas oil	127,6	138,4	- 10,8	- 7,8	13.991,9	13.548,8	+ 443,1	+ 3,3
Diesel oil	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuel oil	-	45,5	- 45,5	- 100,0	-	3.680,9	- 3.680,9	- 100,0
GAS NATURAL	899,7	896,9	+ 2,8	+ 0,3	34.449,7	30.648,2	+ 3.801,5	+ 12,4
GAS LICUADO (*)	87,7	176,3	- 88,6	- 50,3	15.068,9	30.189,7	- 15.120,8	- 50,1
CARBON MINERAL (*)	469,7	275,5	+ 194,2	+ 70,5	34.371,1	23.394,6	+ 10.976,5	+ 46,9
TOTALES	-	-	-	-	210.795,9	226.500,9	- 15.705,0	- 6,9

(*) miles de toneladas

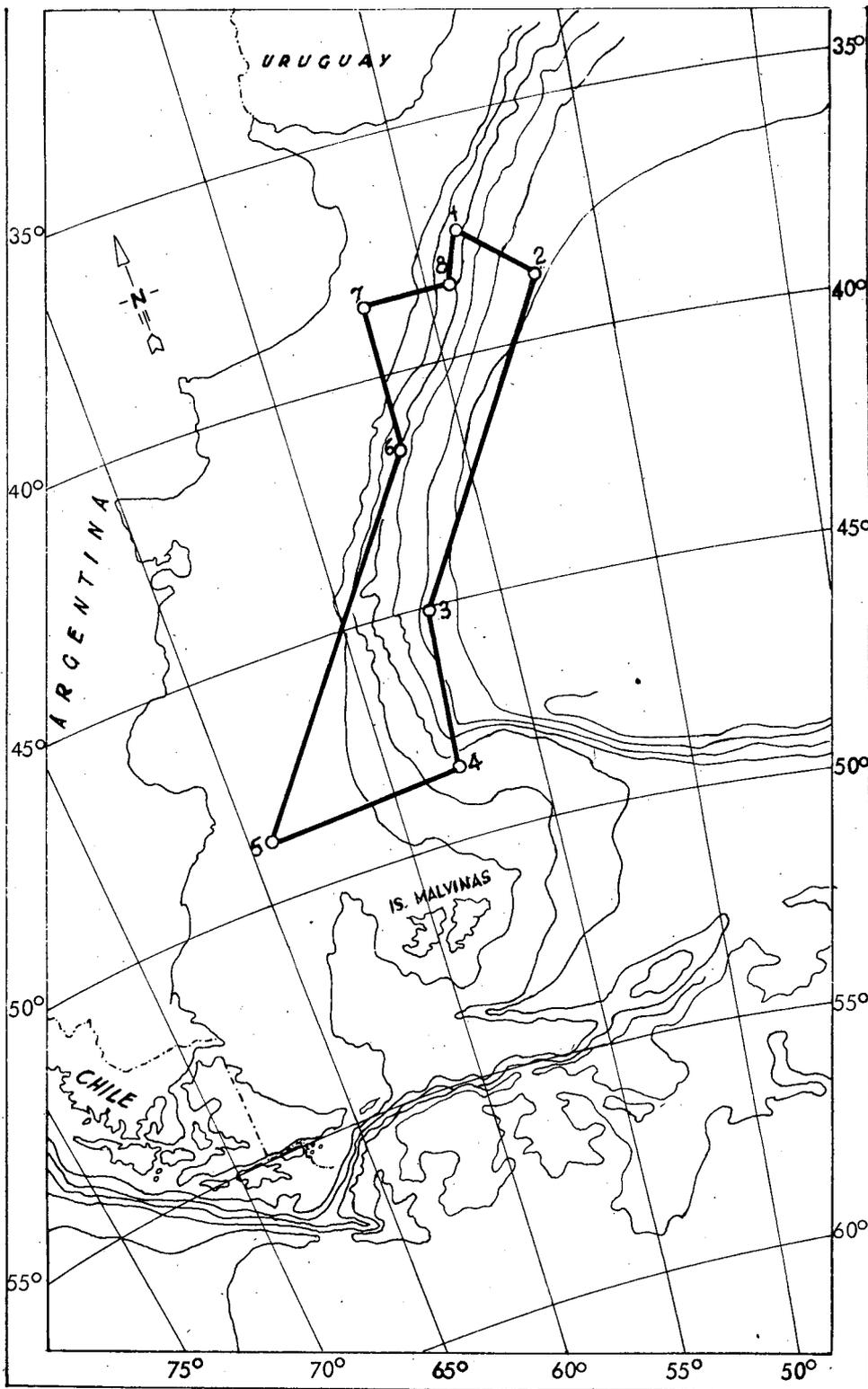
ELABORACION DE LOS PRINCIPALES SUBPRODUCTOS (miles m³)

PRODUCTOS	Junio		Diferencia		Acumulado		Diferencias	
	1977	1976	Absoluta	%	1977	1976	Absoluta	%
PETROLEO PROCESADO	2.406,0	2.144,7	+ 263,3	+ 12,3	13.593,4	12.637,9	+ 955,5	+ 7,6
Subproductos	-	-	-	-	-	-	-	-
Motonafta Común	214,3	212,2	+ 2,1	+ 1,0	1.249,2	1.411,2	- 162,0	- 11,5
Motonafta Especial	282,1	245,4	+ 36,7	+ 14,9	1.492,9	1.312,1	+ 180,8	+ 13,8
TOTAL MOTONAFITAS	496,4	457,6	+ 38,8	+ 8,5	2.742,1	2.723,3	+ 18,8	+ 0,7
Kerosene	109,9	115,1	- 5,2	- 4,5	460,5	509,7	- 49,2	- 9,6
Gas oil	523,3	493,8	+ 29,5	+ 6,0	3.178,9	2.818,8	+ 360,1	+ 12,8
Diesel oil	80,5	77,6	+ 2,9	+ 3,7	448,9	442,5	+ 6,4	+ 1,4
Fuel oil	744,9	711,7	+ 33,2	+ 4,7	4.447,8	3.919,2	+ 528,6	+ 13,5
Gas licuado (miles t)	60,8	57,7	+ 3,1	+ 5,4	306,7	301,0	+ 5,7	+ 1,9

VENTA DE LOS PRINCIPALES SUBPRODUCTOS (miles m³)

PRODUCTOS	Junio		Diferencia		Acumulado		Diferencias	
	1977	1976	Absoluta	%	1977	1976	Absoluta	%
Motonafta Común	195,0	213,2	- 36,2	- 17,0	1.301,3	1.354,0	- 52,7	- 3,9
Motonafta Especial	258,7	197,0	+ 61,7	+ 31,3	1.489,7	1.207,8	+ 281,9	+ 23,3
TOTAL MOTONAFITAS	453,7	410,2	+ 43,5	+ 10,6	2.791,0	2.561,8	+ 229,2	+ 8,9
Kerosene	149,7	139,5	+ 10,2	+ 7,3	486,9	443,2	+ 43,7	+ 9,9
Gas oil	522,8	481,2	+ 41,6	+ 8,6	3.017,4	2.630,0	+ 387,4	+ 14,7
Diesel oil	149,9	122,2	+ 27,7	+ 22,7	813,0	597,9	+ 215,1	+ 36,0
Fuel oil (miles t)	661,3	743,8	- 82,5	- 11,1	3.468,4	3.499,1	- 30,7	- 0,9
Gas licuado (miles t)	88,7	99,1	- 10,4	- 10,5	412,4	450,0	- 37,6	- 8,4

PROSPECCION SISMICA EN EL TALUD CONTINENTAL



En cumplimiento del Plan Petroero Nacional, la firma internacional Western Geophysical Company fue autorizada a realizar trabajos de prospección sísmica en el talud continental de la plataforma submarina argentina.

La autorización comprende la ejecución de unos 7.000 kilómetros de líneas de relevamiento y se agrega

a la ya concedida a la empresa Geophysical Service Incorporated, sobre un tendido de unos 10.000 kilómetros.

Los resultados de estos trabajos son esenciales para el desarrollo de las actividades petroleras que encara la Argentina en la zona marítima epicontinental.

Ambas compañías realizarán sus

operaciones sin costo para el Estado y sin generar derecho petrolero alguno para las interesadas, pero en cambio quedan obligadas a dar a conocer los resultados obtenidos.

El plazo para que la Western Geophysical desarrolle sus actividades, se extiende desde el 1° de agosto de 1977 hasta el 30 de junio de 1978.

INAUGUROSE UNA PLANTA DE CONCENTRADO DE URANIO

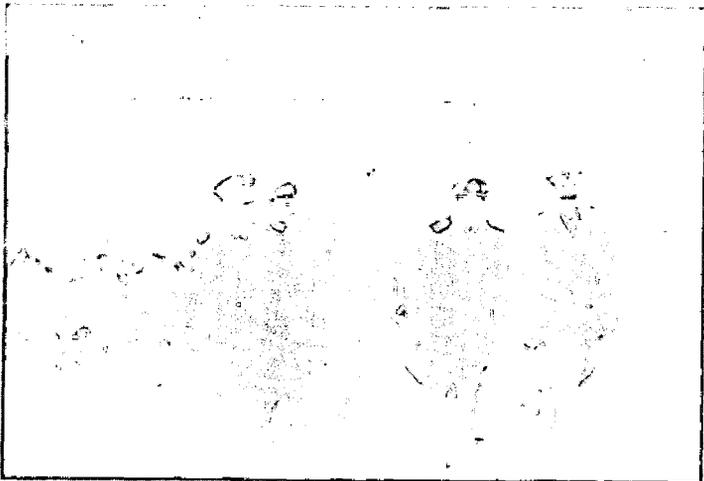
A poco más de un año de haberse iniciado su construcción, en los primeros días de agosto fue inaugurada la planta de concentración de uranio "Los Adobes", que proveerá del mineral para alimentar el reactor de la central nucleoelectrónica de Atucha.

Tanto la planta como los yacimientos uraníferos "Los Adobes" y de Cerro Cándor, prácticamente se encuentran en el centro geográfico de la provincia del Chubut, a 75 kilómetros de la localidad de Paso de Indios y a 400 kilómetros de las ciudades atlánticas de Trelew y Rawson; esta última capital de aquel estado patagónico.

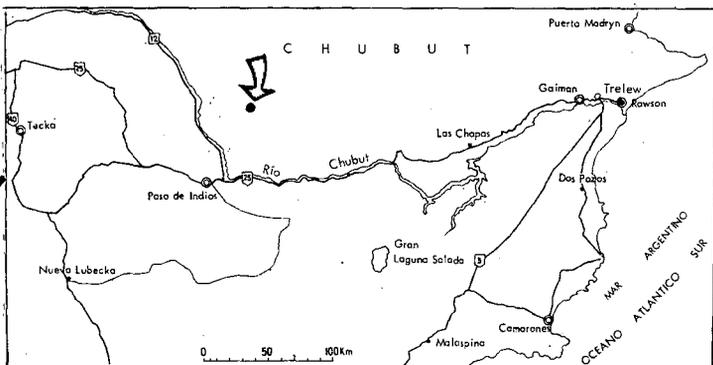
"LOS ADOBES"

El yacimiento "Los Adobes", de acuerdo con la calificación internacional que define este tipo de manifestaciones, es un yacimiento con mena de ley normal y apta para su procesamiento por vía convencional, pero cuya reserva no justifica la instalación de una planta de tipo tradicional en sus cercanías.

Por convencional, se entiende la explotación tradicional mediante trituración, molienda, clasificación de la mena y solubilización del uranio en un medio con elevada acidez e intensa agitación, y separación de los líquidos fértiles de la pulpa estéril, por espesamiento y filtración, proceso que involucra una gran inversión y elevados costos operativos, que sólo se justifican en yacimientos con grandes reservas de mineral.



El presidente de la Nación, teniente general Jorge Rafael Videla, concurrió al acto inaugural de la planta que procesará uranio para la usina atómica de Atucha.



La planta de "Los Adobes" utiliza, en cambio, un método no convencional que elimina toda la compleja etapa de preparación del material antes de su tratamiento con ácido. En ella se produce la lixiviación del mineral en pilas, ensilado sobre un área impermeabilizada, que es colectora de las soluciones fértiles.

El uranio se extrae mediante la circulación de las soluciones extractantes que percolan a través de la masa. Este método, posibilita una sensible reducción de los costos y, en el caso de "Los Adobes", produce una rentabilidad altamente satisfactoria, a pesar de la necesidad de transportar el mineral a través de 40 kilómetros, hasta las márgenes del río Chubut, por la imposibilidad de obtener agua en cantidad necesaria en las cercanías del yacimiento, así como por la elevada inversión en infraestructura de apoyo —dadas las condiciones inhóspitas de la zona— y la necesidad de una operación intensa y breve de la planta.

La rentabilidad, además de ser neta, positiva y creciente, teniendo en cuenta las inversiones, los gastos de operación y el precio internacional del concentrado de uranio que se podrá obtener en ella, aumenta al considerar que la planta construida es recuperable para su traslado, en un sesenta por ciento, luego de tres años de operación, previstos en la zona.

EL METODO

Las 90.000 toneladas de reserva útil de "Los Adobes", están ensiladas sobre una superficie de aproximadamente, dos hectáreas, impermeabilizadas. Sobre ellas se precipitarán soluciones de ácido sulfúrico que disolverán progresivamente el uranio contenido en la mena, proveyendo un promedio de 250 metros cúbicos diarios de soluciones fértiles de uranio. Posteriormente, esas soluciones se someten, en una segunda etapa, a la acción de resinas de intercambio iónico.

Una vez fijado el uranio en éstas, vuelve a ser sometido a una reextracción, mediante nuevos reactivos que colocan el uranio en una solución acuosa, apta para ser precipitada con amoníaco gaseoso y, finalmente, ser acondicionada para su envío a destino.

Todos los equipos utilizados fueron construidos bajo diseño, especificaciones y control de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). Asimismo, el equipamiento necesario para la instalación, en su totalidad, es de industria nacional, así como los reactivos a emplear en la operación, con la sola excepción de la resina de intercambio iónico, adquirida con antelación a la construcción de la planta por un valor aproximado de 4 a 5 mil dólares, para la carga inicial de la planta y el consumo de toda su vida útil. Es de señalar, que la inversión total prevista, tanto para la construcción como para operación de la planta, es del orden de los 3,5 millones de dólares.

En función de la producción calculada de la planta, las reservas cubricadas en la región alcanzan para tres años y medio de explotación. Son alrededor de 130 toneladas de concentrado provenientes del yacimiento "Los Adobes" y de alrededor de 60, obtenidos de Cerro Cándor.

Debido a que la Central Nuclear de Atucha (Prov. de Buenos Aires) consume 39,6 toneladas de bióxido de uranio por núcleo, y queman un núcleo cada diez meses, el concentrado del yacimiento de uranio de Chubut alcanza para cuatro núcleos; o sea, unos tres años y medio de combustible para aquella central.

El yacimiento "Los Adobes" dista aproximadamente, 40 kilómetros de la zona de Paso Berwyn, donde se levantó la planta. Cada tonelada de material extraído rinde un kilogramo y medio, promedio, de concentrado de uranio, que se envía posteriormente a otras plantas para ser refinado y transformado en el óxido de uranio apto para elaborar los elementos combustibles que alimentan las centrales atómicas.

La producción inicial prevista para este año, será de 25 toneladas de concentrado o "yellow-cake". En la elaboración se utilizarán, por año, 1.000 toneladas de ácido sulfúrico; 300 de nitrato de amonio; 60 de amoníaco; 1.000 de fuel oil y 500.000 litros de gasoil.

PRODUCTOS ARGENTINOS PARA EXPORTACION



SILO SECADOR

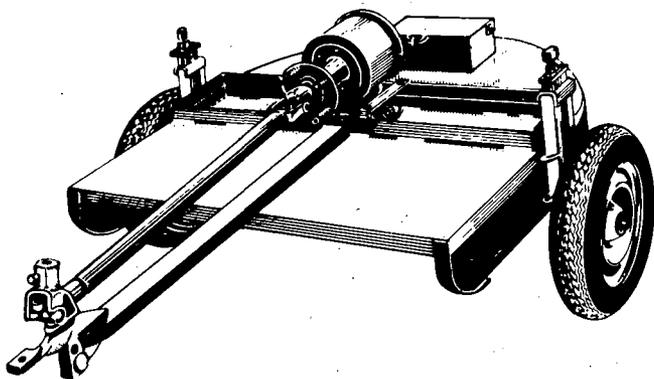
El silo-secador patentado y construido por la firma ADABOR SAIC, con oficinas en Defensa 677 - 1065 - Buenos Aires, constituye una innovación en la materia.

En las secadoras comunes, parte de los granos reciben el aire caliente y se resecan hasta permitir que los del lado opuesto adquieran un grado de humedad que haga un promedio igual al requerido.

En el silo-secador de referencia, los granos que reciben el flujo de aire caliente, son retirados en cuanto se llega al grado de humedad deseado, obteniéndose un secado y temperatura uniformes en todos ellos. El secado se completa en un silo enfriador de acuerdo al principio del Dry-aeration.

El silo-secador se compone de los siguientes elementos: a) Silo de fondo metálico elevado y perforado con inclinación similar a la del talud natural de los granos; b) Transportador a paletas inclinado con descarga automática; c) Cilindro vertical con perforaciones; d) Horno quemador de tipo proporcionante para elevar la temperatura del aire a 85° o más; e) Cañería que conduce el aire caliente a la cámara superior del silo; f) Ventiladores para hacer pasar el aire secante a través de la masa de granos; g) Dispositivo para la carga de cereal y para la entrada del aire caliente; h) Dispositivo desparramador de granos regulable; i) Transportador vertical a paletas; j) Cabina hermética para el tablero de comando, etc., y k) Motores eléctricos.

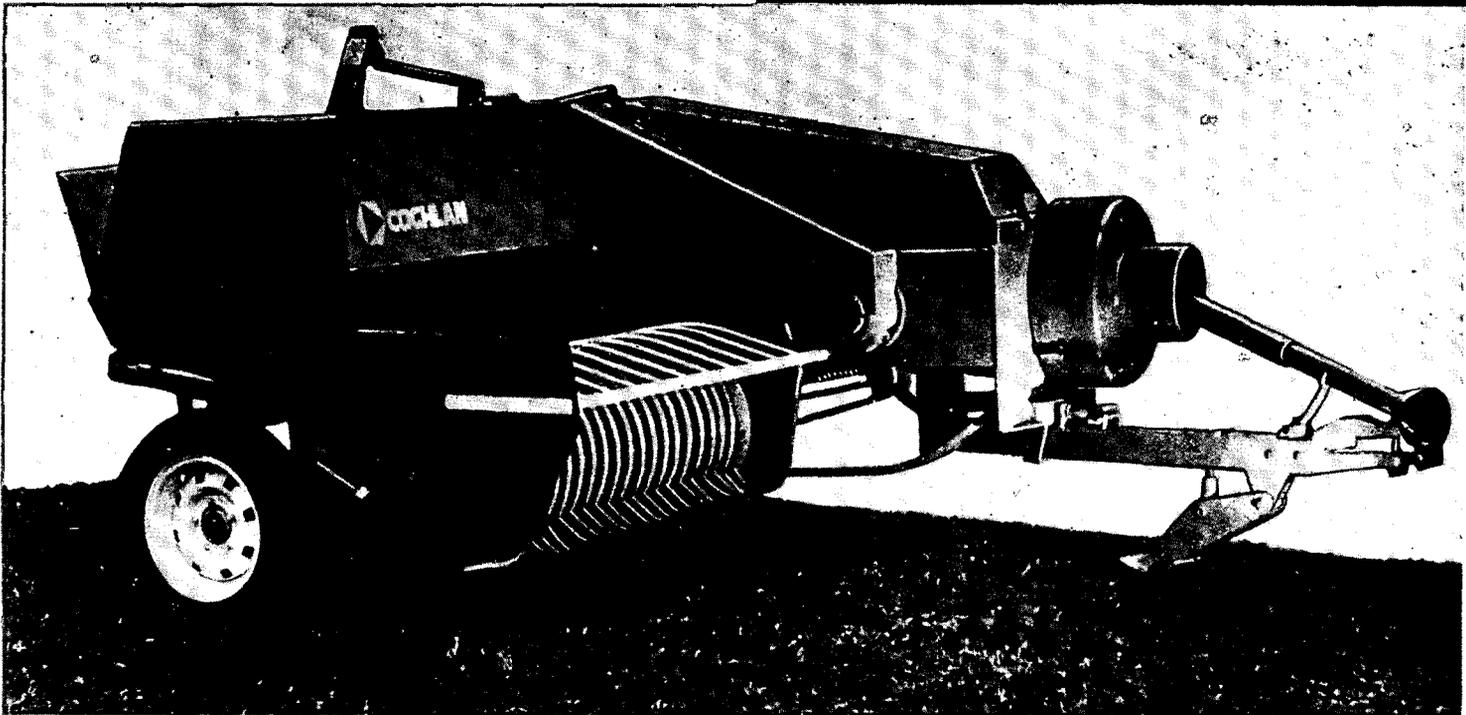
DESMALIZADORA



Después de más de veinte años de experimentación en los problemas de corte de pasto y malezas, Yaku S. R. L., cuyas oficinas se encuentran en la calle Rivadavia 926 - 8° piso - Buenos Aires, ha desarrollado una nueva línea de desmalezadoras. En los tipos de 1,40 m de corte, las fabrica con ruedas atrás, a los costados o con levante hidráulico de 3 puntos. La versión de 2,00 m de corte es construida también con ruedas atrás o a los costados. La más chica de estas versiones, es de 1,20 y fue diseñada para levante hidráulico. Estos tres tipos cubren, virtualmente, todas las necesidades del hombre de campo, para resolver estos problemas.

Su solidez y construcción es robusta y su manejo simple, lo que hace ideal, sobre todo, para explotaciones rurales alejadas de talleres de reparación y en cuyas zonas no siempre se cuenta con personal especializado.

ENFARDADORA



Talleres Coghlan S. A. Argentina Constructora de Máquinas, Vélez Sársfield 5700 (1605), Munro - Pcia. de Buenos Aires, fabrica la nueva enfardadora Coghlan AP 61, denominada "La Tragapasto".

Antes de ser presentada al mercado nacional, la citada enfardadora fue sometida a las más rigurosas condiciones de trabajo, durante dos años en distintas regiones del país y en todo tipo de terrenos, produciendo una cantidad superior a 200.000 fardos, en dos temporadas, con avena, alfalfa, moha, sorgo, etc. El rendimiento de la máquina supera en más de 100 % al que producen las máquinas convencionales, no solamente por la ma-

yor velocidad de enfardado, sino también por el mucho menor tiempo que se requiere para mantenerla.

La velocidad y eficiencia de esta enfardadora, además de aprovecharse mejor la calidad del forraje, permite también aprovechar al máximo la recolección, cuando por razones meteorológicas, el tiempo de trabajo disponible es limitado.

"La Tragapasto" representa un factor de progreso en la mecanización del agro argentino, como así también una posibilidad más para la exportación de maquinaria agrícola, equipo cuya exportación se ha realizado ya con éxito.

Características principales

Revoluciones requeridas de la toma de fuerza	540 rpm
Potencia necesaria	40 HP
Cantidad de golpes del pistón	30 rpm
Dimensiones de cámara de compresión	360 x 480 mm
Longitud de fardos regulables sin escalonamientos	500 - 1200 mm
Peso de los fardos según longitud y densidad	AP 61 H : 00 : 30 kg AP 61 A : 15 : 40 kg
Algunos ejemplos de:	
Capacidad de producción según estado de materia y condiciones del terreno	
Alfalfa hasta 16 ton./h. en fardos de	40 kg
-Sorgo 20	30 kg
Moha 15	30 kg
AP 61 A con alambre de	1,8 mm $\frac{1}{8}$
AP 61 H con hilo sisea de	200 - 150 m/kg
AP 61 H con hilo plástico de	400 - 320 m/kg

Atadura doble

Consumo de material de atado para 1.000 kg de forraje en fardos de mediano peso.	
- Alambre	aprox. 3.600 gr
- Hilo sisea	1.000 gr
- Hilo plástico	650 gr

Peso total

AP 61 A: aprox.	1.470 kg
AP 61 H: aprox.	1.460 kg
Longitud total al transportarlo	4700 mm
Longitud total al trabajo	4750 mm
Altura total	1500 mm
Ancho	2490 mm
Ancho de la trocha	2275 mm
Neumático derecho	5,00 x 16 -- 4 telas
Neumático izquierdo	7,50 x 16 -- 6 telas
Ancho de recolección	1680 mm
Cinco barras porta pías con 20 pías recolectoras	
Distancia entre pías:	71 mm

INAUGURACION DE UNA FABRICA DE TABLEROS DE YESO

DURLOCK S. A.

El 13 de agosto último, en la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, la empresa DURLOCK S.A., de capitales nacionales, puso en marcha un proyecto industrial inédito en el país: su fábrica de tableros de yeso (Gypsumboard) destinados a la industria de la construcción.

Por la jerarquía y sofisticación de sus industrias y por la capacidad de sus técnicos, el país debió incorporar hace mucho tiempo el sistema de construcción en seco. Esta tecnología, desarrollada a partir de la aparición del tablero de yeso, se impuso espontáneamente debido simplemente a los materiales naturales, grava de río, arena y barro

cocido. Así se pueden construir viviendas con equipos sencillos, asegurando excelentes condiciones de habitabilidad, con plazos muy breves de realización y con costos sensiblemente inferiores a los de los métodos tradicionales.

PROYECTO INDUSTRIAL

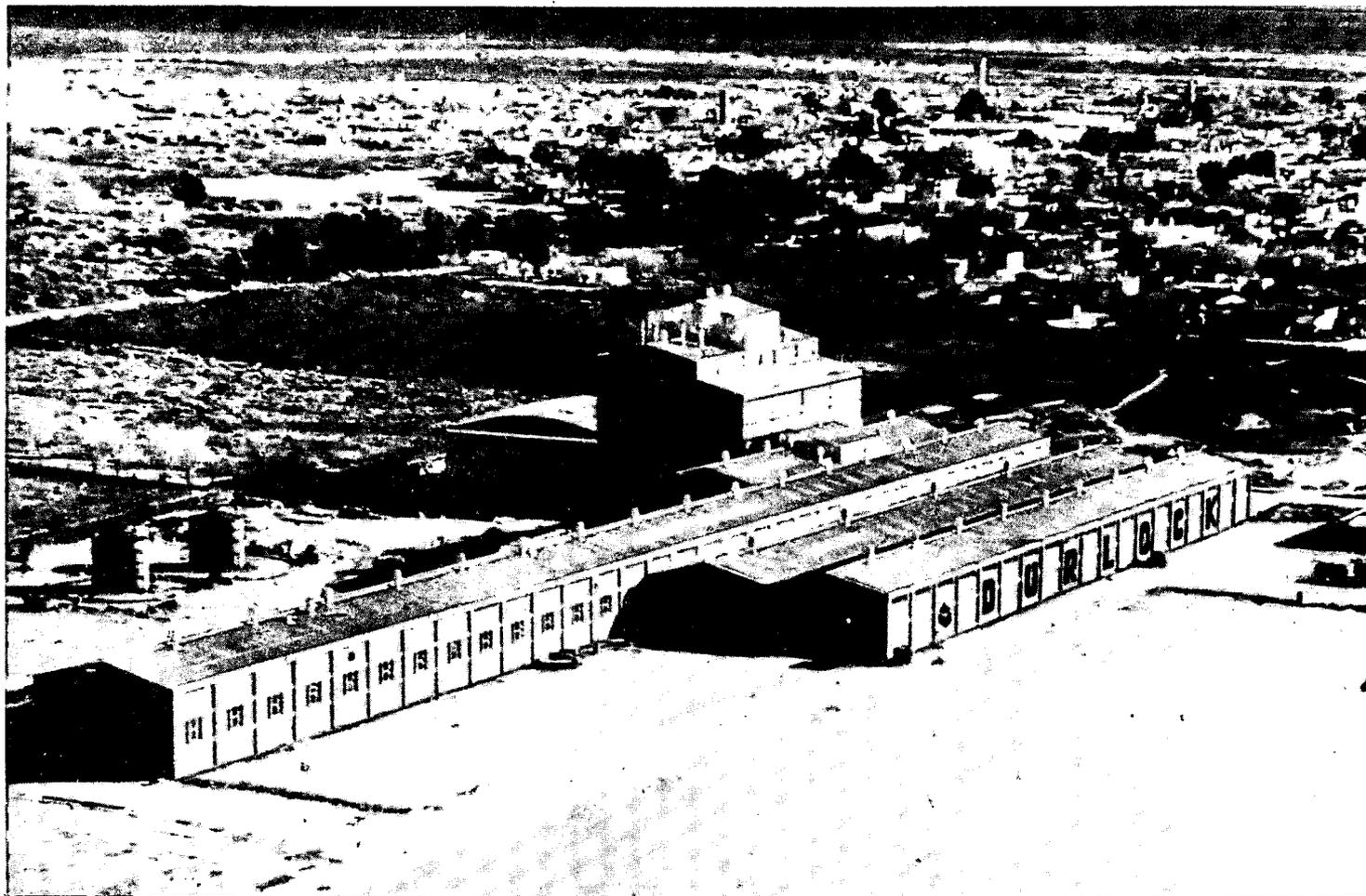
El complejo industrial DURLOCK es el primer proyecto importante concretado dentro del Régimen de Promoción Industrial (LEY 20.560) y su puesta en marcha significa la culminación de un largo y sostenido esfuerzo.

El proyecto se elevó a las autoridades nacionales el 22 de julio de 1974, aunque no se pudo llevar ade-

lante por la situación que atravesaba el país. En octubre de 1976 la empresa inició el montaje e importó las máquinas necesarias, obteniendo apoyo financiero del Banco Nacional de Desarrollo y de otras entidades nacionales e internacionales que le permitieron realizar las obras civiles e industriales.

ESFUERZO MINERO

DURLOCK S.A. se lanzó en 1974 a una intensa prospección minera en zonas de la Cordillera de los Andes, la Precordillera, del Litoral Marítimo y de la Mesopotamia, orientando su búsqueda luego a la región



actual donde pudo inferir geológicamente la existencia de importantes yacimientos de sulfato de calcio (yeso), hasta el momento desconocidos en el contexto minero del país.

Encaró entonces la organización de una intensa y larga labor para explorar, prospectar, cubicar, analizar, calcinar y ensayar las muestras extraídas a diferentes niveles. Hoy, a través de una tecnología de características especiales, cuenta con la materia prima básica que se utiliza para la fabricación de los tableros.

LA TECNOLOGIA

El desarrollo tecnológico del complejo industrial de General Acha fue realizado íntegramente en el país. Aproximadamente la mitad de la maquinaria es de fabricación nacional. El papel de recubrimiento, fabricado en establecimientos nacionales también es producto de una extensa tarea de investigación y desarrollo.

El material a utilizar —tornillos de fijación, perfiles metálicos conformados en frío, acetato de vinilo y herramientas— fueron estudiados y perfeccionados por DURLOCK con apoyo de ingeniería argentina.

Superados los problemas mineros, empresarios y técnicos, ya se ha puesto en marcha el complejo industrial que cambia la tecnología constructiva tradicional introduciendo el sistema de la construcción en seco.

LA PLANTA

Con una superficie cubierta de 14.000 m², está capacitada para procesar 54.000 toneladas de mineral de yeso proveniente de sus canteras, las que con una extensión de 10.000 hectáreas, aseguran una reserva prácticamente ilimitada.

La producción alcanza a 5 millones de m² de tableros y permite cubrir las necesidades de construcción de 40.000 viviendas, hospitales, establecimientos, etc. Ya se realizaron importantes obras, entre las que se pueden citar: Hospital San Vicente de Paul; Bauen Hotel; Obras para el Comando de la Fuerza Aérea; Liceo Naval; Municipalidades y privadas.

Simultáneamente la empresa ha encarado la capacitación técnica, obrera y universitaria, creando 16 escuelas en distintos puntos del país. Realizó, además, un importante convenio con el CONET por el cual se establece obligatoriamente la enseñanza de la construcción en seco en 463 escuelas industriales y celebró varios convenios con distintas facultades.

ACTO INAUGURAL

El Secretario de Estado de Desarrollo Industrial, doctor Raymundo Podestá, en representación del señor Ministro de Economía, Dr. Martínez de Hoz, procedió a inaugurar la planta, expresando entre otros conceptos lo siguiente:

—Esta unidad económica se incorporará con sus productos de calidad probada al extenso espectro de las actividades de bien común a cuya realización han sido llamados todos los hombres de bien que habitan nuestra extensa patria.

—El producto industrial concurrirá a satisfacer una necesidad vital, la construcción, cobrando singulares relieves por las expectativas individuales y socia-

les que serán satisfechas; y por la obtención del fruto de una conjunción armónica de la tecnología y creatividad, el empeño de una mano de obra calificada y el apoyo prestado por el Estado.

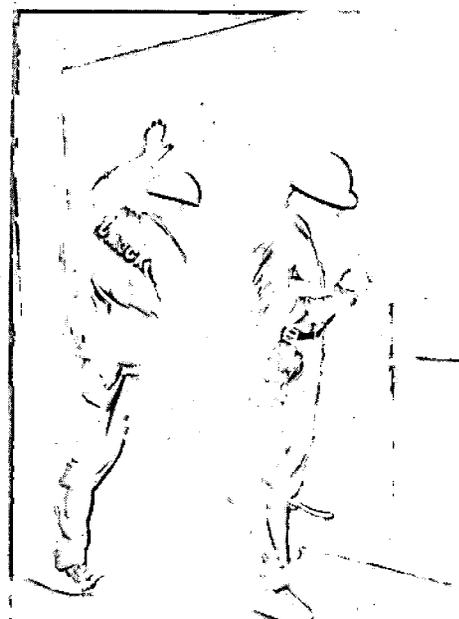
—Se abren nuevos rumbos al introducirse en el país las técnicas de la construcción en seco, que ofrece tan diversas posibilidades.

—La multiplicación de nuevas plantas industriales contribuirá a arraigar las poblaciones del interior del país, favorecerá la integración geográfica y cultural y permitirá la aplicación de sus conocimientos a los jóvenes, encontrando ocupación en las mismas regiones en que crecieron y se educaron.

—Esta nueva industria pampeana será la muestra cabal de lo que debe ser una empresa moderna, expresión dinámica y eficiente de una sociedad basada en la justicia y el bienestar para todos, que sólo se puede lograr con responsabilidad empresarial, capacidad técnica, disciplina laboral, en un marco de orden y respeto mutuo.



Instalación de la estructura metálica, nótese los refuerzos horizontales alternados y los crificios en los montantes destinados al paso de cañerías.



Fijación de los tableros de yeso revestidos con celulosa, mediante tornillos autopercutidos fosfatizados. Aplicación automática con atornillador eléctrico.

DESCUBRIOSE
UN NUEVO
YACIMIENTO DE
PETROLEO
EN LA
PROVINCIA
DE CHUBUT



Perforaciones de exploración realizadas en el sudoeste de la provincia de Chubut, permitieron localizar otro yacimiento de petróleo y gas en la región patagónica. En la primera perforación —que alcanzó a los 1.100 metros de profundidad— se produjo una surgencia de gas combustible, cuyo caudal se considera de magnitud. Luego, en un segundo nivel que llegó a 1.200 metros, se obtuvo una producción aproximada de 5.000 litros/hora de petróleo.

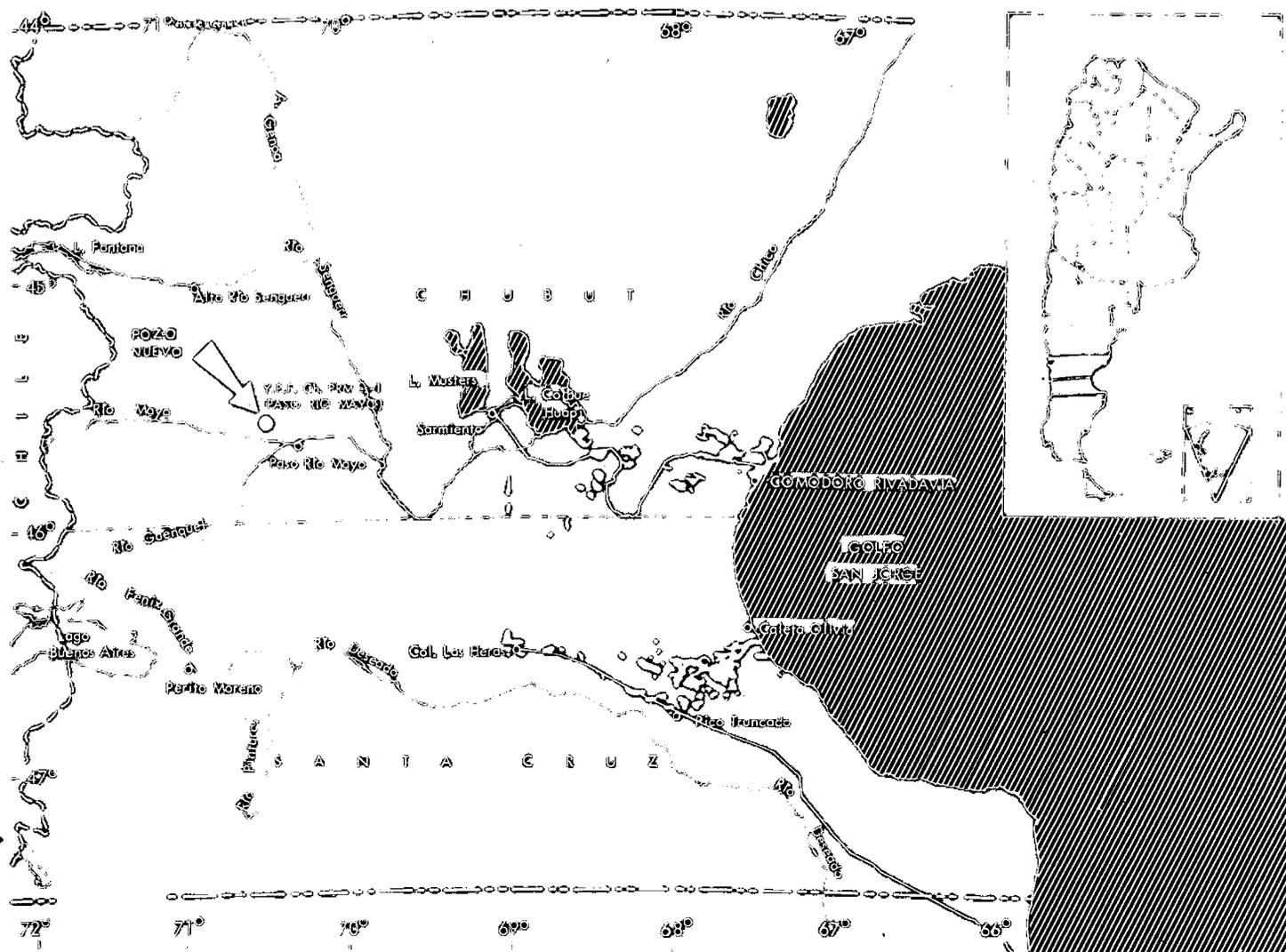
La zona en que se descubrió el nuevo yacimiento de hidrocarburos está ubicada a 240 km en línea recta hacia el oeste de la cuenca petrolífera de Comodoro Rivadavia y a 80 kilómetros de la frontera andina con Chile. Este pozo de exploración se denomina "YPF Chubut Paso Río de Mayo", pues se encuentra a escasa distancia de ese río de montaña.

Los resultados preliminares logrados abren nuevas perspectivas petrolíferas favorables para la producción nacional. En tanto, prosiguan los trabajos de exploración

con la perforación de nuevos pozos a los niveles mencionados con el propósito de definir la extensión del yacimiento descubrierto.

Los trabajos en el lugar se habían iniciado el 27 de mayo último, y durante los mismos se registraron temperaturas de hasta 25 grados bajo cero, provocando, en varias oportunidades, la interrupción de las tareas programadas debido al congelamiento del combustible de los equipos.

El objetivo original de la perforación, por otra parte, consistía en la investigación de la columna estratigráfica del área y en la determinación de sus posibilidades petrolíferas. Primordialmente se había tratado de establecer la vinculación entre sedimentos marinos aflorantes en el área cordillerana y los correspondientes a la zona de Río Mayo. Sobre esos aspectos se efectuaron análisis para definir los sedimentos atravesados por la perforación, confirmando que pertenecen a una cuenca marina que no tiene relación con la que corresponde a la del golfo de San Jorge, en el Atlántico Sud.





CARTULINA

Witcel S.A.I.C. Papeles finos, Maipú 849 (1006) - Buenos Aires, envió hacia Chile, 270 fardos de cartulina y 197 bobinas del mismo producto.

CAMARAS FRIGORIFICAS

114 cajones de cámaras frigoríficas y 78 cajones de cámaras neveras exhibidoras, fueron enviadas por la empresa **Villber-Acmar S.A.**, Av. Córdoba 6073 (1427) - Buenos Aires, hacia La Habana (Cuba).

MATERIAS COLORANTES

A la ciudad de Guayaquil (Ecuador), la firma **Multicrom S.A.I.C.**, Almirante Brown 778 (1704), Ramos Mejía - Pcia. de Buenos Aires, exportó 25 tambores de materias colorantes.

CERDA PEINADURA

Quebracho Argentina S.R.L., San Martín 574 (1004) - Buenos Aires, despachó hacia la ciudad de Glasgow (Escocia), 21 fardos de cerda peinadura.

TUBOS DE ACERO

1.299 piezas de tubos de acero sin costura, fueron enviados a Guayaquil (Ecuador). La firma exportadora fue **Dalmine Siderca S.A.I.C.**, 25 de Mayo 386 (1002) - Buenos Aires.

BENTONITA

Sudametal S.A. Sudamericana de Metales y Minerales, Avda. Corrientes 222 (1356) - Buenos Aires, envió hacia Buenaventura (Colombia), 1.088 bolsas de bentonita.

PULVERIZADORES

Con destino al puerto de Santos (Brasil), la empresa **F M C Argentina S.A.**, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185 (1035) - Buenos Aires, envió 10 cajones de pulverizadores agrícolas.

CILINDROS DE FRENOS

10.000 cilindros de frenos fueron remitidos hacia El Havre (Francia). La empresa exportadora fue **Establecimientos Mecánicos Jeppener S.A.I.C.F.**, 25 de Mayo 168 (1002) - Buenos Aires.

BOLIGRAFOS

A ese mismo país, la empresa **Plástica Sudamericana S.A.C.I.**, Corrientes 2021 (1045) - Buenos Aires, exportó 68 cartones de bolígrafos automáticos.

GUILLOTINAS Y PLEGADORAS

Daisa S.A., Avda. Coronel Roca 2040 (1437) - Buenos Aires, envió hacia la Guaira (Venezuela), 2 esqueletos de guillotinas y plegadoras.

CUEROS DE LIEBRES

A Italia, **Transportes Universales S.A.**, Av. Corrientes 534 (1043) - Buenos Aires, exportó 27 fardos de cueros de liebres, y **Fieltropel S.A.**, C. Croce 1824 (1828), Bánfield - Pcia. de Buenos Aires, despachó hacia Alemania, 12 fardos del producto ya mencionado.

GUANTES

Alsagus S.R.L., Arenales 1855 (1640), Martínez - Pcia. de Buenos Aires, envió al puerto de Rotterdam (Holanda), 2.000 pares de guantes de cuero.

CASEINA LACTEA

Con destino a Estados Unidos, la empresa **Sancor Cul**, Lavalle 579 (1047) - Buenos Aires, envió 258.000 kilogramos de caseína láctica, y hacia Francia despachó 2.000 kilogramos del mismo producto. También la firma **H.A.H. Behrens S.R.L.**, Av. Córdoba 679 (1365) - Buenos Aires, exportó a Estados Unidos 18.000 kilogramos, a México 20.000 kilogramos y a Venezuela, 2.000 kilogramos de caseína láctica.

ACEITE DE LINO

Sasetru S.A., Rivadavia 869 (1002) - Buenos Aires, exportó hacia los países de Holanda y Polonia más de 2.900 toneladas de aceite de lino. Con destino a Italia, Argelia, Inglaterra y Polonia, la firma Ni-

EXPORTACIONES NO TRADICIONALES

dera Argentina S.A., Sarmiento 3125 (1196) - Buenos Aires, envió 2.154 toneladas del mismo aceite. **Genaro García S.A.**, Lavalle 348 (1306) - Buenos Aires, despachó también hacia Holanda 489 toneladas y, finalmente, la empresa **Bunge y Born S.A.**, 25 de Mayo 501 (1002) - Bue-

nos Aires, exportó con destino a Italia, 170 toneladas del producto ya mencionado. Durante los cuatro primeros meses del año 1977 las exportaciones de aceite de lino alcanzaron a 42.672 toneladas, o sea, 12.865 toneladas más que el mismo período del año anterior.

PARQUETS

44 cajones de parquets para pisos fueron despachados hacia La Guaira (Venezuela). La firma exportadora fue **Barujel Azulay & Co. S.A.**, Avda. del Libertador 7400 (1429) - Buenos Aires.

TAMBORES DE POLIETILENO Tarsa S.A.

Dentro del contexto de las industrias que conforman el parque industrial del país, se destacan aquellas que, por su modalidad operativa o productiva, o porque introducen verdaderos adelantos tecnológicos, configuran auténticos polos del desarrollo industrial argentino.

Una empresa ubicada dentro de estas perspectivas, cuya producción resulta de alto interés para los sectores exportadores, es Tarsa S.A. productora de tambores de polietileno de alta densidad para el envasado de productos alimenticios, detergentes, aceites, productos químicos, etcétera.

La calidad de su material constitutivo y su inalterabilidad, así como su bajo peso y la alta resistencia en la estiba, hacen de los tambores de polietileno, la más efectiva respuesta a las exigencias del co-

mercio exterior en materia de transporte de mercaderías.

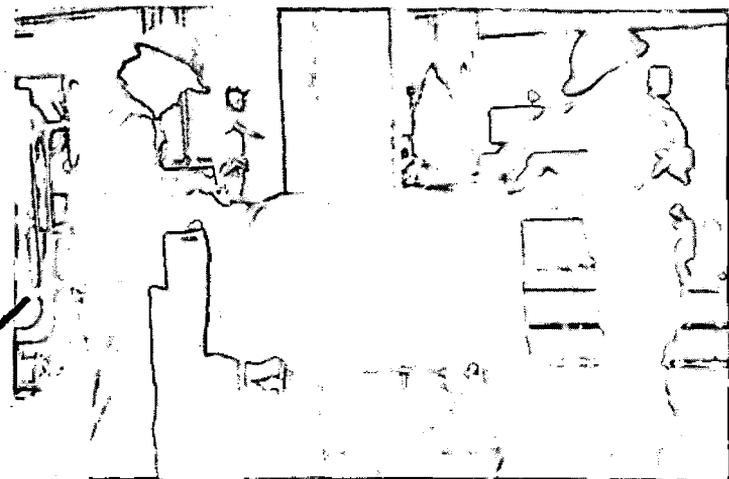
En la actualidad, los índices productivos de Tarsa, alcanzan a las 100.000 unidades anuales, lo que significa una producción diaria, en volumen, de alrededor de los 100 mil litros. Estas cifras, referidas a los modelos de tambores de 220 y 300 litros de capacidad, constituyen sólo la primera etapa en los planes prospectivos de Tarsa, dado que la empresa tiene proyectado duplicar la producción anual con la incorporación del segundo equipo productivo a corto plazo.

El procesamiento de estos envases se hace, en la actualidad, con materia prima importada, para lo cual se requiere alrededor de 1.000 toneladas de polietileno especial, por año. Pese a los grandes insumos de materia prima necesaria pa-

ra la producción, el término del reingreso de divisas es favorable, en razón de que el último año superó holgadamente los 500.000 dólares.

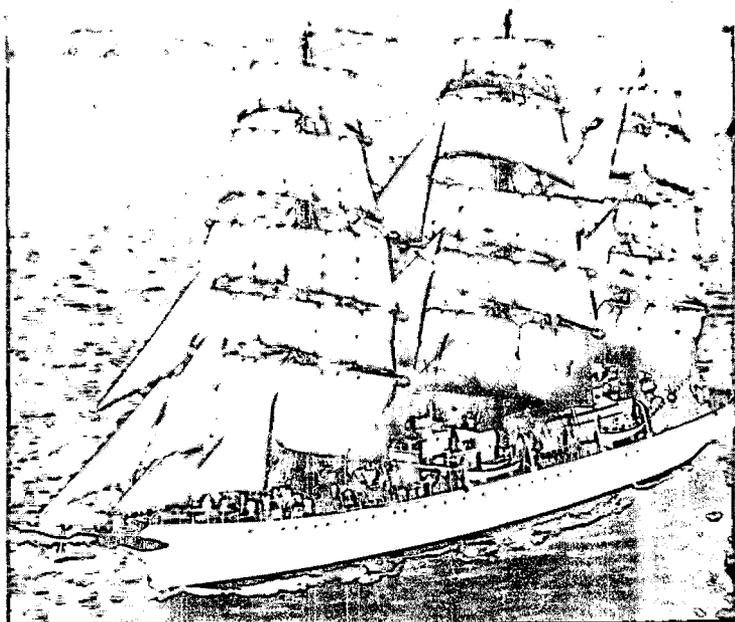
La excelente posición de la empresa, en cuanto a exportadora de productos terminados al exterior, está dado por la importancia de los países que son destino final de sus tambores y que incluyen a Inglaterra, EE.UU., Canadá, Brasil y los países del Mercado Común Europeo.

De esta manera, Tarsa S.A., se integra en forma efectiva a la realidad económica del país y a su más promisorio futuro, al participar en el desarrollo de su comercio exterior en la exportación de productos para la alimentación que es, sin duda, una de las más importantes bases de la recuperación económica argentina.



ASTILLERO RÍO SANTIAGO

producción naval y mecánica



La fragata "Libertad", buque escuela de Armada Argentina, construido por AFNE.

EL Astillero Río Santiago integra juntamente con la Fábrica Naval de Explosivos Azul —establecimientos creados y dependientes de la Armada Argentina—, una empresa que responde a las siglas AFNE (Astilleros y Fábricas Navales del Estado, S.A.).

El Astillero está situado en la localidad de Ensenada, sobre la margen del río Santiago, en la zona industrial constituida por una serie de empresas de variada índole, especialmente química y siderometalúrgicas, aprovechando la cercanía de la ciudad y Puerto de La Plata. Su planta cuenta con una superficie cubierta de 200.000 m² y trabajan en ella casi 5.000 personas.

CAPACIDAD TECNOLÓGICA

En cuanto a su producción, cubre dos áreas independientes: la primera correspondiente a la **Producción Naval** y que está destinada a la construcción y equipamiento de unidades navales, y la **Producción Mecánica**, que fabrica plantas propulsoras navales y realiza la construcción de grandes bienes de capital.

PRODUCCION NAVAL

En la actualidad el astillero está en condiciones potenciales de construir, sin expansión de sus medios de producción, aproximadamente 120.000 toneladas de porte bruto dependiendo esa cifra de las dimensiones y características de las unidades. Con expansiones a corto plazo, se podría llegar a 200.000 toneladas de porte bruto.

En cuanto a tipos de buques sus medios tecnológicos le permiten construir buques de las siguientes dimensiones máximas, en términos de porte bruto, los buques mercantes y en términos de desplazamiento normal, los buques militares:

1) Buques Mercantes

—Buques tanque y de carga a granel, hasta 60.000 toneladas de porte bruto.

—Buques de pasajeros, hasta 35.000 toneladas de desplazamiento.

—Buques de carga general y especializada, hasta 38/40.000 toneladas de porte bruto.

2) Buques Militares

—Cruceiros de 12.000 toneladas de desplazamiento; Portaaviones y portahelicópteros hasta de 27.000 toneladas de desplazamiento;

—Fragatas y otras unidades de escolta. Barreminas y Submarinos hasta de 2.500 toneladas de desplazamiento.

PRODUCCION MECANICA

Actualmente el Astillero está en condiciones de construir:

1) Motores Diesel lentos de dos tiempos para propulsión naval y equipamiento de centrales termoenergéticas, entre 7.500 CV. y 30.000 CV. al freno, construidos bajo licencia GMT (antes FIAT) y SULZER.

2) Motores Diesel semirrápidos de dos y cuatro tiempos para propulsión naval y equipamiento de centrales termoenergéticas entre 3.600 y 12.000 CV. al freno construido bajo licencia GMT (antes FIAT) y SULZER.

3) Centrales termoenergéticas completas equipadas con prime-movers de los tipos indicados en 1) y 2).

4) Turbinas para centrales hidroenergéticas tipo FRANCIS, FELTON o KAPLAN, tomándose como base de capacidad unidades hasta de 250 MW del primer tipo.

5) Turbinas a gas para centrales termoenergéticas hasta de 30 MW.

6) Bogies fundidos para vagones de carga de 50 toneladas de capacidad, construidos bajo licencia American Steel Foundries.

7) Componentes para la construcción y equipamiento de centrales nucleoenergéticas.

8) Piezas fundidas de Aceros Comunes y Especiales y Fundición de Hierro Común y Especial (bajo licencia Meehanite) en

las siguientes dimensiones de pieza en bruto:

—Acero común: hasta 13 toneladas.

—Acero especial: hasta 1 tonelada.

—Fundición de hierro común y especial: hasta 20 toneladas.

9) Construcciones de calderería mecánica Pesada en piezas hasta de 150 toneladas.

10) Mecanizado pesado y de precisión en piezas hasta de 150 toneladas.

El Astillero Río Santiago puede fabricar otros equipos como: prensas mecánicas de doble efecto para la industria del estampado; equipos de bombeo para instalaciones petrolíferas y material tractivo ferroviario para servicio de línea e industrial.

Actualmente se fabrican 21 motores diesel de varias potencias (3.500 a 21.000 HP); los primeros son motores menores, mientras que los otros son de grandes dimensiones, con una altura similar a la de un edificio de cuatro pisos y de casi 1.000 toneladas.

Están previstas las construcciones de boogies para vagones ferroviarios y 158 locomotoras de maniobras para la Empresa Ferrocarril Argentino, con licencia Cockerill-Bélgica.

CONSTRUCCION DE BUQUES

AFNE, construye buques para la Armada Argentina, Empresas Líneas Marítimas Argentinas, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Prefectura Argentina, empresas de navegación privadas y embarcaciones auxiliares para el ejército.

Construyó, entre otros fragatas submarinas; la fragata "ARA Libertad", remolcadores; el buque fluvial "Ciudad de Paraná", barcasas tanque; guardacostas; buque tanque; buque frigorífico; cargueros, etc.

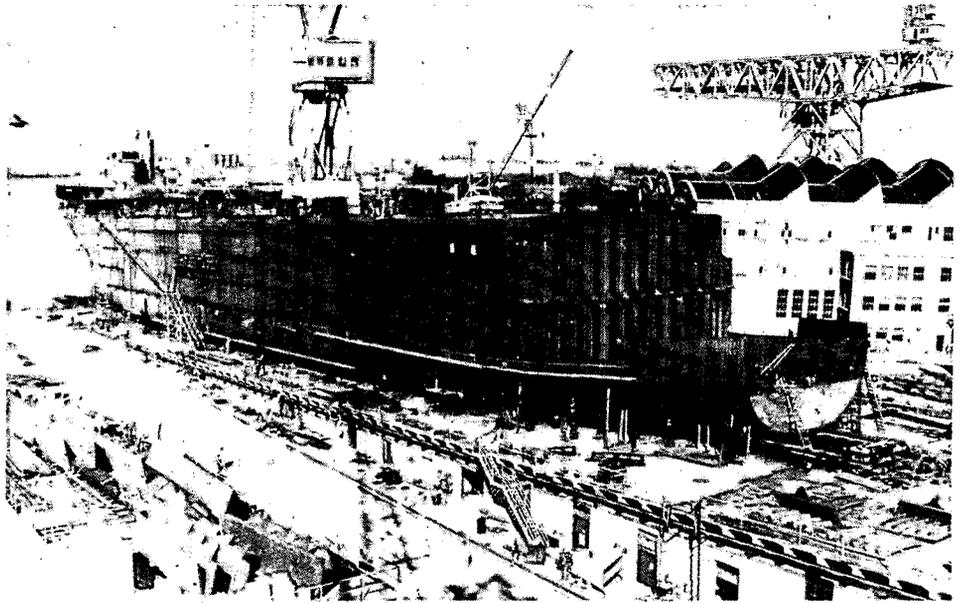
Los últimos buques construidos por AFNE son los siguientes:

Serie de cinco cargueros de 9.600 toneladas de porte bruto para Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA):

"Río Cinceal";
 "Río Teuco";
 "Río Deseado";
 "Río Iguazú";
 "Río Gualeguay";

Buque Granelero Mineralero "Ciudad de Ensenada", de 23.700 toneladas de porte bruto (el más grande construido en el país). En alistamiento se encuentra el "Ciudad de Berisso", gemelo del anterior.

Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE), ha construido y se encuentra en proceso de entrega para la Armada Argentina el buque de desembarco de tanques "Cabo San Antonio", de 8.800 toneladas de desplazamiento. También tiene en etapa de alistamiento el destructor misilístico "Santísima Trinidad", de 3.500 toneladas de desplazamiento, gemelo del "Hércules", construido en Inglaterra.



BUQUES EN CONSTRUCCION

Una serie de seis cargueros SD-14, de 14.450 toneladas de porte bruto para ELMA. El primero, "Almirante Storni", fue botado y se encuentra en etapa de alistamiento. El segundo, se encuentra en gradas y el tercero, en prefabricación.

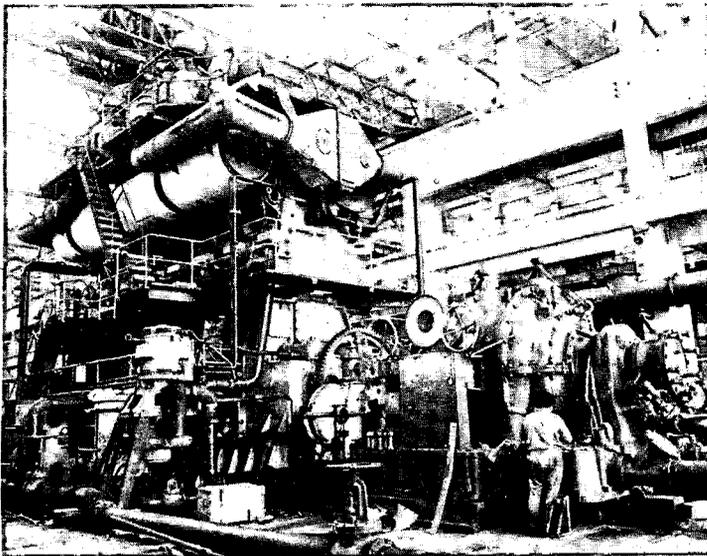
ASTILLERO RIO SANTIAGO.

• Buque granelero "Ciudad de Ensenada" durante el proceso de su construcción.

Como también la construcción de dos buques tanques de 60.000 toneladas de porte bruto, para Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Uno está en gradas, y el otro en prefabricación.

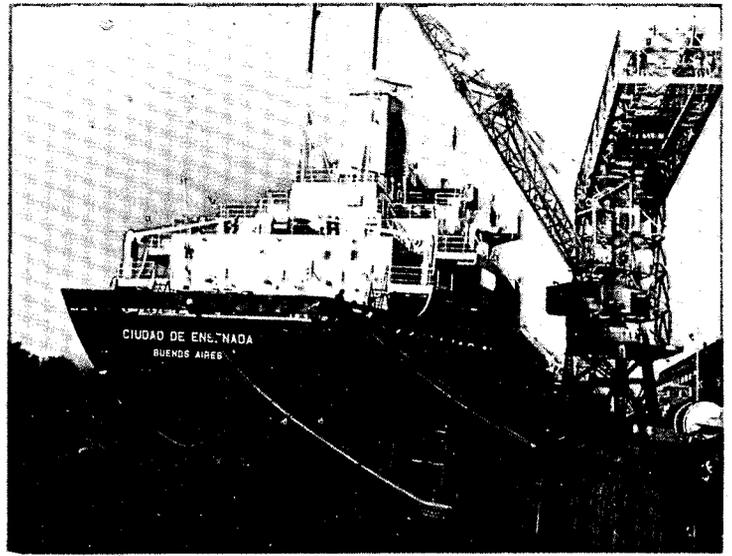
BUQUES A CONSTRUIR

Dos graneleros carboneros de 23.700 toneladas de porte bruto para Yacimientos Carboníferos Fiscales.



ASTILLERO RIO SANTIAGO.

• Fabricación de grandes motores diesel marinos. Varios de ellos están instalados en buques construidos en otros astilleros nacionales.



ASTILLERO RIO SANTIAGO.

• Buque granelero de 23.700 toneladas recientemente entregado a la SEIM, actualmente en navegación. Gemelo del "Ciudad de Berisso", en proceso de alistamiento. Son los dos buques más grandes construidos en la Argentina. Actualmente se están construyendo en este astillero dos buques-tanques de 60.000 toneladas de porte, para Y.P.F.

RADICACIONES INDUSTRIALES EN EL INTERIOR DEL PAIS

Nuevas empresas han resuelto evitar instalarse en el cordón industrial del Gran Buenos Aires decidiendo afincarse en otras provincias del país, lo cual redundará en el fortalecimiento de las economías zonales.

Entre éstas, a principios de agosto, el gobierno aprobó la radicación de cuatro plantas industriales en Entre Ríos.

La primera, Mar-Doll SA., se ubicará en el parque industrial de Santa Elena, para producir prendas de vestir. La inversión del proyecto se eleva a 37.250 dólares, aproximadamente. En el primer año de su puesta en marcha habrá de producir 540.900 unidades y a partir del segundo, 1.080.000.

La firma Zady Gualeguay SA. invertirá en la localidad de Concepción del Uruguay una suma estimada en 122.000 dólares para montar una planta que producirá masterbach, cámaras para automotores e implementos agrícolas, cubiertas para ciclomotor, motos, motonetas, así como bandas de rodamiento y material para reconstrucción de neumáticos.

En la ciudad de Gualeguay, a su vez, se instalará la firma Rolling Forms SA. para la confección de formularios continuos (1.203.840 kilogramos anuales).

En Gualeguaychú, finalmente, la firma Calderería Entre Ríos S.A., a un costo de 3.215.000 dólares, construirá

una planta destinada a la elaboración de calderería de hierro y acero.

Otras raditaciones en el interior, aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional, fueron las siguientes:

Construcción de una fábrica elaboradora de jugos concentrados de manzana en Allen, provincia de Río Negro. Inversión: 8.733 dólares.

Fábrica destinada a producir artículos de cerámica blanca, a instalarse en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero. Inversión: 27.446 dólares.

Fábrica de polímeros de isobutileno en el parque industrial de Petroquímica General Mosconi SAIC, en la localidad bonaerense de Enseñada. Inversión: 165.577 dólares.

Fábrica para producir tejidos con fibras naturales o sintéticas, en el parque industrial de Trelew, provincia de Chubut. Inversión: 743.887 dólares.

Fábrica de tableros de lana de madera y cemento en la provincia de Formosa. Inversión: 1.118.196 dólares.

Fábrica para la impermeabilización de telas y materiales no textiles en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Inversión: 822.705 dólares.

Planta elaboradora de rollizos, postes labrados, rollos para aserradero, carbón de leña, etcétera, en la localidad de Frontón, provincia del Chaco. Inversión: 742.500 dólares.

AUTOMOTORES Y MAQUINARIA VIAL AUMENTO DE PRODUCCION

AUTOMOTORES

Durante el mes de junio último, la producción de automotores fue de 22.729 unidades. De su comparación con igual mes del año anterior surge un aumento de 749,1 vehículos, es decir, un 49,2 por ciento.

De ese total correspondieron a:

Automóviles	15.591
Pick-ups	3.507
Rurales	1.050
Jeeps	26
Furgones	374
Camiones y chasis para ómnibus y colectivos	2.181

La producción correspondiente al período enero-junio 1977 alcanzó a 117.375 automotores, siendo superior a la registrada en igual lapso del año pasado en 19.898 unidades o sea 19,2 por ciento.

Se produjeron:

Automóviles	80.472
-------------	--------

Pick-ups	19.201
Rurales	4.784
Jeeps	71
Furgones	1.852
Camiones y chasis para ómnibus y colectivos	11.035

MAQUINARIA VIAL

En el mes de abril del corriente año la producción de maquinaria vial se incrementó en un 27,8 por ciento.

Durante el período enero-abril se produjeron 292 máquinas siendo, en consecuencia, superior a la anotada en el mismo lapso en 40 unidades, o sea, 20,8 por ciento.

Las ventas también se incrementaron, llegando en abril a 61 máquinas, superior a las de igual mes en 18 unidades, o sea, 41,9 por ciento. En tanto que en el período enero-abril de 1977 las ventas totalizaron 269 máquinas, lo que representa un aumento con respecto a igual período del año anterior, de 91 unidades, o sea, 51,1 por ciento.

ARGENTINA EN CIFRAS

TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

		1976
Parque de automotores	unidades	3.808.277
Red de caminos:		
Total	miles de km.	433,6
Pavimentados	miles de km.	41,4
Ferrocarriles:		
Extensión de líneas en servicio	km.	39.828
Pasajeros transportados	millones	447,5
Cargas despachadas	millones de t.	17,7
Flota Mercante		
Registro bruto	miles de t.	1.287,0
Flota aérea comercial		
Pasajeros transportados	unidades	4.407.278
Tráfico interno	unidades	2.644.997
Tráfico internacional-regional	unidades	1.762.281
Teléfonos instalados	miles	2.015

BALANCE DE PAGOS (En millones de dólares)

	1972	1973	1974*	1975*	1976*
Mercancías	36,4	1.036,5	295,8	-985,2	845,2
Servicios	-255,3	-326,5	-168,9	-304,0	-252,3
Transferencias unilaterales	-4,0	10,7	0,3	4,6	18,5
Movimiento de capitales (1)	-74,5	15,0	-53,7	191,1	-477,5
errores y omisiones	12,7	-4,5	21,2	-1,0	-9,0
pagos internacionales	-284,7	731,2	94,7	-1.094,5	124,7

* Cifras provisionales.

(1) Movimiento de capitales (no compensatorios) más ingresos.

BALANCE COMERCIAL (En millones de dólares)

	1972	1973	1974	1975	1976
Importación	1.904,7	2.235,3	3.634,9	3.946,5	3.050,0
Exportación	1.941,1	3.266,0	3.930,7	2.961,3	3.895,0
Saldo	36,4	1.030,7	285,8	-985,2	845,0

* Estimado

EXPORTACIONES TOTALES ARGENTINAS CLASIFICADAS SEGUN GRADOS DE ELABORACION Y TRADICIONALIDAD (En millones de dólares)

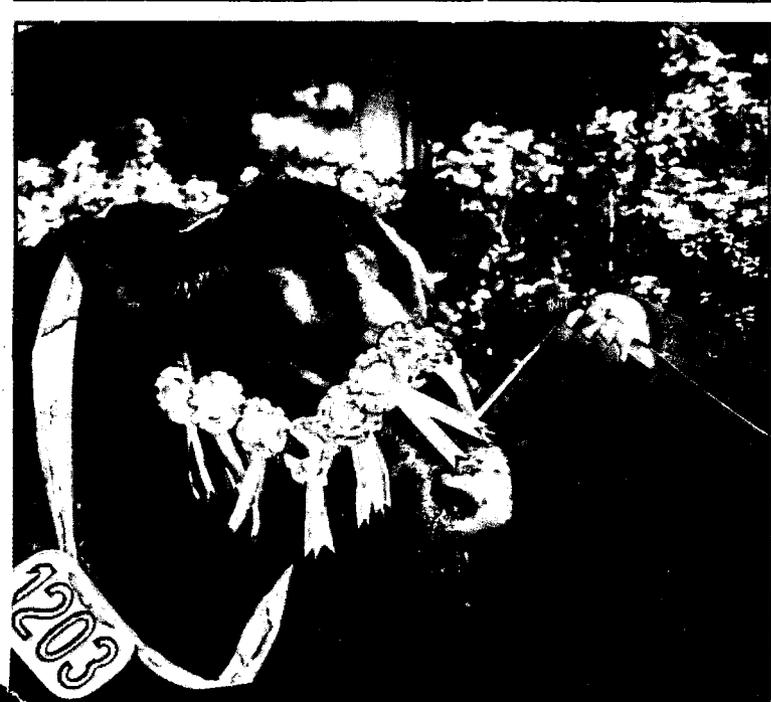
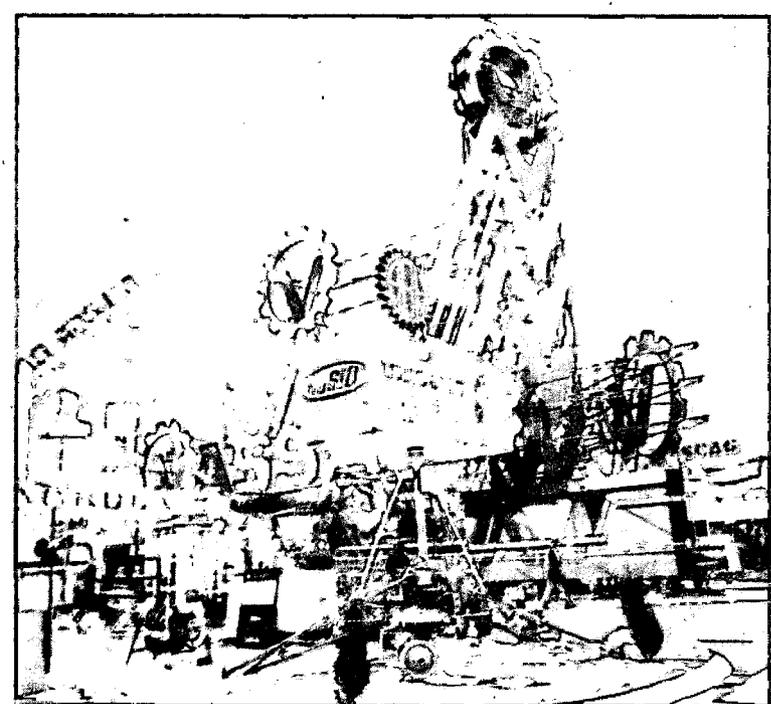
	1972	1973	1974	1975	1976 (e)
Total	1.941	3.266	3.930,7	2.961,3	3.895,0
Bienes primarios e industriales tradicionales	1.358	2.541	2.704,7	2.001,3	2.609,5
Bienes industriales no tradicionales	583	725	1.226,0	360,0	1.285,5

(e) Estimado

PRODUCTO BRUTO INTERNO POR SECTORES

Sectores	Miles de pesos a precios de 1960		Estructura porcentual		Tasas anuales de variación	
	1975	1976	1975	1976	1975	1976
Agricultura	2.029	2.118	11,9	12,8	-3,5	4,4
Minas y Canteras	248	250	1,5	1,5	-4,6	0,8
Industrias Manufactureras	6.343	6.042	37,3	36,7	-2,8	-4,7
Construcción	659	566	3,9	3,4	-9,6	-14,1
Electricidad, gas y agua	468	486	2,8	2,9	6,4	3,8
Transporte y Comunicaciones	1.205	1.165	7,1	7,1	-2,9	-3,4
Comercio	3.081	2.886	18,1	17,5	-1,3	-6,3
Establecimientos Financieros	635	652	3,7	3,9	6,6	2,7
Servicios Comunes, Sociales y Personales	2.337	2.353	13,7	14,2	4,9	0,7
Producto Bruto Interno (a costo de factores)	17.005	16.518	100,0	100,0	-1,4	-2,9

El signo monetario argentino es el peso ley 18.188 (\$). Un dólar equivale a \$ 350.- (Paridad al 30/4/77). Se aclara que esta cotización fluctúa libremente.



MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
INFORMACION ECONOMICA
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS
H. YRIGOIEN 251 - C.A. 11 - OFICINA 94
BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA